



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 343

## COMISION DE PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA**

**Sesión celebrada el viernes, 18 de octubre de 1985**

### Orden del día:

- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

*Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.*

### COMPARECENCIAS:

- DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla)

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presupuestos para la comparecencia de los cargos de la Administración que han sido requeridos por parte de algunos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, ha sido solicitada la presencia en esta

Comisión del Secretario de Estado para la Administración Pública por los Grupos Popular y Centrista. Vamos a dar la palabra al Grupo Popular para que formule las preguntas que estime conveniente, dando cuenta a los miembros de la Comisión de que se han establecido turnos de 20 minutos para cada uno de los cargos públicos requeridos, a fin de que puedan graduar su tiempo en las preguntas y contestaciones, y no se produzcan retrasos en estas comparecencias.

Tiene la palabra, por tanto, en nombre del Grupo Popular el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario de Estado, como todos los años, agradecemos su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos para aclarar las razones de algunas de las partidas que figuran en los correspondientes servicios presupuestarios.

En el Servicio 03, de la Sección 22, relativo a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, básicamente se incluyen las partidas relativas al programa 122-A, como conoce perfectamente S. S., referente a la reforma y administración de la función pública.

La totalidad de este programa, reforma y administración de la función pública, comprende 2.000 millones de pesetas en cifras redondas. Señor Secretario de Estado, teniendo en cuenta esta cantidad de dinero que se dedica a la reforma y a la administración de la función pública, me gustaría preguntarle, en primer lugar, si es posible cuantificar las cantidades que se dedican estrictamente a la administración de la función pública, los viejos servicios tradicionales relativos a la función pública, y qué cantidades se dedican al proceso de reforma de la función pública, ordenado por la Constitución, en todos sus aspectos. ¿Podría cuantificar las cantidades de este total de 2.000 millones?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra para contestar el señor Ramos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Agradezco al señor Calero su bienvenida. Es un honor para mí, como miembro de la Cámara, comparecer en esta Comisión en la que llevé a cabo la mayor parte de mi trabajo parlamentario en otras legislaturas.

Si examina el programa 122-A, reforma y administración de la función pública, verá que en él hay partidas diversas que yo podría señalar a S. S., pero fundamentalmente, como es lógico, la mayor parte de los gastos de la Secretaría de Estado para el programa 122-A son gastos de personal; se trata de los efectivos que, de alguna manera, se ocupan directamente de estas medidas de reforma y administración de la función pública.

En los anexos correspondientes, que han sido facilitados a la Cámara, puede S. S. ver el número de funcionarios que se dedican a este cometido, que ronda los 500 aproximadamente, y a ellos se destina una buena parte del presupuesto de la Secretaría de Estado del programa 122-A, es decir, al pago y remuneración de ese personal.

Pero hay también en los capítulos correspondientes de gastos corrientes, en bienes y servicios y transferencias corrientes, e inversiones reales, toda una serie de partidas que se destinan a los programas de la reforma y administración de la función pública. En los gastos corrientes van partidas de todo tipo. También quiero señalar una, porque quizá sea la que tenga mayor trascendencia en las inversiones reales, que supone un montante total de unos 200 millones de pesetas: 97 millones para equipos informáticos del Registro Central de Personal y unos 100 millones para los Servicios de información administrativa de información nacional.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Parece ser, en fin, que

no me puede desglosar las cantidades que dentro de la Secretaría de Estado para la Administración Pública se dedican estrictamente a administración de la función pública y al proceso de reforma de la misma.

Yo comprendo que es difícil llevar a cabo esa cuantificación, es difícil desglosar esas cifras dedicadas a las dos funciones que, en principio, describe este programa, que es la administración de la función pública y, por otro lado, la reforma de la función pública. Pero es que, señor Secretario de Estado, nosotros, después de ser éste ya el cuarto presupuesto que debatimos, tenemos suficientes elementos de juicio para podernos preguntar si esos 2.000 millones de pesetas que le cuesta al pueblo español la Secretaría de Estado se están aplicando al cumplimiento de los objetivos políticos de la Secretaría de Estado y al cumplimiento de las promesas legislativas realizadas por el propio señor Ministro de la Presidencia.

Nosotros observamos que esa Secretaría de Estado, después de ser éste el cuarto presupuesto que se debate, todavía no ha regulado con carácter general la función pública en desarrollo del mandato del artículo 149.1.18.º Ha hecho, efectivamente, una reforma parcial de la función pública, pero no la reforma que ordena el artículo 149 de la Constitución.

Observamos que tampoco se está cumpliendo el objetivo político de modernizar la estructura del Estado e introducir los procedimientos informáticos dentro de la Administración.

Tampoco se están facilitando, desde el punto de vista político, los trámites administrativos, porque por esa Secretaría de Estado no conocemos que se haya preparado un proyecto de ley de régimen jurídico de la Administración del Estado y de procedimiento administrativo común a todas las Administraciones públicas.

Tampoco conocemos que esa Secretaría de Estado esté preparando la participación de la reorganización funcional y la convocatoria de elecciones sindicales dentro de las distintas organizaciones funcionariales.

Tampoco tenemos detalle preciso de que se haya emprendido una reconversión de la Administración central para adecuarla al hecho autonómico, aunque ciertamente sí que ha habido la reforma de algunos servicios de carácter periférico.

Pero, para ser mucho más concreto y no caminar por el terreno impreciso de las promesas políticas que, como sabemos, cambian con el tiempo, podemos referirnos a cuestiones mucho más precisas que creemos que son competencia de su Secretaría de Estado.

Concretamente, el señor Moscoso, Ministro de la Presidencia, en una comparecencia reciente, el 25 de febrero de 1985, en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, realizó una serie de promesas, en relación con un conjunto de proyectos de ley que le enumeró enseguida: la ley orgánica de sindicación, de negociación colectiva y de huelga de los funcionarios; la ley de bases de régimen estatutario de la función pública; la ley de Seguridad Social de los funcionarios; la ley de bases de régimen jurídico de la Administración Pública; la ley de procedimiento administrativo común. Evidentemente, la

ley de contratación administrativa no le correspondería a esa Secretaría, tendría que realizarla el Ministerio de Economía y Hacienda.

Estos incumplimientos políticos y esta falta de cumplimiento de las promesas legislativas realizadas por el propio Ministro de la Presidencia hacen que esta leal oposición tenga que preguntarse si no son muchos 2.000 millones de pesetas para tanto incumplimiento.

El señor PRESIDENTE (Padrón Delgado): El señor Ramos tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION (Ramos y Fernández-Torrecillas): Quiero contestar cumplidamente al señor Calero.

Las cifras de un presupuesto, sobre todo de un órgano administrativo que tiene las competencias de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, es difícil que resulten espectaculares. Si S. S. lo examina, como he dicho anteriormente, la mayor parte de los gastos de la Secretaría de Estado destinan a personal, es decir, a pagar a los 470 funcionarios que se ocupan de los problemas de reforma y administración de la función pública, y hay, como le he señalado también, algún otro programa.

Yo quiero, sin embargo, contestar cumplidamente al resto de los planteamientos que ha hecho S. S., que me parece que suponen un estudio pormenorizado del presupuesto.

En primer lugar, creo que la comparecencia a que se refiere, del señor Ministro de la Presidencia, no es de 1985, sino de 1983. No tengo noticia de que el señor Ministro haya comparecido en el año 1985 ante la Comisión para hacer ese debate general a que se refiere, pero yo le iré dando cuenta de los temas que se han planteado.

El primero es sobre el Estatuto de la Función Pública. El Gobierno estimó oportuno enviar a la Cámara, y ésta la aprobó, una ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, muchos de cuyos preceptos son bases del régimen estatutario. La Cámara, por otra parte, ha regulado, «in extenso» las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública, que prácticamente en su totalidad son bases del régimen estatutario.

Ciertamente, puede decir S. S. que no se ha acometido la realización de un estatuto omnicompreensivo que cambiara completamente la situación jurídica de nuestra función pública, pero evidentemente no se puede negar, en absoluto, que el Estatuto de la Función Pública no haya sido tratado por el Gobierno, enviado a las Cámaras y ya resuelto y dictaminado por ellas a través de diversos proyectos de ley, de forma tal que, en este momento, existe un estatuto absolutamente clarificado que está basado, evidentemente, en normas diversas: por una parte, lo que subsiste de la ley de Funcionarios de 1964, por otra parte, las novedades que incorpora la ley de Medidas y, por otra parte, las que lleva a cabo la ley de Incompatibilidades.

Pero es que este proyecto de ley tiene una trascenden-

cia grande de cara a otras administraciones, aparte de que también hay regulación de la función pública en otra ley reciente aprobada por esta Cámara, como es la de Bases de Régimen Local.

Todo este conjunto de normas constituyen el Estatuto de la Función Pública, por el que se rige esa relación estatutaria entre los funcionarios que prestan sus servicios a las administraciones públicas.

Pero quiero señalarle, además, que la ley de medidas ha posibilitado que hasta el momento presente estén en trámite o aprobadas ya leyes de función pública de más de la mitad de las Comunidades Autónomas que componen nuestro Estado, de forma tal, que puedo asegurarle que el Estatuto de la Función Pública, constituido por diversas normas, como por otra parte S. S., que es jurista de prestigio, conoce perfectamente, puede regularse así desde una función pública.

Si S. S. acusa al Gobierno de que no hemos refundido todo ese material legislativo en una sola norma para que sea más fácil de consulta, yo le acepto la crítica y no tengo ningún inconveniente en reconocer que, efectivamente, no existe una norma que haya recopilado todo; pero, como S. S. sabe muy bien, es un trabajo relativamente sencillo que, en definitiva, poco o nada añade a la reforma de la función pública en la que está empeñado el Gobierno.

El segundo tema es el de los procedimientos informáticos. Probablemente en este tema es en el que el actual Gobierno ha llevado a cabo una política más importante, y desde luego en alguna parte, porque el tema de la informática en la Administración pública no le compete sólo al Ministerio de la Presidencia, sino que intervienen otros departamentos, le puedo asegurar que la actuación ha sido importante.

En primer lugar, lo que la Administración ha hecho en este punto ha sido conseguir de alguna manera coordinar las competencias dispersas y poner en una misma mesa a los interlocutores diversos que representan a las distintas partes. Por un lado, el conjunto de los Ministerios, que tienen necesidad de comprar esos bienes y servicios informáticos, por otra parte, los representantes ante el Gobierno de la industria nacional, que evidentemente hay que potenciar también, y, en último extremo, los responsables de la organización administrativa, en este caso del Ministerio de la Presidencia y la Secretaría General para la Administración Pública. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Puedo asegurar a S. S. que el trabajo llevado a cabo en este momento en materia de compra de bienes y servicios informáticos y de coordinación de la política informática, nos permite, y estoy dispuesto a remitírselo a S. S. a la Cámara cuando lo reclame, tener un conocimiento exacto de cuáles y cuántos son todos los materiales informáticos de que dispone la Administración pública, el personal que se destina a ello y el dinero que se gasta cada año en ese cometido.

En segundo lugar, puedo asegurarle que el Consejo Superior de Informática y la Comisión interministerial de adquisición de bienes y servicios informáticos, ha llevado

a cabo, en colaboración inmediata con el Ministerio de Industria, una política adecuada para el mayor beneficio de la industria nacional en materia de la compra de ese tipo de bienes y servicios.

Y, por último, en lo que respecta a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, le puedo asegurar que se han intensificado los usos de beneficio al ciudadano y de celeridad en los trámites y procedimientos de una manera notable en multitud de campos, desde los puntos de información cultural, hasta lo más reciente que estamos acometiendo en este momento, la informatización absoluta del Registro Central de Personal, obligado también por la ley de Medidas y que de alguna manera me compete directamente por estar bajo la dependencia de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el tema de los trámites administrativos, puedo asegurarle que hay también toda una serie de iniciativas adoptadas por el Gobierno que han resultado tremendamente positivas. Voy a citar solamente dos para que quede constancia en la Cámara. Primero, en el pasaporte ha sido suprimido el trámite del certificado de antecedentes penales, después de largas conversaciones entre los Ministerios interesados y la norma oportuna por parte del Gobierno, de forma tal que calculamos que supone aproximadamente un ahorro anual a los ciudadanos, sólo con la supresión de ese trámite de obtención del certificado de antecedentes penales para el pasaporte, de unos mil millones de pesetas, porque cerca de un millón de estos certificados venían extendiéndose por el Registro Central correspondiente del Ministerio de Justicia. Esto sin contar con que cada ciudadano venía y sacaba él mismo el certificado en la correspondiente ventanilla de la calle San Bernardo, mas los gastos que para ciudadanos que no viven en Madrid se originan de tramitación, gestorías, etcétera.

En segundo lugar, puede señalarle, en cuanto a los trámites administrativos, que el Gobierno ha dispuesto también que el Documento Nacional de Identidad y los datos que en él figuran hagan fe ante las oficinas públicas de la Administración sin que pueda exigirse ningún otro documento. Eso no lo puedo cuantificar porque, evidentemente, los trámites que se exigen para acreditar la personalidad o la fecha de nacimiento son múltiples, pero le puedo asegurar que supone un ahorro considerable. Ciertamente, en el asunto de los trámites administrativos y de atención al ciudadano nunca podremos estar satisfechos porque siempre se puede hacer mucho más; evidentemente, en este momento, con la introducción de la informática o incluso el propio teléfono, le puedo asegurar que nos falta todavía mucho camino por recorrer en lo que se refiere a facilitar al ciudadano su relación con la Administración.

Estamos también pensando precisamente en la utilización del teléfono y en este momento puedo asegurarle que estamos planificando el establecimiento de un sistema, de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España, de información al ciudadano directamente por

teléfono que va a permitir que no tengan necesidad de recurrir a las oficinas públicas en muchos casos.

Respecto a las lecciones sindicales en la Administración pública, puedo informarle que hemos entregado ya a los sindicatos más representativos un borrador del correspondiente anteproyecto de ley para que puedan estudiarlo y hacer las observaciones y sugerencias oportunas. No dude el señor Calero que en el plazo establecido en la Ley Orgánica de Libertad sindical, que concedía al Gobierno un año —y después del trámite del Tribunal Constitucional creo que la Ley entró en vigor este verano, es decir, que el plazo se cumple en el verano de 1986—, antes de que se cumpla ese plazo de un año que la ley daba al Gobierno para regular los aspectos de las elecciones sindicales o de los órganos de representación y negociación de los funcionarios públicos, el proyecto estará en la Cámara y va a poder S. S. estudiarlo y enmendarlo si lo considera oportuno. La semana pasada la Administración ha hecho entrega a las centrales sindicales más representativas del texto para que lo puedan examinar adecuadamente.

Finalmente, en lo que se refiere a la reforma de la Administración central, puedo asegurar a S. S. que la mayor parte de los departamentos ministeriales han sido reorganizados de acuerdo con la incidencia que sobre ellos tenía el proceso autonómico. De los que faltan los de Agricultura y Sanidad, la reforma no ha sido todavía posible por circunstancias diversas: en Agricultura fundamentalmente porque, como S. S. no ignora, la entrada en la Comunidad Económica Europea supone un impacto notable sobre la estructura administrativa y, lógicamente, las autoridades responsables del Ministerio han esperado a que se consumara el proceso de adhesión para poder, con mayor conocimiento de causa, no sólo contemplar el fenómeno autonómico, sino también el fenómeno de la entrada en la Comunidad, y sin duda antes de que termine la legislatura todos los departamentos habrán adaptado su estructura al modelo autonómico.

Quiero señalarle también en este punto algo muy importante. La Ley de Presupuestos del año pasado suprimió 133 organismos autónomos, consecuencia fundamentalmente de la incidencia que en el mismo tenía el proceso autonómico, porque los organismos autónomos han sido probablemente los entes públicos más afectados por esta materia, ya que sus competencias y gestión han sido transferidos en su inmensa mayoría. De éstos, el Gobierno, a quien se encargaba por ley aprobada por esta Cámara que fuera progresivamente suprimiendo o dando efectividad a la supresión, ha suprimido hasta este momento 117 de los 133, y le aseguro que antes de que termine el ejercicio presupuestario se habrá consumado la desaparición de todos esos organismos.

Creo, señor Calero, que la explicación que le doy sobre el tema justifica, evidentemente, los 2.000 millones que, como señalo —y S. S. también es experto en temas presupuestarios—, se refieren fundamentalmente el pago de los funcionarios; es decir, no hay ningún gasto exorbitante en ninguna partida en el programa y la reforma de la Función pública, por una razón bien simple: porque el

papel de la Secretaría de Estado y del Ministerio de la Presidencia es fundamentalmente de impulso, y eso, obviamente, no precisa unos grandes capítulos de inversiones. Lógicamente, las inversiones y los gastos de esa reforma los acometen cada uno de los departamentos en el área de su competencia, porque nuestra labor es fundamentalmente de fomento y de impulso de esa reforma.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario de Estado, yo creo que a estas alturas de la experiencia presupuestaria y de este tipo de comparecencias usted habrá comprendido perfectamente la buena fe de la oposición al realizar todas estas preguntas.

Voy a concretarle en esta última pregunta algo que puede aclarar mucho la postura del Grupo Popular a la hora de formular enmiendas sobre este programa concreto. En relación a este programa, si estamos de acuerdo en la serie de premisas que yo le voy a plantear, creo que vamos a estar de acuerdo también en la conclusión, por muy sorprendente que pueda parecer.

Reconocemos, y usted ha reconocido en sus anteriores palabras, que a la Secretaría de Estado que usted regenta le corresponde el impulso inicial de una serie de proyectos de ley importantes. Yo no voy a entrar en lo que Charles De Gaulle llamaba «drama negociado», problemas internos, sino que ya a estas alturas de la legislatura creo que debemos ocuparnos de cuestiones de Estado más importantes que corresponde impulsar a esa Secretaría de Estado. A esa Secretaría de Estado le corresponde impulsar una serie de proyectos de ley —previamente en su condición de anteproyectos— que está mandado por la Constitución en su artículo 149, que están comprometidos por el Ministro de la Presidencia en esa comparecencia sobre la que yo ahora no tengo datos suficientes para discutirle si tuvo lugar en el año 1983 o en 1985; pero, en cualquier caso, por el mismo Ministro de la Presidencia, porque no ha cambiado tras la crisis.

Esos incumplimientos son, concretamente, los siguientes, si usted está de acuerdo conmigo. En primer lugar, no hay un proyecto de ley orgánica de sindicación para los funcionarios, que conozcamos; no hay un proyecto de ley, muy importante, el proyecto de ley de bases del régimen estatutario de la Función Pública, a pesar de la reforma parcial que ustedes han realizado, pero que no es el proyecto de ley de bases que necesitaba la organización de la Administración española en todas sus dimensiones, la Administración central e incluso la Administración autonómica, para que pudieran basarse los criterios de esa Administración central al aprobar la Ley de bases del régimen estatutario. No hay un proyecto de ley de seguridad social de los funcionarios, que también le corresponde impulsar a esa Secretaría de Estado que usted regenta. No hay tampoco una Ley de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, que también es importante conocer y que ordena la Constitución entre las competencias exclusivas del Estado en el artículo

149, 1.18a. Tampoco hay un proyecto de ley de procedimiento administrativo común, que es fundamental para la seguridad jurídica del ciudadano, teniendo en cuenta la descentralización autonómica que estamos experimentando como consecuencia de la aplicación de la Constitución de 1978.

Señor Secretario de Estado, cinco grandes incumplimientos legislativos. Para que la oposición pueda colaborar con el Gobierno, nosotros quisiéramos preguntarle textualmente, si admite estas dos remisas, que es competencia de la Secretaría de Estado impulsar estos proyectos de ley, que no se han impulsado después de cuatro debates de Presupuestos, y estamos ya en el cuarto año de legislatura: ¿necesita más dinero la Secretaría de Estado para poder elaborar estos proyectos de ley? Y, si necesita más dinero, diga cuánto y nosotros haremos una enmienda pidiendo más dinero para la Secretaría de Estado. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Quiero decir al señor Calero que no me cabe ninguna duda de la buena fe de la oposición en los trámites que ejerce en el Parlamento, tenga la completa seguridad de ello.

La Secretaría de Estado no necesita más dinero, se lo puedo asegurar. Si usted examina en relación con el presupuesto del año pasado, hemos sufrido una baja debida en parte a la política de austeridad marcada por el Gobierno y en parte a que había capítulos el año anterior que hemos eliminado. Podría explicárselo a S. S. si lo deseara, pero no hace al caso porque no tiene que ver con lo que estamos tratando. Yo le aseguro que la Secretaría de Estado no necesita más dinero para llevar a cabo los procesos y los proyectos de reforma.

Niego la premisa mayor, niego lo que S. S. señala. No hay incumplimiento del programa legislativo del Gobierno en lo que se refiere a la Secretaría de Estado, y voy a explicárselo. Primero, sindicación de los funcionarios públicos. En un primer momento —y se lo puedo explicar extensamente, si lo desea—, el Gobierno examinó un anteproyecto de ley de huelga y sindicación de los funcionarios públicos. Estimó en aquel momento el Gobierno que era preferible elaborar una ley de libertad sindical que no excluyera a los funcionarios públicos, sino que fuera general. Tal Ley orgánica fue tramitada en esta Cámara, recurrida por su Grupo ante el Tribunal Constitucional y se encuentra en vigor. De ella, por una enmienda que además defendió su compañero don Fernando Suárez y que aceptó el Grupo Parlamentario Socialista, se deriva que en el plazo de un año el Gobierno remitirá una nueva ley en que se señalarán cuáles son los órganos de representación de los funcionarios públicos. Esa pieza que falta para completar la sindicación de los funcionarios públicos, que está en muy buena parte regulada ya que en la Ley orgánica de libertad sindical, esa pieza que falta,

señor Calero, como le he dicho, ha sido entregada por mí a los sindicatos más representativos la semana pasada, y le aseguro que estará en la cámara antes de que se cumpla el plazo de un año a que se refiere la Ley orgánica de libertad sindical.

Segundo, las bases del régimen estatutario creo que se las he explicado ya en extenso. Si S. S. sigue empeñado en que yo haga un decreto de refundición, a la Secretaría de Estado para la Administración pública, con los medios que tiene, le sobran funcionarios expertos para, en dos semanas, hacer eso que usted quiere, pero eso no tiene nada que ver con la reforma de la Función Pública. Con la reforma de la Función Pública, tiene que ver la oferta pública de empleo de más de 40.000 plazas que se ha acometido y que se ha terminado en un plazo que va desde el 1 de enero al 1 de octubre, tal como marca la Ley de Medidas. Es decir, hemos seleccionado a un buen número de funcionarios públicos. Eso es la reforma de la Función Pública, o reforma de la Función Pública es el cambio del sistema retributivo que permite a S. S. en este momento conocer cuáles y cuántos son los puestos de trabajo y cuál es la retribución de cada uno de ellos. Evidentemente, si S. S. se atiene a la letra, y dice: mire usted, es que quiero que esté en un textito muy sencillo..., etcétera, eso es muy fácil de hacer pero no tiene absolutamente ningún interés para la reforma de la Función Pública.

Tercer tema: Seguridad Social de los funcionarios públicos. Quizá no lo he señalado antes, pero si S. S. recuerda, en la Ley de Presupuestos del año pasado, se produjo una importantísima reforma de las clases pasivas, importantísima reforma que ha configurado un nuevo régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos. El régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos está perfectamente acabado en este momento; no hay, en ese punto, absolutamente ningún problema, y es de mi dependencia también, y ahí tienen S. S. los datos correspondientes de la Mutualidad de los Funcionarios, que es la que presta la asistencia sanitaria a los funcionarios públicos. Es decir, que en el tema de la Seguridad Social de los funcionarios públicos no hay absolutamente ningún incumplimiento ni ningún problema en este momento.

Efectivamente tiene razón S. S.; la Secretaría de Estado para la Administración Pública no ha impulsado, o el Gobierno no ha estimado oportuno, remitir a las Cámaras una nueva ley que establezca el régimen jurídico de las Administraciones Públicas ni ningún procedimiento administrativo. Tiene S. S. toda la razón, pero no le quepa duda de que el Gobierno envía los proyectos de ley cuando estima oportuno y cuando cree que es conveniente. Yo le puedo asegurar que sobre ambos temas, como no podía ser de otra manera, existen, para el caso de que su Grupo gane las próximas elecciones (*Risas.*), los estudios precisos para que puedan mandarlos inmediatamente, tanto sobre el régimen jurídico de las Administraciones públicas como sobre procedimiento administrativo común.

En este último tema, quiero señalar a S. S. que si hu-

biésemos deseado remitir una ley de procedimiento administrativo —ya hubo en esta Cámara un proyecto de ley remitido por UCD, debidamente enmendado y que estaba, si no recuerdo mal, en trámite de Comisión o Ponencia—, hubiera sido absolutamente sencillo porque ya había fijado el Grupo Parlamentario Socialista en aquella ocasión sus posiciones en ese tema. Si no están esos proyectos es porque el Gobierno no lo ha estimado oportuno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente; ha sido muy clarificadora la comparecencia del señor Ramos, a quien en nombre del Grupo Parlamentario Popular, agradezco su comparecencia y ha sido muy clarificadora a efectos de nuestras enmiendas. Estamos seguros que no necesitan más dinero y les rogamos que aprovechen con eficacia los que tienen, al efecto de mandar esos proyectos que faltan y que se cumplan los incumplimientos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): De acuerdo, no se preocupe, señor Calero.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez)

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor Director General del Instituto Nacional de Estadística.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Director General del Instituto Nacional de Estadística, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, le agradecemos su comparecencia.

Los españoles, señor Director General, nos gastamos todos los años muchos millones en financiar el INE, el Instituto Nacional de Estadística, porque somos conscientes —y sobre todo lo han sido los Gobiernos— de la importancia que tiene para la buena marcha de la economía una información objetiva y científica acerca de la realidad económica, porque, como no ignora el señor Director General, el moderno diálogo social se instrumenta en torno a determinados parámetros económicos, como, por ejemplo, el producto interior bruto, la tasa de inflación, etcétera. Para poner un ejemplo y destacar la importancia de las funciones que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística, diré que la asignación de rentas, la asignación de salarios y pensiones, se negocian en base a la cifra del IPC; huelga, por tanto, cualquier insistencia en la importancia, objetividad y rigor científico del servicio que ustedes producen. Es evidente, por tanto, que

respetar el veredicto del dato estadístico es muy importante, por lo que queremos hacerle unas preguntas con respecto a su servicio.

¿Nos puede decir, ahora que no le oye el Ministerio de Economía ni el Gobernador del Banco de España, si ratifica el avance de contabilidad nacional que les desautorizaron a primeros de año?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Evidentemente la pregunta que me ha hecho pienso que se basa en que pueda haber una cierta discrepancia entre unas cifras y otras; creo que es así. (*El señor Calero Rodríguez: Así es.*)

Si me permite el señor Presidente que le conteste, tanto como Director General del Instituto Nacional de Estadística como catedrático de Estadística, le puedo decir que en dos estimaciones llevadas a cabo con una metodología más o menos semejante —y el señor Lasuén, como catedrático de Teoría Económica, conoce muy bien— puede haber muy pocas variaciones de tipo metodológico entre una y otra estimación, pero que, yo, como catedrático de Estadística sospecharía, en términos generales, que dos estimaciones llevadas a cabo, aunque sea con ligerísimos cambios metodológicos, entre otras cosas, puesto que en cada momento no se dispone de las mismas cifras o de los mismos avances, repito que me extrañaría muchísimo, como catedrático de Estadística, que se llegara a una exactitud, incluso en las cifras decimales, al nivel que usted desee, en ambas estimaciones.

Creo que con esto respondo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero Rodríguez.

El señor CALERO RODRIGUEZ: No es ésa exactamente la contestación congruente con la pregunta, porque la pregunta concreta era si ratifica el avance de la contabilidad nacional que le fue desautorizado a primeros de año.

Pero en fin, entrando en más detalles, y para saber la utilidad del servicio que usted presta, teniendo en cuenta que de lo que aquí estamos tratando es de que se administren bien los dineros públicos, ¿cuánto creció, según el INE, el PIB y la inversión en el año 1984, ya que estamos manejando cifras oscilantes?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): En primer lugar, que yo sepa, nadie desautorizó el cuadro macroeconómico o el avance que llevó a cabo el Instituto Nacional de Estadística. Hubo una cierta polémica perio-

dística, que es absolutamente legítima, pero, que yo sepa, nadie lo desautorizó.

En segundo lugar, no puedo contestarle en este momento respecto al crecimiento del PIB puesto que no dispongo de datos; con mucho gusto se lo remitiré por carta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Le agradeceré que nos lo envíe a efectos de tener datos fehacientes para ulteriores debates, que trascienden muchísimo a la opinión pública, dado que afectan al nivel de renta de toda la población española.

Hay una práctica que no entendemos muy bien y que queremos que nos la aclare para conocer parlamentariamente la utilidad del servicio que usted regenta, y es: ¿cómo puede ponerse en práctica un índice de precios al consumo inmediatamente después de su elaboración sin someterlo a un período suficiente de contraste y validación y sin poner a punto, simultáneamente, un mecanismo de homogeneización de las series y sean comparables unas cifras con otras?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): El Instituto Nacional de Estadística no ha implantado, no ha sacado —permítanme la vulgaridad— el IPC de agosto sin un profundo estudio y sin una serie del modelo anterior.

El Instituto Nacional de Estadística dispone desde muchos meses atrás —en este instante no le puedo decir si son veinticuatro o dieciocho meses— de las dos series. Por tanto, el Instituto Nacional de Estadística, cuando ha dado a la luz pública el índice de la nueva base del mes de agosto, tenía una razonable certeza (todo lo razonable y toda la certeza que se puede tener en estas materias) de que los procedimientos que estaba usando eran correctos. Por tanto, creo que S. S. puede estar completamente tranquilo de que en ningún momento se ha actuado a la ligera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Director, nosotros estamos un poco desorientados con respecto a determinados datos estadísticos, que nos serían de una enorme utilidad si nos los proporcionara y si se nos proporcionaran como consecuencia de esta comparecencia nosotros se lo agradeceríamos para poder ejercer fundadamente nuestra labor de oposición y para poder informar, asimismo, a la opinión pública.

Concretamente nos sorprende que el producto interior bruto al coste de los factores de la industria textil, por

ejemplo del año 1980, o de la química, o de la industria de productos minerales no metálicos, de la industria transformadora de los metales, la industria del calzado y del vestido, la industria de la madera, corcho y mueble, la industria del papel y fabricación de papel, artes gráficas y edición, la industria de transformación del caucho, material plástico, etcétera, no esté elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y, por lo tanto, no se conoce. Los datos de los años correspondientes a 1977, 1978, 1979, 1980 y, por supuesto, 1981, nosotros no los tenemos y nos preguntamos si es que el Instituto Nacional de Estadística no considera oportuno elaborarlos o es que carece de medios suficientes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General del Instituto Nacional de Estadística.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Señor Presidente, evidentemente no tengo los datos aquí, pero, como S. S. sabe, en 1977, creo, desapareció la Organización Sindical y, junto con ella, el Servicio Sindical de Estadística, que llevaba a cabo estas estimaciones.

Quiero, si el señor Presidente me lo permite, rendir un tributo a la labor que este personal llevó a cabo. Yo, personalmente, siento que en su día este personal no hubiera podido incorporarse al Instituto Nacional de Estadística.

Desde 1978 el Instituto Nacional de Estadística viene elaborando la encuesta industrial que, con procedimientos metodológicos distintos, es una continuación de las estadísticas —al menos en las series es una continuación—, que llevaban a cabo los organismos estadísticos de la antigua Organización Sindical.

El año pasado, más o menos por estas fechas, el Instituto Nacional de Estadística dio a luz, en el mejor sentido, los resultados de la encuesta industrial de 1978, 1979, 1980 y 1981. En junio de este año han aparecido los resultados correspondientes a 1982; a final de año y si no muy a principios de enero, aparecerá el año 1983. La información que proporciona el Instituto en este campo de las estadísticas industriales es más amplia que la que proporcionaba la Organización Sindical antigua. Esto no es absolutamente ninguna crítica al trabajo realizado anteriormente por estas personas.

En este momento no puedo contestarle con cifras, como es obvio, a la pregunta que S. S. me ha hecho, pero con mucho gusto le remitiré las publicaciones del Instituto, donde podrá encontrar contestación suficiente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Director, lamentamos muchísimo que no se hubiese previsto en su momento la solución de estas funciones que desempeñaba la vieja Organización Sindical por otros órganos especializados del Instituto Nacional de Estadística, pero, en cualquier caso, nosotros, como oposición, no tenemos

más remedio que preguntarnos cómo es posible que después de tanto dinero como se dedica al Instituto Nacional de Estadística, y al estar en la tercera o cuarta era de los ordenadores —yo no soy especialista en este asunto—, el producto interior bruto todavía no se pueda segregar por ramas de actividad industrial, a nivel, por lo menos, de dos dígitos.

El señor PRESIDENTE: El señor Director tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Si me permite el señor Presidente, vuelvo a repetir que yo lamento también la no incorporación de estos profesionales, pero —y Dios me libre del más mínimo ánimo polémico— no era precisamente el Partido Socialista quien estaba en esos instantes en el Gobierno. Yo le puedo garantizar que si eso hubiera tenido lugar, no ya conmigo como Director General, sino con el Gobierno, esos funcionarios hubieran sido incorporados, por su valía, al Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la siguiente pregunta, si me permite, se la contestaré por escrito, porque aunque teóricamente yo debo conocer todos los recovecos de los trabajos que se llevan a cabo en una entidad tan compleja, me permitirá el señor Presidente que, en ciertos momentos, no disponga de determinada información.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Evidentemente nosotros comprendemos que no conozca todos los detalles del funcionamiento interno del servicio del INE, pero, como Director, sí debe tener claras cuáles son las prioridades de los trabajos y los objetivos que se persiguen por cada una de las Secciones y departamentos en que se estructura el servicio.

Dentro de este orden de grandes objetivos que cumple el INE, me gustaría, señor Director General, que nos contestará a la siguiente pregunta: Siendo tan importante el índice de producción industrial en el país, ¿cómo es posible que no se disponga de un índice de calidad de la producción industrial y que no se haya mostrado el mismo celo, el mismo interés para elaborar estos índices que el que se muestra, por ejemplo, para elaborar los índices de precios al consumo?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Me quiero retractar de una afirmación que he hecho anteriormente. En la publicación de la encuesta industrial figuran los valores añadidos de las noventa ramas.

Con respecto a la calidad del índice de producción industrial, comparto totalmente su afirmación. Supongo

que se referirá a que el año 1972 es un año base antiguo. Sí le puedo decir que hemos comenzado los trabajos del cambio de base, pero, como muy bien sabe S. S., para llevar a cabo el cambio de base de este índice concretamente necesitábamos disponer de los resultados de la encuesta industrial y de las tablas «input-output» de la economía española. Las tablas «input-output» de la economía española estarán a disposición del público en el mes de noviembre, si no al público en cuanto libro tirado en imprenta, a nivel de fotocopia para poder repartirla entre los organismos interesados.

Ahora estamos en condiciones, ahora tenemos las herramientas necesarias para abordar el cambio de base. Por otra parte, quiero resaltar que los cuatro primeros años de la encuesta industrial, de 1978 a 1981 aparecieron en junio de 1984, creo que fue. No se pudieron abordar las tablas «input-output» hasta poder disponer de esa información; que, en un plazo creo que extraordinariamente corto, los servicios competentes, aunque ya habían comenzado el estudio metodológico anterior con antelación, tendrán a punto estas tablas y que hemos comenzado ya los trabajos preliminares del cambio de base del índice de producción industrial.

Creo que con esto contesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Director General, tenemos una duda muy importante y muchas más que va a permitirnos le vayamos exponiendo de la forma más ordenada posible.

Las tablas «input-output» que, evidentemente, es importante para cualquier actividad económica tener elaboradas, ¿son elaboradas directamente por el Instituto Nacional de Estadística o, por el contrario (siempre salen al parecer, con retraso), son instituciones privadas ajenas al Instituto Nacional de Estadística las que por encargo de dicho Instituto elaboran las tablas «input-output»?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Señor Presidente, salen con retraso, pero yo creo que en un trabajo de esta magnitud siempre se puede hablar de retraso. Hay que hablar de retraso, y se lo digo con todo respeto, en función de cuándo se dispone de la información de base. Creo que ya se lo he contestado antes. Existen entidades privadas que han llevado a cabo un encomiable trabajo en cuanto a la elaboración de unas tablas «input-output»; ahora bien, es la primera vez que el Instituto Nacional de Estadística elabora oficialmente unas tablas y en ello no veo incompatibilidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: O sea, que se encargan a entidades privadas.

Señor Director, el prestigio de los datos estadísticos que tienen que manejarse en cualquier programación política y económica es fundamental y ese prestigio muchas veces se contrasta por el prestigio internacional que nuestros servicios estadísticos tienen. Realmente tenemos que quejarnos, al parecer, de que no funciona muy bien este servicio nacional de estadística, según opiniones del Fondo Monetario Internacional. Porque, ¿cómo es posible que el Fondo Monetario Internacional nos tenga que reclamar todavía nuestros atrasos en la información estadística a pesar del enorme avance que, desde el punto de vista instrumental, existe en la actualidad en la telemática y en la informática para la elaboración de estadísticas? ¿Cómo es posible que el Fondo Monetario Internacional se queje todavía de nuestro retraso en la elaboración de los datos estadísticos que es evidente que desprestigian los datos estadísticos que España puede ofrecer oficialmente?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Señor Presidente, no he dicho, y vuelvo a la pregunta anterior que me ha formulado S. S., que yo tenga conocimiento de que el Instituto encargue las tablas «input-output» a una entidad privada. Por lo menos yo no he encargado a ninguna entidad privada la realización de tablas «input-output». En el caso —y no tengo conocimiento de ello— de que hubiera sido así, no ha sido estando yo.

En cuanto a las reclamaciones que S. S. ha puesto de manifiesto que realiza el Fondo Monetario Internacional, no sé exactamente a qué se refiere. Le ruego, con el permiso del señor Presidente, que si S. S. es tan amable, me lo especifique.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Director, de la misma forma que representantes de la Administración han acordado mandarnos informes sobre la situación de sus servicios, nosotros le mandaremos a usted informes sobre las quejas del Fondo Monetario Internacional también por escrito, respondiendo a su última petición. (Risas.)

Los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística están homologados con los países que integran la Comunidad Económica Europea; están homologados casi todos ellos. Usted conoce perfectamente que, según el Presidente del Consejo Superior de Estadística, don José Quevedo, en España, entre el 80 y el 90 por ciento de las estadísticas que elabora el Instituto Nacional de Estadística, que suponen el 60 ó 70 por ciento del total del conjunto nacional, están integradas en las normas comunitarias. Sin embargo, señor Director, las estadísticas

agrarias, tan importantes, no cumplen dichas normas y se supone, según dice el Consejo Superior de Estadística, que se tardarán cuatro o cinco años en adaptarse a la Comunidad Económica Europea. ¿Esta insuficiencia de las estadísticas agrarias puede superarse en un plazo superior a esos cuatro o cinco años que señala el Consejo Superior? Y más aún, ¿ha tenido influencia esta insuficiencia de datos estadísticos para el sector agrario en la negociación, pésima desde nuestro punto de vista, aunque el adjetivo sea opinable, del capítulo agrícola en esa negociación de la integración en la Comunidad Económica Europea? ¿Cuándo se va a disponer de unas estadísticas agrícolas comparables con las de la Comunidad Económica que nos permitan negociar nuestra incorporación con datos reales y que, además, en cierto modo, puedan ser cotejables con las que elabora el Ministerio de Agricultura?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Señor Presidente, si me lo permite, y dado que se ha hecho una valoración evidentemente opinable, creo que las negociaciones con el Mercado Común han sido magníficas y lo digo a título personal.

Por otra parte, yo no soy la persona indicada ni competente en términos políticos para contestar a S. S. en cuanto a la situación de las estadísticas agrarias del Ministerio de Agricultura. Si le puedo decir, y robo un derecho que no me corresponde, como he dicho antes, que una cosa es que el Ministerio de Agricultura disponga actualmente de una serie de estadísticas, de un montaje, y otra cosa es que su actuación frente a los requerimientos que no ha pasado solamente en nuestro país, sino que ha sido en general. Habrá que hacer un esfuerzo tremendo para poderlo realizar y esto no se va a poder hacer en un día sofo, sino que, como siempre, habrá que hacerlo en bastante tiempo para poder alinearnos con el Mercado Común en este sentido. De todas maneras, pienso yo que no tiene el más mínimo valor, lo que yo pueda decir aquí sobre el Ministerio de Agricultura, puesto que personas mucho más competentes que yo pueden, si S. S. lo desea, responderle.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Director, no ha contestado usted a la pregunta de si se podría reducir el plazo de adaptación al Mercado Común.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Señor Presidente, creo que esta respuesta iba implícita en las contestaciones que he dado antes. Yo no soy el responsable de las estadísticas agrarias de nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, ¿le quedan muchas preguntas?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Me queda solamente una pregunta y una aclaración, señor Presidente.

Empezando por la aclaración, sin perjuicio de que a través de los servicios de la Cámara nosotros le enviemos al señor Director el informe del Fondo Monetario Internacional, le comunico ya, como adelanto, que hay un informe de 14 de junio de 1985, del Fondo Monetario Internacional, que obra en el Ministerio de Economía y Hacienda que se refiere a las quejas por el retraso de los datos estadísticos españoles. Supongo que está a su disposición en el Ministerio de Economía y Hacienda; nosotros se lo enviaremos a través, como digo, de los servicios de la Cámara.

Pero en cuanto a la pregunta final, señor Director General, no siendo responsable el Instituto Nacional de Estadística de las competencias estadísticas del Ministerio de Agricultura, no contando con los servicios con que contó la anterior Organización Sindical —y estoy recapitulando parte de sus intervenciones— para la elaboración del producto interior bruto al coste de los factores de producción industrial relativo a una serie de años, ¿no sería conveniente, señor Director General, que en esta Cámara se presentara un proyecto de la ley para que se reorganizaran los servicios nacionales de estadística a efectos de garantizar la objetividad, la independencia, la celeridad en la elaboración de los datos y en la homologación con el Mercado Común, para que acabemos con las quejas del Fondo Monetario Internacional sobre nuestros retrasos y para que no hubiera esa dispersión de competencias y esas añoranzas de antiguas organizaciones sindicales?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (Ruiz-Maya Pérez): Señor Presidente, creo que en ningún momento he mostrado añoranza de la antigua Organización Sindical. Lo que añoro es que no hubiera tenido lugar su disolución mucho antes. *(Risas.)*

En segundo lugar, he hecho, y lo repito, una alabanza a la profesionalidad de las personas que estuvieron allí, como haré siempre una alabanza a la profesionalidad de las personas que trabajan en el Instituto Nacional de Estadística cuando algún día otro director de signo político contrario esté allí. Las personas y su trabajo creo que es algo absolutamente independiente del color político de quien dirige el sitio.

Por otra parte, me ha preguntado usted que si estimo conveniente un proyecto de ley, etcétera; el término que ha utilizado S. S. ha sido el de objetividad. Yo le puedo garantizar, y creo que todos los Directores Generales anteriores a mí pueden hacerlo también, que el Instituto Nacional de Estadística puede trabajar mejor, más lento, más rápido, pero siempre de una manera objetiva.

Creo que esto es lo que debo contestarle.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Para concluir, señor Presidente, nosotros queremos agradecerle al señor Director General sus explicaciones.

Nosotros estimamos que no funciona el Instituto Nacional de Estadística suficientemente, y nos esforzaremos, como Grupo Parlamentario, para presentar una proposición de ley en este sentido, a efectos de conseguir que funcione no sólo con la objetividad deseada y que todos los Directores Generales de esta Administración dicen que hay, incluso el de Televisión, sino también para garantizar la celeridad en la elaboración de datos estadísticos.

— DEL SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (julio Feo Zarandleta)

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario del Presidente del Gobierno.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario del Presidente del Gobierno, realmente el programa 112.a), relativo a la Jefatura del Gobierno, ha mejorado este año, y no nos duelen prendas en decirlo en un año como éste en que hay que decir las cosas con una enorme suavidad; no nos duelen prendas en decirlo.

Los gastos reservados del Presidente, que nos los trajeron en el año 1984 como gastos reservados, que el año pasado nos los trajeron como otros en una cuantía de 110 millones de pesetas, este año vienen al menos desglosados, y se llaman gastos diversos y además bastante reducidos. Sin embargo, hemos notado un incremento de gastos protocolarios, no en el programa de la Jefatura del Gobierno, pero sí en la oficina del portavoz, que, en definitiva, es lo mismo, porque al fin y al cabo lo que resulta es que el portavoz tiene este año mucho más protocolo que el Presidente del Gobierno.

De todas formas, esos conceptos de gastos diversos, atenciones protocolarias y representativas, reuniones y conferencias, etcétera, que están en los epígrafes 226, artículo 22, del servicio 01, programa 112.a), ¿responden a los conceptos anteriores de gastos reservados y el concepto del año pasado impreciso que quedamos en que se iba a mejorar y, efectivamente, lo han mejorado, y le felicitamos, que se llamaba «otros»?

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario del Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Señor Presidente, señoría, ante todo decir que los gastos reservados no han sido trasladados a otro concepto, sino que han desaparecido absolutamente, de acuerdo con la propuesta que el Presidente del Gobierno hizo en el debate y el Ministro de la Presi-

dencia ha decidido que este año desaparecieran los gastos reservados. Por tanto, yo siento que este año S. S. no me vaya a poder preguntar sobre los gastos reservados, como lo ha hecho en años anteriores.

La oficina del portavoz es un servicio diferente de la Presidencia del Gobierno y, por tanto, no tiene nada que ver en absoluto con la Secretaría de la Presidencia del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias.

Le felicitamos de nuevo por su decisión de suprimir los gastos reservados.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Muchas gracias, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: ¿Quiere decirse con esto que los gastos reservados este año no son necesarios y que desaparecen y que otros años sí eran necesarios y se mantenían o que no han sido necesarios nunca y al final se han hecho desaparecer?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Creo que el año pasado el Presidente del Gobierno hizo en la Cámara una oferta a la Coalición, más o menos en los términos de que si había un mínimo compromiso de que en el futuro no hubiera nunca gastos reservados también desaparecerían y haríamos el esfuerzo de no utilizarlos para nada. Se utilizaban, evidentemente, pero hemos hecho el esfuerzo de eliminarlos y no los utilizaremos.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nunca es tarde si la dicha es buena, señor Secretario.

¿Cómo se abonan entonces los gastos del Presidente, en qué partidas, los gastos que no son atenciones protocolarias y representativas, por ejemplo, los gastos de viaje?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): ¿Qué gastos de viaje, señor Calero?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Para aclarar y evitar las confusiones del año pasado, los gastos de viaje oficial.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Son las partidas de viajes 230 y 231.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Dietas y locomoción. Muchas gracias.

Señor Secretario, y los gastos privados, cuando se utilizan bienes públicos, el año pasado eran aéreos, este año son marítimos, ¿en qué concepto o partidas se cargan esos viajes privados? Porque, evidentemente, la utiliza-

ción de los bienes públicos origina una serie de gastos, tripulaciones, etcétera, ¿eso en qué partida se carga?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Supongo que, en efecto, originan gastos, pero se cargan según de qué Ministerio dependa el bien público; me imagino que usted está haciendo referencia a un bien que depende del Ministerio de Defensa, y será, por tanto, al Subsecretario de Defensa a quien deba usted preguntar, señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: O sea, que esos gastos son sufragados directamente por el Ministerio de Defensa, no están incluidos, evidentemente, en la Jefatura del Estado.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): No están incluidas en estas partidas.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Y cuando se trata de vuelos oficiales, de viajes oficiales, pero se producen alteraciones de vuelo como consecuencia de problemas de programación, ¿se exigen responsabilidades económicas y se cargan también en el Ministerio de Defensa, del cual, evidentemente, dependen las aeronaves, o se cargan en estas partidas presupuestarias de la Jefatura del Gobierno?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Para empezar por el final, no se cargan en las partidas presupuestarias, y para contestarle al principio, las alteraciones no han sido consecuencia de falta de programación, sino por un problema puntual en un momento dado y los expertos del Ministerio de Defensa, así como de Exteriores, hacen los programas de vuelo a los cuales no hay nada que objetar.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero, señor Secretario, yo le he preguntado si exigen responsabilidades económicas, ¿hay algún expediente para aclarar las responsabilidades por el exceso de gasto?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Evidentemente, señoría, no se exigen responsabilidades económicas.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Como el Secretario de Estado nos ha dicho que no estaba tampoco elaborada la Ley de régimen jurídico de la Administración del Estado es comprensible.

Hay una partida presupuestaria que nos llena de extrañeza y que quisiéramos enmendar, a menos de que S. S. nos la aclare, porque si nos la aclara no la enmendaremos, que es el código económico 227; estoy en el artículo 22, del Capítulo II, consignación presupuestaria 06, estudios y trabajos técnicos, 39 millones de pesetas. Podría aclararnos qué tipo de estudios y trabajos técnicos se realizan con adscripción a la Presidencia del Gobierno o

al Vicepresidente, porque también están incluidos sus gastos aquí.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Se trata de estudios y trabajos técnicos en la Presidencia, en donde hay conferencias, hay seminarios, etcétera, y que son gastos básicamente del gabinete de la Presidencia.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero no puede concretar la previsión presupuestaria, ¿No se sabe qué estudios y trabajos técnicos se van a realizar por 39 millones de pesetas?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Evidentemente, ahora mismo no le puedo contestar qué estudios se van a realizar, pero si S. S. lo desea probablemente le podamos mandar una relación, una aproximación, porque no creo que ni siquiera el Gabinete en este momento sepa qué estudios necesitan realizar, creo que son temas puntuales que se van realizando según su urgencia.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nuestra extrañeza tiene perfecta explicación, señor Secretario, porque cuando se trata de unos estudios y trabajos técnicos programados para realizar durante el año 1986, se sabe la cantidad exacta, pero cuando no se sabe qué estudios y qué trabajos técnicos se van a hacer nos asombra que se hayan puesto cifras no redondas. Es decir, cuando no se sabe qué estudios y trabajos técnicos hay que realizar se suele colocar cifras terminadas en cero, pero 39.203.000 pesetas, nos asombran esas tres mil pesetas últimas, es decir, que no hayan redondeado la cifra, porque esto da a entender que ustedes sí saben qué trabajos técnicos se van a realizar y que los tienen programados, porque si no serían cifras más redondas.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Señoría, puedo enviarle por escrito los estudios que están programados; no sé si están aprobados o no.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Le agradecería mucho que nos los enviase, porque, si no, no tendríamos más remedio que enmendar esa partida.

Y habiéndose suprimido ya el exceso de gastos que figuraban en el anterior presupuesto, le felicitamos por ello.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Es que no se han suprimido los gastos de vestuario.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero se han reducido muchísimo.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandleta): Sí, se han reducido porque la Guardia Civil ha cuidado bien sus uniformes de gala. Ha habido poca dotación para los guardias civiles, y el resto del vestuario ha sido para conserjes, ordenanzas, camareros y cocineros.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias. Le felicitamos por la mejora que han hecho en su presupuesto y por atender a nuestros consejos en otros debates.

— DEL FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Giménez Villarejo)

El señor PRESIDENTE: Señor Fiscal especial para la coordinación de las actividades contra el tráfico ilegal de drogas.

Por el Grupo Popular va a intervenir el señor Calero, que tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Fiscal, por esta comparecencia ante la Comisión de Presupuestos.

Realmente, el problema de la droga creo que es un problema que preocupa a toda la sociedad y a todas las asociaciones políticas y nosotros querríamos tener ciertos detalles, si S. S. nos los puede facilitar, a efectos de conocer los datos, sobre todo los presupuestarios, de ese plan nacional contra la droga. ¿Cuál es el total, si S. S. lo conoce, de la dotación presupuestaria —dentro, por supuesto, del presupuesto de la Fiscalía—, que está asignado a su cargo en 1986 para el desarrollo de sus funciones?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fiscal.

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Con la venia. No soy yo el máximo coordinador de la ejecución del plan nacional contra la droga. El coordinador de la ejecución de plan es el Delegado General del Gobierno, designado para este cargo, cargo que tengo entendido fue creado por Real Decreto del 11 de septiembre pasado. Naturalmente, por su condición de Coordinador General de la ejecución del Plan Nacional contra la droga es también a este Delegado General del Gobierno al que incumbe la administración del presupuesto. Lógicamente, yo no tengo datos sobre el presupuesto del plan nacional contra la droga.

Y con respecto a la asignación que yo, como Fiscal especial, tengo atribuida, debo decirle que, en el más riguroso sentido de la palabra, yo no soy el jefe de una fiscalía especial, porque la fiscalía especial, como seguramente V. S. sabe, por ahora no existe.

Dentro de las previsiones del plan, como medida prioritaria a adoptar por el Ministerio de Justicia, creo recor-

dar que se encuentra la de la institucionalización de la figura del Fiscal especial o, lo que es igual, la sustitución del Fiscal especial por una fiscalía especial. Cuando se produzca esa institucionalización, mediante la oportuna modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, publicado por ley de 30 de diciembre de 1981, esa fiscalía tendrá un jefe y puedo serlo yo o puede serlo cualquier otro compañero de la carrera fiscal.

No obstante, aunque de hecho no exista legalmente la fiscalía especial, existe un Fiscal especial personalmente destacado con una específica misión. Yo fui designado como tal en virtud de un acuerdo de la Fiscalía General del Estado, que tiene fecha 25 de abril de 1984, y se me asignó una cantidad trimestral como si de una fiscalía se tratase, aunque realmente, como digo, no se trata, de suyo, de una fiscalía; se trata de destacamento personal que ha recaído en mí.

Los gastos de instalación de lo que podríamos llamar impropriadamente fiscalía especial o más propiamente Oficina del Fiscal especial, se ajustaron escrupulosamente a lo que el Fiscal especial solicitó, y la asignación trimestral que luego se le ha asignado es también la que el Fiscal especial propuso o solicitó. En todo caso, puedo decir que desde el punto de vista personal y material el Fiscal especial ha recibido los medios que ha solicitado. Desde el punto de vista económico, el Fiscal especial ha recibido los medios que ha solicitado porque, en definitiva, lo único que se pretendía por el Fiscal especial era asegurar una infraestructura suficiente que garantizase la relación del Fiscal especial con los otros órganos del Estado.

No sé si he contestado suficientemente a la pregunta de V. S.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Fiscal, por esa contestación, tan expresiva y tan sintética, de cuál es realmente la posición del Ministerio Fiscal en esta cuestión.

Sin embargo, conociendo el Estatuto del Ministerio Fiscal y las peculiaridades de esa fiscalía especial, nosotros tenemos cierta inquietud, desde el punto de vista político, en saber si el señor Fiscal especial ha sido consultado por el Gobierno a efectos de conocer el conjunto de medidas y acciones a desarrollar, así como los objetivos trazados en ese plan nacional contra la droga.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fiscal Especial.

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Yo diría que consultado, en el preciso sentido de la expresión, no; pero algo más que consultado, sí, porque el Fiscal especial formó parte del grupo interministerial de trabajo que se constituyó bajo la coordinación del Ministerio de Sani-

dad, allá por los meses de octubre o noviembre de 1984, y el Fiscal especial ha asistido e intervenido puntualmente en todas y cada una de las reuniones del grupo interministerial de trabajo, al que ha presentado, naturalmente, las sugerencias que ha considerado oportunas.

Por consiguiente, puedo decir que sí he intervenido, que sí he sido de alguna manera consultado, yo diría que algo más, en la elaboración del plan nacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Fiscal. Nos alegra muchísimo oír esa respuesta. En este sentido, la opinión pública sólo conoce unos magníficos anuncios en televisión, que esperamos que sean eficaces, pero, aparte de estos anuncios en televisión —bellísimos, por cierto—, convendría que la opinión pública conociese —y dado que S. S. ha asistido a esas reuniones interministeriales en el Ministerio de Sanidad y dice que conoce bien esas medidas—, cuáles son las acciones que están previstas por el Gobierno, primera pregunta, y, segunda pregunta, cuál es el grado de ejecución de esas acciones que están articuladas en ese plan nacional contra la droga.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fiscal.

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): El Plan Nacional contra la Droga está contenido, como seguramente SS. SS. saben, en un opúsculo publicado por el Ministerio de Sanidad, por lo que probablemente yo no soy la persona más legitimada para hablar del mismo, ya que ni la ejecución del plan ni la dirección de su fase ejecutiva me incumben en forma alguna; no incumben en forma alguna a la Fiscalía Especial o al Fiscal Especial, y probablemente invadiría un ámbito de competencias que no es el mío.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Entonces, en la ejecución del plan contra la droga, el Fiscal Especial qué hace: ¿ejercer sólo sus funciones estrictas de Fiscal como acusador en nombre de la sociedad?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Celebro mucho que me haga esa pregunta porque me proporciona la oportunidad de hacer una clarificación necesaria.

Como S. S. sabe, la figura del Fiscal Especial es una figura un tanto atípica dentro de la estructura orgánica del ministerio fiscal; es un destacamento personal encaminado, según se dice expresamente en el acuerdo de designación emanado de la Fiscalía General del Estado, para la coordinación de las actividades encaminadas a la

investigación y represión del tráfico ilegal de droga. Creo que lo reproduzco literalmente. Entonces, esto significa que el Fiscal tiene una función sustancialmente distinta de la que tiene cualquier otro miembro del ministerio fiscal; tiene la función de coordinar la actuación de los distintos órganos del ministerio público en la persecución de los delitos de tráfico de estupefacientes; tiene la misión —o, por lo menos, así lo entendí en el momento de mi designación— de coordinar y dirigir funcionalmente la actuación policial de investigación y represión del tráfico ilegal de drogas; tiene, igualmente, la función de mantenerse informado y de realizar un acopio de datos suficientes como para que puedan servir de base para estudios estadísticos, etcétera.

Lógicamente, esta indefinición inicial ha sido obviada a lo largo del tiempo a medida que las urgencias de cada día lo requerían. Llegó un momento en que pensé que mi campo de trabajo se podía ordenar sistemáticamente en dos grandes bloques de actuaciones: la coordinación de los órganos del ministerio fiscal, procurando que la actuación del ministerio fiscal se ajuste a las demandas del interés social y, sobre todo, se ajuste a los criterios interpretativos y de actuación emanados de la Fiscalía General del Estado; procurar que, a través de la coordinación del ministerio público, igualmente los juzgados y tribunales, en la limitada medida en que los juzgados y tribunales pueden ser encauzados por la actuación del ministerio público, impulsados por la actuación del ministerio público, igualmente respondiesen a esos requerimientos; y, de otro lado, la coordinación de la actuación policial, la coordinación de las actividades específicamente de investigación.

Como SS. SS. saben, en principio, la relación entre el ministerio fiscal y la Policía, tal como está dibujada en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es una dirección de carácter ocasional, discontinuo, discreto, diríamos, en cada caso en particular. No obstante, la propia figura del Fiscal Especial, su ámbito de competencias extendido a todo el territorio del Estado, su actividad normalmente no circunscrita al contexto de unos procedimientos concretos y determinados, me llevó a pensar que esa dirección de la Policía judicial por el ministerio público en la investigación de este área de la criminalidad no debería ser discontinua, ocasional, sino permanente y globalizada. Eso fue lo que intenté. Hay que decir que para esto carecía de un esquema normativo suficientemente claro y preciso, pero hay que decir también que el esquema normativo que durante algún tiempo eché de menos ya claramente no existe, de forma que la actuación del ministerio fiscal. La actuación del Fiscal Especial en este momento, con independencia de sus contactos informativos con las Fuerzas de Seguridad del Estado que se dedican especialmente a la represión del tráfico de estupefacientes, se circunscribe a la coordinación de los órganos del ministerio público, a los órganos del ministerio fiscal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Fiscal, lamentamos muchísimo que las cosas sean así, porque la coordinación de los órganos del ministerio fiscal es necesaria y se venía haciendo por el ministerio fiscal con sus importantísimas circulares, y, en relación a este delito tan característico de la época en que vivimos, es importante que se cumpla esa función. Pero creemos, como representantes del pueblo español, que lo que éste estaba pidiendo era que se acentuase la coordinación en la investigación y que el contacto o la relación entre el Fiscal Especial y los funcionarios del Ministerio del Interior encargado de esta investigación no debería ser discontinua y ocasional, sino que debería ser, conforme ha expresado S. S., permanente y globalizada.

Lamentamos muchísimo que no exista ese armazón normativo que permita que el Fiscal Especial ejerza esa coordinación de una forma permanente y globalizada para la investigación de este tipo de delitos y, como Grupo Popular, haremos todo lo posible para que ese armazón normativo se elabore urgentemente por estas Cortes, a efectos de que el Fiscal Especial pueda realizar con eficacia su labor de coordinación de la investigación de este tipo de delitos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fiscal.

— DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante)

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor Director General del Instituto Nacional de Empleo.

Por el Grupo Popular va a intervenir el señor Suárez, que puede hacer uso de la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular y yo mismo agradecemos sinceramente al señor director del INEM su presencia aquí, y quiero decirle que el sentido de nuestros planteamientos no es nada polémico, sino exclusivamente informativo; deseamos, como usted, lo mejor del Presupuesto para el INEM y hasta ayudarle en aquello que pueda necesitar el concurso de la oposición, porque, como es natural, valoramos en el más alto grado la importancia del INEM y la tarea que cumple.

Dicho eso, la primera pregunta que deseo formularle es respecto del control sobre las prestaciones, que tiene tanta importancia, porque cualquier abuso en materia de percepción de prestaciones de desempleo nos parece insolidario y realmente grave para la situación de la Nación. El control supone para el INEM un esfuerzo importante, por lo que venimos apreciando; desea hacer un esfuerzo importante —no sé si lo consigue o no—, y se nos dice, por ejemplo, en estas memorias que acompañan, en este cúmulo de documentos que nos facilitan, se nos dice que el número de actuaciones de control indirecto que se prevén para el año 1986 va a ser de 88.000 para detectar situaciones de irregularidad o de fraude. Yo comprendo que el señor Director General no puede tener

en la cabeza todo lo que se dice en todas y cada una de las páginas y, por consiguiente, le ruego que me dé el procedimiento mejor para facilitarle el dato y para no tener ningún obstáculo y no crearle ninguna dificultad innecesaria. Pero en la página 747 de una de las memorias se dice expresamente esto: «Las actuaciones de control indirecto sobre los titulares de prestaciones para detectar situaciones de irregularidad en el año 1986 van a ser de 88.000». Y se compara el dato, quiere decirse en el indicador, con el año 1985, que fue de 37.000. Más he aquí que en la misma previsión del año 1985, lo que se decía eran 12.000 actuaciones de control indirecto. Entonces, no entiendo, sinceramente, cómo se pudieron programar 12.000 actuaciones y el dato que se utiliza para comparar este año las eleva a 37.000 y, además, se prevé para el año que viene que sean 88.000. Me gustaría que me diera una explicación, porque seguro que alguna tiene que tener, sin ninguna duda.

Si quiere hacemos las preguntas de una en una, no sé el sistema, o todas a la vez, como desee el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Será más claro quizá que vaya contestando pregunta por pregunta.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): Contesto, muy gustosamente, a la pregunta de su señoría.

En efecto, la programación previa, en el proyecto de Presupuestos de 1985, en actuaciones de control indirecto a realizar por el Instituto, fue de 12.000. La realidad es que fue superada esa cifra prevista con mayor número de acciones, lo cual justifica que a la hora de hacer las previsiones de comparación para 1986, a efectos de presupuestos, se parta de las acciones realizadas y no así de las programadas, que fueron inferiores, teniendo en cuenta, fundamentalmente, que en el momento de realizar esa previsión de actuaciones el colectivo de funcionarios destinados a las mismas se estaba desarrollando por compartir otro tipo de acciones no exclusivamente destinadas al control, como fue la puesta en marcha del funcionamiento del subsidio de desempleados agrarios en las Comunidades andaluza y extremeña, lo cual justificó, en principio, una cuantificación menor de lo que luego fue la realidad de los hechos.

De cualquier manera, como S. S. sabe, a lo largo de 1985 se ha producido de hecho una modificación en cuanto al planteamiento de las acciones de control con la creación de la Dirección General de la Inspección del Ministerio de Trabajo, que asume responsabilidades mayores en cuantía a estos efectos y compete únicamente al Instituto Nacional de Empleo el desarrollo de las acciones complementarias del control sobre los subsidios.

También existe un procedimiento de modificación de esas acciones de control a través de una implementación de las acciones realizadas directamente en las oficinas del Instituto, lo cual justifica el incremento a que S. S. hacía referencia.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): La cuota de formación profesional, teníamos entendido que se había reducido a consecuencia del AES, y que se había realmente sustituido por el fondo de solidaridad, de manera que aquel 0,5 que se dividía en el 0,22 de Formación Profesional y el 0,28, a partir del año que viene la cuota de Formación Profesional vuelve a figurar, es decir, se vuelve a exigir un 0,5 de aportación de los empresarios, y yo no sé si eso significa que vuelve a asumir el Ministerio de Trabajo funciones regladas en materia de Formación Profesional, que entendíamos que iban a pasar al Ministerio de Educación, todo lo que es la Formación Profesional cíclica, organizada, no los programas o actuaciones especiales.

Me gustaría tener una explicación sobre este tema, que sin duda también será fácil y sencilla, pero que para mí es necesaria.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): Como S. S. saben, como consecuencia de la firma del Acuerdo Económico y Social hubo un replanteamiento o redistribución de lo que representaba la cuota de Formación Profesional; pero, como también sabe S. S., las acciones de Formación Profesional reglada no son competencia, evidentemente, del Ministerio de Trabajo, son competencia directa o bien del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas donde tienen transferida esa competencia.

Lo que se plantea en el proyecto de Presupuestos para 1986 es la vuelta a la situación de 1984 respecto a los ingresos de la cuota de Formación Profesional, pero con una circunstancia importante que verán S. S. en el proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de Empleo, y es un incremento importante en el capítulo de ingresos por parte del Instituto donde hay un incremento sobre lo que venía siendo la parte de participación del Ministerio de Trabajo en la cuota de Formación Profesional, que era exclusivamente la parte correspondiente a formación ocupacional, mientras que en el proyecto de presupuestos de 1986 aparece incrementada ostensiblemente en una cifra de 35.000 millones de pesetas.

La justificación de ese incremento es la parte de financiación del Estado español al Fondo Social Europeo, que aparece luego como una transferencia de capital del propio Instituto Nacional de Empleo al Presupuesto que complementará la financiación de las acciones del Fondo Social Europeo. Es únicamente ésa la justificación aparente de un incremento en los ingresos por Formación Profesional, que tiene una transferencia de capital por capítulo.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): La pregunta, en rigor, no la tenía prevista para usted, sino para otro de los altos cargos del Ministerio que va a comparecer esta mañana, pero, supuesto que está vinculada directamente al tema, me permito formularla, con independencia de que esté en su competencia o no contestarla, y si no lo está me lo dice después.

¿Está previsto qué vamos a recibir del Fondo Social

Europeo? Es decir, ¿tenemos programas, tenemos proyectos respecto de lo que pedimos al Fondo Social Europeo para el año en el que vamos a hacer ya esta aportación?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): Como muy bien S. S. ha indicado, no soy la persona que deba responder la pregunta.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Téngala por no formulada; muchas gracias.

Un aspecto de su departamento, de su Dirección, que es menor, porque luego al final, naturalmente, plantearé el serio y el importante, que es el del desempleo, si me permite que lo deje para el final, pero, como digo, hay uno que es menor y que, sin embargo, me resulta significativo. El año pasado se previeron 74 millones para arrendamientos; supongo que el Instituto Nacional de Empleo tiene locales que no son de su propiedad ni de propiedad del Estado y por los cuales paga arrendamiento, y este año ese arrendamiento se eleva a 101 millones de pesetas. Yo supongo que la diferencia, que es sensiblemente mayor, del 25 por ciento, no puede deberse a un aumento puro y simple de los niveles del arrendamiento, sino también a un aumento de los locales.

Si esto es así, si es como lo estoy planteando, ¿no cree el señor Director General del INEM que en un año de austeridad, en un momento de dificultades máximas de nuestra economía, el Estado está exigiendo un esfuerzo de austeridad a la sociedad, pero no lo practica él, y, a la vez que el Ministerio, no sólo en su caso, sino en otros muchos, necesita comprar y arrendar unos locales, se va a disponer de un patrimonio que podría perfectamente dedicarse a cumplir estas exigencias tan sociales, por lo menos, como las que van a utilizar los sindicatos?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): Respondo muy gustoso a su pregunta.

Como S. S. sabe, el Instituto Nacional de Empleo, en su implantación territorial o su dispersión, no sólo de oficinas de empleo, sino de unidades de prestaciones, direcciones provinciales, centros de Formación Profesional, ocupa en la actualidad un gran número de locales. En ese sentido, son locales que fundamentalmente vienen de un patrimonio sindical, que seguimos utilizando; pero en otra parte, que es importante, también son locales que están en un régimen de alquiler.

Habría que completar también la explicación, teniendo en cuenta que el programa de implantación de nuevas oficinas, por desdoblamiento de las existentes, nos lleva a un proceso rápido de necesidades de mayor número de locales. Yo recuerdo a S. S. que existen oficinas del Instituto Nacional de Empleo donde se lleva la gestión, la tramitación y la atención de más de 35.000 personas en locales de reducidas dimensiones donde no se puede dar ni el servicio ni la atención requerida.

En ese sentido, las necesidades no es que no se hayan

sentido con anterioridad, sino que, respecto a la respuesta, viene a confirmar que el incremento que se produce en ese concepto presupuestario del año 1985 al año 1986 es la previsión de nuevos locales de desdoblamiento de oficinas para dar un mejor servicio al ciudadano.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias.

Ya comprendo que la otra parte de la pregunta, respecto de si se podrían utilizar los locales del patrimonio sindical, no está estrictamente en su competencia; pero queda formulada para que reflexionen sobre ella.

Por fin, señor Director General, la pregunta más importante, en mi opinión, por lo menos de más interés para mí, que es la situación del desempleo en las previsiones del Gobierno.

El año pasado —los datos que manejo son los que ustedes nos facilitan; si estoy equivocado es error mío y, por tanto, le ruego me rectifique— se protegió al 43 por ciento de los desempleados, que eran 1.118.000 personas y, según las cifras que ustedes facilitan, el propósito del nuevo año es proteger al 48 por ciento de los desempleados. Ya puede comprender que la oposición, por muy oposición que sea, ve con muy buenos ojos que se proteja al mayor número de desempleados posible. Debería ser mejor que no hubiera desempleados que proteger, pero, puesto que los hay, naturalmente compartimos su deseo de que el número de desempleados protegidos sea siempre mayor. Ahora bien, ese 48 por ciento que se va a proteger ahora es 1.368.000 desempleados, y haciendo una vulgar regla de tres, y nunca me canso de pedir perdón por si me equivoco en las reglas de tres, porque puedo equivocarme con mucha facilidad, pero me da la impresión de que esta vez no me equivoco si digo que 1.118.000 en 43 por ciento supone un total, en cien por cien, de 2.600.000, en tanto que 1.368.000 en 48 por ciento, supone, en cien por cien, 2.850.000. Dicho de otra manera, el Gobierno supone que el año que viene habrá en España 250.000 desempleados más. ¿Es así?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): No es así, porque, como S. S. conoce muy bien, unas son las cifras de demandantes de empleo y otras son las de desempleados. Los dos porcentajes a los que S. S. se refiere, que aparecen reflejados en el Acuerdo Económico y Social, son porcentajes que representan objetivos a conseguir en el último mes de cada ejercicio. Así, por ejemplo, en diciembre de 1985 la previsión de una cobertura del 43 por ciento, que es a la que S. S. hacía referencia, a finales de 1986 sería del 48 por ciento. Pero es que en ese porcentaje S. S. también debe incluir no solamente el resultado que le sale de hacer esa simple operación que dice, esa simple regla de tres, sino la consideración de todos aquellos colectivos que están protegidos con prestaciones económicas del colectivo total de desempleados o demandantes de empleo, en los cuales habría que incluir, además de los que S. S. conoce, la parte importante de los beneficiarios de prestaciones del subsidio de eventuales

agrarios de las Comunidades andaluza y extremeña, e igualmente aquellos colectivos comprendidos entre las personas protegidas, como son los que están protegidos por expedientes de regulación de empleo y que también tienen prestaciones por ese motivo.

Por tanto, la cuantificación a la que hace referencia S. S. de una previsión de un incremento de la situación de desempleo no es la que S. S. ha planteado en términos globales.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pues en esta ocasión y por primera vez no me convence la respuesta. Aquí hay una memoria de objetivos, que no es un documento cualquiera, que es un documento oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se dice que el objetivo es alcanzar, al 31 de diciembre de 1986, una tasa de cobertura bruta de prestaciones económicas por desempleo sobre el paro registrado del 48 por ciento. Y como en 1985 los criterios tienen que ser los mismos, puesto que están comparados en el propio documento —y si están los eventuales agrarios de Badajoz estarán también en las dos cifras—, está claro que sobre el mismo colectivo de desempleados se pretende pasar del 43 al 48 por ciento. Así entiendo que es el objetivo. Si usted me dice que el primero se refiere a un colectivo y el segundo a otro y que por ello no son homogéneos, entonces lo que está mal es el documento, pero del documento se deduce que por parados registrados perceptores de prestaciones económicas, los que eran el 43 por ciento en el año 1985, pasan a ser el 48 por ciento en el año 1986. Eso es claro y transparente.

Segunda parte: el número del año 1985 en que se concretaba ese 43 por ciento era de 1.118.000; luego el cien por cien eran 2.650.000, porque eso lo sé hacer. Como el 48 por ciento del año 1986 va a ser 1.368.000, según la previsión presupuestaria, el cien por cien van a ser 2.850.000; luego hay 250.000 desempleados más previstos por el Gobierno para el año que viene.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): Si me permite S. S., vuelvo a responderle en el mismo sentido. Su señoría hace perfectamente los cálculos, porque las matemáticas, como ciencia cierta, evidentemente, no fallan...

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): El caso es dominarlas.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): Pero es que también en la previsión de 1985 es evidente que estamos cuantificando y comentando ese colectivo de 250.000 beneficiarios en que S. S. tiene la diferencia en 1986. Introduzcamos también, y de hecho introducimos, a efectos del cálculo del 43 por ciento en 1985, ese colectivo, y verá S. S. cómo las cifras le cuadran perfectamente. La única matización a la que yo hacía referencia es que, lógicamente, la comparación debe hacerse con colectivos homogéneos, porque si no no tendría ningún sentido el

hablar de porcentajes sobre el volumen global que no fuera el homogéneo. Como la referencia que hacía sobre el número de personas protegidas, y que perfectamente S. S. ha recordado, es de 1.118.000 personas, que nos daría el 43 por ciento de ese porcentaje; en ese porcentaje, si S. S. recuerda los datos que de manera habitual publica el Ministerio de Trabajo sobre cobertura de prestaciones por desempleo, aparecen incluidas las personas protegidas en Extremadura y Andalucía por el subsidio de los eventuales agrarios. No es que se hagan comparaciones en el año 1986 incluyendo un colectivo que no aparece en 1985; aparece también el colectivo en ese año, y a efectos de la previsión de ese 43 por ciento, a fin de año comprobará S. S. que los colectivos son homogéneos a la hora de la comparación.

Por tanto, lo que yo quiero decirle es que los 250.000 que podría parecer que representan un incremento en 1986 sobre el colectivo de 1985 no es tal; ese mismo colectivo aparece también, a efectos de la cuantificación del 43 por ciento, en los datos de 1985. No son colectivos distintos, es el mismo colectivo, considerándolo, claro está, para ese 43 por ciento en 1985, y también para el 48 por ciento en 1986. Es el mismo colectivo.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): No voy a enzarzarme en una discusión interminable, pero eso no es, evidentemente, coherente. En todo caso, ¿significa que no va a haber un solo parado más en el año 1986 en la previsión del Gobierno?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (Pérez Infante): No soy quién para responder a esa pregunta, porque le quiero decir a S. S. que, a efectos de la cuantificación del presupuesto el Instituto, la cuantificación vendrá en función del número de personas protegidas, la duración media de la protección, y de ahí sale una cuantificación presupuestaria, que puede ser relativamente independiente de la evolución del paro, porque a lo largo de 1984 S. S. sabe que se ha producido una modificación en el sistema de protección del desempleo.

Con la modificación del título II de la Ley Básica de Empleo, la Ley de Protección por Desempleo hace un cambio fundamental en la protección que posibilite ampliar el número de personas protegidas, no incrementando en la misma proporción el coste por una distinta protección entre prestaciones básicas o contributivas y subsidio. Se aumenta de manera ostensible el número de personas protegidas por el subsidio, que representa un menor coste individual frente al coste que venía representando, y que representa las prestaciones contributivas, o antes denominadas básicas. En ese sentido, a efectos de las cuantificaciones presupuestarias, que es lo que debe reflejar la partida correspondiente de protección por desempleo en el Instituto Nacional de Empleo, se cuantifica el número medio mensual de personas protegidas para poder hacer una cuantificación lógica y coherente.

En ese sentido, la modificación en incremento o decre-

mento del número de desempleados puede tener una influencia absolutamente diversa. Imaginen SS. SS. que se produce una mayor movilidad en el mercado de trabajo y, por tanto, los procesos de actividad y de inactividad protegida aumentan a lo largo del año. De esa manera habrá más personas protegidas a lo largo del año en menores períodos y, sin embargo, el porcentaje de beneficiarios protegidos por prestaciones de desempleo habrá aumentado sin haber aumentado el número de personas demandantes en ese momento.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Quiere ello decir, por tanto, que los cálculos son muy aproximados y que las previsiones son previsiones más o menos ajustadas a la realidad. Por ello también la interpretación de los datos es susceptible de ser presentada en muy diversos sentidos y que esa cifra de protección del 43 al 48 es una manera de hablar.

— DE LOS SEÑORES SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas) Y DIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Panizo Robles)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, al Secretario General para la Seguridad Social y el Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social les va a preguntar el señor Suárez, que tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Presidente, el Señor Secretario General para la Seguridad Social está convocado por el Grupo Popular, pero el señor Director General de Régimen Jurídico está convocado por el Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Teniendo en cuenta que el señor Secretario General para la Seguridad Social está citado ahora y el señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social está citado a la una y veinte, y estando los dos en la sala, vamos a solicitar al Secretario General para la Seguridad Social y al Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social que comparezcan los dos en estrado, por tratarse de temas íntimamente relacionados entre sí.

Por tanto, por el Grupo Popular va a hacer uso de la palabra el señor Suárez. Teniendo en cuenta que el Director de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social ha sido citado a petición del Grupo Centrista y que no hay ningún representante del Grupo Centrista en este momento, el señor Suárez podrá preguntar al señor Secretario General para la Seguridad Social, y si de las preguntas formuladas a dicha autoridad existe alguna que se relacione con la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social podrá formularlas también, en el bien entendido de que, sin embargo, no podrá hacer un interrogatorio específico al Di-

rector General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, sino en tanto en cuanto se relacione con las preguntas a formular al Secretario General para la Seguridad Social.

El señor Suárez González tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Presidente.

Mi discrepancia conocida con el señor Secretario General para la Seguridad Social sólo es comparable a mi reconocimiento de su competencia y, por consiguiente, estoy seguro de que cualquier pregunta que se le formule la puede recontestar él. De ahí que no citáramos nosotros al señor Director General, porque estábamos convencidos de que el señor García de Blas conocía ampliamente cualquier tema que pudiera derivar hacia la Dirección General.

Ya comprenderá el señor Secretario General de la Seguridad Social que si me dejara llevar de mis deseos la comparecencia hubiera sido de una semana, pero eso no lo permite el Reglamento y, por tanto, vamos a ser muy breves y, además, nada polémicos. No queremos ser nada polémicos en esta ocasión, como es natural, porque entendemos que la función de esta comparecencia es la de informarnos y aclararnos algunos conceptos, no la de discutir cuestiones.

Lo que sí voy a hacer, si me lo permite, es una consideración que me ha sido inspirada por el examen de los documentos que nos han remitido. No me conteste, por favor, simplemente, tome nota de mi reflexión de que yo creo que se puede hacer un esfuerzo de austeridad mayor en la presentación de estos documentos, con tantos colores, con tantos gráficos, con tal lujo de detalles, en un año que, como sabemos usted y yo, señor Secretario General, es un año en que se exige austeridad a los trabajadores, a los ancianos y a todos nosotros, y sería bueno que en las manifestaciones más elementales y más simples de nuestra actuación tuviéramos en cuenta ese principio.

Lo primero que se deduce de los Presupuestos del Estado para la Seguridad Social es que van a aumentarse en varios miles de personas (así como cinco me salen a mí) las necesarias para la gestión de la Seguridad Social; de modo que por una parte se prevé un aumento de 2.916 personas para llevar a cabo el reconocimiento y liquidación de las prestaciones, por otra parte se prevé el aumento de 496 personas para la gestión de recursos y, además, se prevé un aumento de varios centenares para la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores.

La verdad es que esto estaba anunciado. Que la complejidad, cada vez mayor, del sistema, lejos de simplificar las cosas las complica, y que el cálculo de las prestaciones de vejez y de las pensiones de vejez, de acuerdo con el nuevo sistema, lo que hace es suponer un gasto nada despreciable, porque, naturalmente, el aumento burocrático supone, aunque no lo sé cifrar con exactitud, desde luego ocho o diez mil millones de pesetas, y si el ahorro de que hemos hablado tantas veces que va a suponer la reforma de pensiones se cifra en treinta o cuarenta

mil millones, según declaraba el propio Secretario General, realmente no sé si compensa el sacrificio de la reducción cuando lo que se va a hacer es invertir en personal a añadir, naturalmente, a la informática, a los cuantiosísimos gastos en informática que está haciendo el Estado español en todos los capítulos. En cualquier capítulo del presupuesto se ve compra de máquinas, o alquiler de máquinas, alquiler de ordenadores, etcétera. Entonces, no nos cuadra que la inversión en informática no vaya acompañada de reducción de personal.

Yo creo que ese es un tema de cierta envergadura, de cierta importancia, y me gustaría conocer la explicación que da al hecho el Secretario General, que, sin duda, tendrá alguna, porque ya comprendo que tampoco será un capricho el de contratar personal. Pero sí me gustaría que fuera convincente la explicación, para que la pudiéramos compartir o, de otro modo, que se hiciera un esfuerzo de reducir el personal del Estado, porque por este camino vamos a tener un Estado macrocefálico, disparatado e incapaz de mantener por la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario General para la Seguridad Social.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Voy a tratar de contestar no a las reflexiones previas, sin ánimo de polémica, que creo que no es este el sitio ni el lugar adecuado, sino a la pregunta en concreto.

Hay, efectivamente, un aumento de personal, pero yo diría que tiene una plena justificación y que no va ligado, como dice S. S., al tema de la Ley de Pensiones.

Yo, simplemente, haría tres reflexiones: primera, por peticiones de las diversas representaciones que están en todos los Consejos de Control y Vigilancia de todos los Institutos, sea el INSS, sea la Tesorería General, sea el INSERSO, sea el INSALUD, hay repetidas peticiones de todas las partes a la Administración de que, no ahora, sino desde hace tres, cuatro, cinco años, se dote de más personal para un trámite más acelerado en la gestión de prestaciones. Estoy hablando, por tanto, de períodos muy anteriores a la ley, y está en documentos que han entregado las diversas agrupaciones sindicales o empresariales en los diversos años.

Nosotros nos planteamos como un objetivo, al comienzo de esta legislatura, rebajar los tiempos de tramitación de las prestaciones, y he de decir claramente que con una disminución de personal importante desde el año 1983 hasta el año 1985 prácticamente, hemos conseguido reducir los tiempos de tramitación de forma muy importante. Yo no voy a hacer aquí uso de cifras de una forma excesiva, pero una pensión de invalidez tardábamos en tramitarla al comienzo de la legislatura (son datos públicos y conocidos) cerca de doce meses, y ahora la hemos bajado a cuatro meses. Una pensión de jubilación estaba en cerca de cinco meses y estamos ahora en una media de tres meses, aproximadamente.

Nuestro objetivo no es quedarnos ahí; es seguir re-

bajando los tiempos de tramitación, y si S. S. ve los objetivos de los documentos presupuestarios que se han entregado al Parlamento, a la Comisión y a SS. SS. en concreto, verá que hay uno muy claro de bajar los tiempos de tramitación en las pensiones de invalidez y jubilación. Por tanto, la mayor dotación de personal va destinada básicamente, por un lado, a bajar los tiempos de tramitación, que creo que es una demanda colectiva de la sociedad española, que tardemos menos tiempo en tramitar las pensiones, y, en segundo lugar, y me parece un tema muy importante, a mejorar el sistema de cómo se resuelven esas prestaciones.

Yo creo que todos somos conscientes de que en alguna forma estos son unos objetivos desde hace años altamente deseables.

Ayer yo tenía ocasión de explicar a los medios de comunicación cómo el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dictado un nuevo trámite procedimental en la gestión de prestaciones que significa garantías mucho mayores para los ciudadanos, pero significa también mayor tiempo y esfuerzo en términos de funcionarios. Por ejemplo, ahora damos la facultad al ciudadano que va a solicitar una pensión, si tiene derecho a opción, de que le recalculamos el importe de su pensión por una u otra fórmula para que a su vez él luego, en una segunda fase, elija. Eso significa más tiempo, evidentemente, significa más funcionarios.

Yo creo que aquí, efectivamente, está siempre la duda o la contradicción entre si un mayor número de funcionarios nos permite hacer mejor las cosas de lo que las estamos haciendo hasta ahora, pero hemos pensado que mejorar la cualificación de la resolución de las pensiones, evitando reclamaciones innecesarias en Magistratura o posteriores, mejorando los trámites en última instancia, acelerando la tramitación, es beneficioso.

Por lo tanto, insisto, no es un efecto derivable de la ley. La ley, en cambio, sigue un proceso de informatización creciente, a la que se ha referido S. S. De alguna forma el Ministerio de Trabajo había iniciado ya un proceso de informatización de las bases de cotización antes de la ley, que se termina precisamente en estos momentos, pero que tiene además otra justificación que no es evidentemente la posible complejidad de la Ley, y es que básicamente el hecho de que una...

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario General, ¿no le importaría hablar más cerca del micrófono? Porque estoy viendo que los señores taquígrafos están teniendo serias dificultades para entenderle.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Perdón, señor Presidente.

Decía que realmente la informatización tiene otras finalidades: por ejemplo, nos permite un mejor control de pagos delegados usando las informaciones que nos dan las empresas con los datos del PC-2. Es decir, que incluso la información tampoco tiene un contenido básico ligado exclusivamente a la Ley de pensiones. Es decir, sirve al conjunto del sistema para hacer sobre todo una serie de

cruces informáticos que permiten luchar contra el fraude y mejorar la gestión. Pero realmente yo creo que lo que gastemos en la informatización y en personal hay que ponerlo respecto a la eficiencia y a la calidad de lo que se está haciendo.

Comparto con S. S. el criterio de que los gastos burocráticos «per se» no tienen mucho sentido; pero si burocracia es meter funcionarios para recaudar más —y no hay que olvidar que este objetivo de recaudar más o de ahorrar dinero en control de prestaciones es muy importante este año—, sí tiene sentido. Este año —y le diré una cifra— por mejora de gestión y lucha contra el fraude son 160.000 millones de pesetas. No se puede pretender realmente conseguir unas cifras tan importantes en mejora de la gestión si, al mismo tiempo, no lo dotamos de instrumentos necesarios para conseguirlo. Porque si no, realmente, estaríamos falsificando la esencia del presupuesto. Decir que vamos a conseguir una mejora de gestión de 160.000 millones sin decir que al mismo tiempo tenemos que poner instrumentos para conseguirlo, sería un poco vano. Por eso entiendo que en este caso está perfectamente justificado.

Además, he de agregar, como única referencia, que los gastos de administración de la Seguridad Social española son de los más bajos del mundo y se constata en la Conferencia de Ministros de Seguridad Social del Consejo de Europa celebrada en Atenas la semana pasada.

Estamos en este momento en un 2,9 por ciento. Yo preguntaría a muchas empresas del país, del sector privado y de la propia Administración pública en esos ámbitos, si realmente con un 2,9 se puede gestionar una maquinaria tan compleja como la de la Seguridad Social.

Por lo tanto, yo entiendo la preocupación de S. S. y la comparto. Creo que este año hemos hecho un Presupuesto con mucho rigor, como quizá tendremos ocasión de ver en el debate parlamentario, y hemos tenido que aqulatar partida por partida, y posiblemente tendremos que hacer esfuerzos de contención en partidas donde cabe hacerlos, y quizá haya otras líneas de contención de gastos donde no quepa hacerlos porque precisamente la propia trabazón del Presupuesto se caería por sí misma.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Durante los debates de la famosa Ley de reforma de las pensiones una de las preocupaciones de la oposición, como vuestra señoría recuerda, era que los órganos gestores estuvieran en condiciones de aplicar la Ley; es decir, tuvieran realmente los datos de todos los años que de pronto emergen para tener derecho a la pensión. La verdad es que en los debates —vuestra señoría no tiene nada que ver porque no era de su directa responsabilidad el debate— no conseguimos de ningún representante parlamentario o: Partido Socialista Obrero Español que apoya al Gobierno un compromiso en el sentido de que sí se podía, de que si se estaba en condiciones, de que los órganos gestores ya estaban en condiciones de hacer aquello.

Permanecemos con la sospecha, con la suspicacia de que eso no era así, y prácticamente el mismo día que se

aprobó la Ley se convocó un concurso público para la toma de datos de las relaciones nominales de trabajadores.

A mí me gustaría saber si ese concurso público tiene plazo, es decir, si se prorroga por más tiempo que el presente año y, por lo tanto, supondrá gastos también el año que viene; así como qué tipo de gastos. Es decir, me gustaría tener la información que vuestra señoría esté en condiciones de darnos respecto de la toma de datos de las relaciones nominales de los trabajadores, porque esa es tarea que no va a estar encomendada a los dos mil y pico o a los cinco mil funcionarios nuevos, sino además contratada con empresas ajenas a la administración.

¿Puede informarnos usted sobre ese tema?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): La denominación de «concurso público» es muy clara.

Yo he explicado antes que desde hace tres años estamos sacando —no en este concurso público, sino en otros muchos— a concurso público procesos crecientes de informatización de datos en Seguridad Social. El sistema está en proceso de informatización; y lo está gradualmente —yo diría que lo estuvo desde los años setenta— con más firmeza desde 1982. Ha habido muchos concursos públicos, no sólo éste. Nosotros procedimos en el año 83 a diseñar un doble procedimiento de toma integral de datos, no solamente de boletines de datos de cotización sino del conjunto del sistema. La informatización nos ha permitido hoy un rápido pago de pensiones, como es conocido de S. S., y hay procesos que se han ido marcando prioritariamente.

Nos marcamos primeramente un objetivo en el año 83, que era microfilmear todos los boletines de cotización de todos los trabajadores españoles. Esa labor está hecha ya.

Naturalmente, ello ha permitido una cierta aceleración en el trámite de prestaciones en estos años pasados. Pero había una etapa cualitativa mayor que era informatizar los boletines de cotización.

Este proceso se inició en fases sucesivas y se ha terminado precisamente por ese concurso público al que hace referencia S. S. Es un concurso que tiene cuatro meses de plazo y que terminará el 31 de diciembre próximo. Con ese proceso terminamos todas las bases de cotización no solamente ya del régimen general, sino de los regímenes especiales. Lo que hay que indicar también es que en términos de prioridad parece claro que es mucho mayor el colectivo del régimen general de la Seguridad Social. Podemos iniciar el proceso para informatizar todos los regímenes y, por lo tanto, tener informatizados todos los datos de cotización.

Por tanto, el 31 de diciembre esperamos terminar ese proceso.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Ese proceso actualizado, al día 31 de diciembre, entra ya en la vía normal del Estado, a partir de la Administración

de la Seguridad Social, el 1 de enero del 86, o serán precisos nuevos concursos para la actualización?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Señoría, para explicárselo claramente, la Ley establece un procedimiento para ir tomando gradualmente bases de cotización. Por tanto, lo que se ha cerrado ahora con este concurso ha sido la graduación de los últimos cinco años. El año 86 graduaremos un año más; es decir, iremos escalonadamente hasta llegar a los ocho años máximos que es la exigencia de la Ley.

Parecería un poco absurdo, quizá, en ese término de rigor presupuestario, ponernos a graduar todo cuando sabemos realmente que no es necesario hacerlo hasta el año próximo. Por lo tanto, habrá concursos sucesivos los años 86 y 87 para añadir un año más a los cinco años que ahora se terminan de informatizar.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero mi pregunta es más concreta. ¿Eso necesariamente hay que encomendarlo por concurso a empresas privadas? ¿No está la Administración en condiciones de hacerlo por sí misma cada año actualizadamente? Comprendo que la Administración no pueda hacer ese esfuerzo de ocho o seis años con efecto retroactivo, pero a partir de ahora y cada año, ¿no lo va a poder hacer la Administración?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Realmente en los gastos a que usted hacía referencia en la cuestión de recursos debo decirle que hay personal informático. Nosotros entendemos que si conseguimos, entre los concursos, oposiciones, etcétera, cubrir ese personal no sería necesario encomendar esa actualización a empresas de servicios sino que lo harían nuestros propios servicios informáticos. Pero también sabe S. S. perfectamente —y ahí están los que se hicieron este año— que algunas de las oposiciones convocadas con fines públicos no se han cubierto, no sabemos por qué razones.

Por lo tanto, si realmente la Administración no puede disponer de la máquina informática necesaria, no por falta de dotación presupuestaria sino personal, tendrá que acudir necesariamente a esa otra alternativa.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias.

En materia de pensiones —también prescindiendo de multitud de aspectos que habrá ocasión de discutir durante el debate— hay un tema que me preocupa de manera preferente, es el famoso tope de la pensión.

Yo estoy en condiciones de entender que las pensiones tengan un tope; lo han tenido siempre; es un defecto de la Ley en la que tuve el honor de participar, incluso de defender y de gestionar. Por tanto, entiendo que la Seguridad Social pública no puede ser privilegio para nadie, por muy buena que sea su situación en el momento de la cotización, y aceptando incluso que el tope de 187.000 pesetas hace unos años, cuando se estableció,

era un tope razonable, que no era tampoco ningún privilegio porque la gente que tenía acceso a ese tope o que se veía afectada por él había cotizado en cantidades muy cuantiosas de su salario, y correspondía a unas prestaciones sustanciosas. Pero llevamos varios años en los que ese tope no se modifica.

Tampoco necesito explicar a S. S. los defectos de la Administración, como no necesito hablar de la pérdida del valor adquisitivo, que está resultando ser un achataamiento preocupante de las condiciones de las pensiones, de manera que por abajo suben en cantidades importantes, nunca bastante importantes. Yo comparto con usted las preocupaciones. Sabe que no necesito fingir nada para decir que 14.000 pesetas es un esfuerzo muy importante para el Gobierno aunque para el particular que los recibe siguen siendo escasas. Lo cierto es que el esfuerzo por abajo es importante, y por arriba estamos paralizados.

Yo tento la preocupación de que por ese camino se va a deteriorar mucho el estímulo de cotizar. A mí me está dejando de interesar cotizar a la Seguridad Social, aunque siempre fui un cotizante ejemplar y voluntarioso, y siempre coticé de más y en todos los regímenes voluntarios que pude. Llega un momento en que me deja de interesar, porque naturalmente la discrecionalidad del Gobierno, si llegamos a mantener durante años esa cifra, sin valorar para nada la actualización, puede llegar realmente a ser una ruina.

¿Piensa que el Gobierno va a mantener este criterio, este tope, o qué se tiene que producir para que eso se revise, si bien moderadamente, no en la proporción de los inferiores, como es lógico, pero para que el cotizante de máximo nivel —que está cotizando muy por encima, porque el tope de cotización en cambio no se establece— tenga por lo menos la ilusión de que en su vejez va a ver actualizada su pensión, que corresponda al nivel de vida que mantiene en activo? Y no hay ninguna ventaja, ningún escándalo. ¿Qué criterios tiene el señor Secretario General?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): No quiero ser polémico, simplemente quiero explicar que en este caso concreto yo he oído al menos voces discrepantes, por parte de parlamentarios de su propio Partido, en el sentido de no tocar el tope. Es un tema que ha sido objeto de comentario personal incluso en otros medios.

En este momento, de acuerdo con lo que cotizaría una persona en base a los cinco últimos años cotizados, el tope máximo debería ser 182.600 pesetas, por encima del que correspondería, calculando en virtud de los años de cotización. Por tanto, el tope español ocupa el tercer lugar entre los de todos los países del mundo, y la Comunidad Económica Europea se está planteando congelar los topes e incluso reducirlos.

Me parece razonable, y absolutamente defendible, la posición de S. S. acerca de que los topes hay que subirlos. Es intención del Gobierno, pero hay que guardar una cierta relación entre la cotización y el tope de prestacio-

nes. Por tanto, yo espero que el año próximo veremos en este Parlamento, como he explicado anteriormente al referirme a la evolución de las cotizaciones del año 1987, que ese tope va hacia una elevación. Se trata de una congelación temporal, es verdad, de tres años, pero no es intención del Gobierno (al menos de este Gobierno) congelarlo indefinidamente y, por tanto, se irá actualizando, aunque guardando la relación de cotización-prestación.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): El señor Secretario General de la Seguridad Social tiene la habilidad siempre de contestar en función de un dato particular y generalizarlo. El tope de 182.000 pesetas en virtud de los cinco últimos años de cotización se referirá a una pensión y a una cotización, mas es difícil que pueda referirse a quien hubiera cotizado en dos regímenes por la primera categoría y a plena dedicación en ambos, que era perfectamente legítimo hasta ahora.

El tope de 182.000 pesetas a quien, por virtud de su esfuerzo, en lugar de dedicar media jornada de trabajo al ocio se ha dedicado a trabajar el doble, pensando en vivir el día de su vejez el doble mejor, carece de fundamento, por lo menos a ese concreto efecto y a ese concreto caso, y le ruego que así lo reconozca.

Hay dos cuestiones más. Una que nos preocupa mucho, y al señor Secretario General también (estoy convencido, y tiene que tener la generosidad de compartir algo con nosotros); son las deudas con la Seguridad Social, y además las deudas del sector público con la Seguridad Social.

Yo me pongo muy fácilmente en el lugar de las autoridades, de los gestores y de los responsables, —es un defecto mío, soy por eso difícil para sentirme en oposición terminante, porque comparto muchos de los problemas y muchas de las preocupaciones— y comprendo que cuando se pertenece a un Partido que gobierna, no sólo en la Seguridad Social, sino también en las empresas nacionales, en los ayuntamientos, en las instituciones públicas, es muy difícil reconocer que hay sectores de la vida pública española que no cotizan a la Seguridad Social en cantidades importantes y cuantiosas.

¿Podría el señor Secretario General cifrar, aproximadamente, en términos indicativos, sin que sea un compromiso al pie de la letra, la cantidad que adeudan las empresas, ayuntamientos, sector público en general, a la Seguridad Social?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Voy a contestar de forma muy precisa. Como S. S. sabe, nosotros iniciamos a mediados de 1983 un nuevo plan de depuración de la morosidad. Creo que hay que decir las cosas. Las estadísticas no eran buenas y no estaban además informatizadas; es decir, era difícil saber en un determinado momento y con una cierta rapidez cuál era la deuda de una empresa.

Ese plan tenía dos fases: primera, una catalogación, inventario, por tanto, de todas las deudas. Ese inventario no tenía que hacerlo la propia Administración «per se», puesto que por una parte estaba ya en proceso de ejecu-

ción por el organismo que se ocupaba, por cuenta de la Seguridad Social, de hacer efectivo el cobro de esas deudas. Hemos hecho ese esfuerzo, esfuerzo que se ha terminado, como es sabido, prácticamente entre finales del año pasado y principios de éste.

Hemos iniciado la segunda fase de depuración, que consiste no ya en depurar —la palabra no tiene ninguna connotación—, sino simplemente en insistir en ver cuál es la situación real de esas deudas, cuáles son cobrables, cuáles no, en qué punto de su ejecución se encuentran.

Todo esto está prácticamente terminado, y esperamos poder informar del tema a la opinión pública hacia finales de noviembre con toda clase de detalles. En todo caso, si a S. S. le sirve, con los datos de que dispongo hasta el momento, y a punto de cerrar muy pocas provincias, que son las únicas que quedan, la deuda del sector público es de, aproximadamente, unos 60.000 millones de pesetas. Es de advertir que es una cifra que posiblemente no llegue a ser el 10 por ciento del total, pero he de decir también que cuando hablamos de deuda muchas veces confundimos entre deuda aplazada y deuda que se puede ejecutar.

Por una parte, esa deuda del sector público está aplazada en base a obligaciones que dimanan, como decía S. S., de planes de reconversión industrial, que afectan básicamente a empresas públicas y también a empresas privadas. Por ello, cuando, por ejemplo, se dicta un plan de reconversión, se obliga a la empresa, que entra bajo una vía de convenio-programa y de subvenciones del Estado en muchos casos, a que aplaze las deudas que tuviese hasta ese momento con la Seguridad Social. Eso se hace con las empresas privadas y también con las empresas públicas en reconversión.

Pero buena parte de esa deuda está controlada y, por tanto, da origen a pagos sucesivos en la medida que sobre ella hay un aplazamiento. Como es sabido, y S. S. conoce perfectamente el régimen de la Seguridad Social, hay veces que si una empresa, pública o privada, una vez concedido el aplazamiento, deja de pagar un solo mes esa deuda aplazada, inmediatamente la ejecutamos con una prioridad absoluta sobre cualquier otro procedimiento ejecutivo.

Por tanto, ese conocimiento absolutamente detallado de las deudas por tamaños de empresas, por sectores, por provincias, etcétera, que se va a mostrar a la opinión pública, va a estar informatizado, y va a ser ya argumentado permanentemente, y sería la forma de despejar esas cifras que siempre estamos viendo, y que son a veces asustantes, sobre si la deuda es mucha.

En todo caso, quiero decirle a S. S. que la deuda total que resulte en ejecución —realmente en estos momentos no la puedo cifrar, pero podríamos aproximarla—, calculamos que está ya alrededor del 90 por ciento, o sea, que solamente habría un 10 por ciento en que no se habría iniciado todavía el procedimiento ejecutivo. Por tanto, está ya controlada y se está cobrando o intentando cobrar; es decir, que va a producir resultados inmediatos en la caja de la Seguridad Social.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Secretario General.

La última pregunta que yo deseo formularle se refiere —y supongo que la espera— a la protección familiar. No entiendo nada —probablemente es culpa mía, estoy dispuesto a rectificar rápidamente—, pero en todos los cuadros que he visto, que nos han facilitado estos días, del Presupuesto de la Seguridad Social, se dice invariablemente: protección a la familia y otras prestaciones, número de personas, 602.000.

Me sorprende mucho que sólo haya 602.000 trabajadores españoles con hijos y con derecho a la protección a la familia. Esto tiene que tener alguna explicación, porque 602.000 son, a simple vista, en una población activa de 11 ó 12 millones, muy pocos trabajadores con derecho a la protección familiar. No entiendo esa cifra, y por eso pido la explicación.

Con independencia de la explicación que se me dé, ¿es verdad, estoy bien informado, que cuando entró en vigor la ley se dejó de pagar la protección por esposa, de acuerdo con la propia ley, y que en cambio la segunda parte de la reforma, que es la asignación por hijos, ésa sigue todavía intocada, pendiente de que el Gobierno desarrolle el precepto legal y que todavía no sabemos en este momento cuál es la protección por hijo, pero ya sabemos que no la habrá por mujer, y que, además, el Presupuesto consiste en trasladar al año que viene exactamente la misma cantidad de este año, sin más explicación, sin más datos? La misma cantidad que se ha asignado este año se aplica el año que viene y se redistribuirá ya veremos cómo. Es decir, se pide al Parlamento español —observe, obsérvelo como español, no como gestor que tiene que aplicar unas leyes que no es él quien las hace, y, por tanto, las aplica, y hace usted muy bien, pero como español, observe—, se pide al Parlamento que apruebe una partida de decenas de miles de millones —no recuerdo exactamente cuántos, 50.000 millones de pesetas o algo así— sin que el Parlamento sepa cómo se van a distribuir, sin que el español beneficiario de esa cantidad sepa si tiene derecho a ella, si no lo tiene, en qué condiciones... ¿Realmente le parece modelo presupuestario el manejar las cosas así?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Yo creo que S. S. se ha contestado a sí mismo. Lo que estamos haciendo es cumplir una ley aprobada por este Parlamento. La ley decía que a partir del 1 de agosto quedaba sin vigor la protección por mujer —lo dice literalmente la ley— y, por tanto, nos hemos limitado a cumplir la ley. La ley daba un plazo de seis meses al Gobierno para que por decreto fijase el nuevo importe de la protección familiar por hijos. Por tanto, nos estamos limitando a cumplir la ley, no hemos agotado el plazo, entre otras cosas porque ese decreto debe tener un informe del Consejo de Estado y tiene unos trámites administrativos que hay que cumplir y que no podemos eludir. Eso acabaría con la preocupación de su señoría.

Efectivamente, la cifra que figura en protección fami-

liar en el Presupuesto de 1986, que se empieza a discutir en este parlamento, es la misma cifra que el año anterior. Eso significa una declaración expresa de voluntad manifiesta. El Gobierno va a coger —hablando literalmente ya como gestor— el dinero que ha dejado de pagar en concepto de protección por mujer y lo va a redistribuir aumentando la protección por hijos. Pero también la propia ley hace referencia a unos criterios prioritarios de ese reparto, criterios prioritarios que serían aumentar la protección por hijos a tres tipos de colectivos específicos: a los parados con hijos, a los pensionistas con hijos y a aquellos trabajadores activos que están en peor situación de renta. Indica una manifestación de voluntad, como muy bien sabe S. S., que tiene que traducirse en ese decreto, y así lo vamos a hacer.

¿Por qué el Decreto en este momento no está aprobado? Primero porque, obviamente, hay que esperar a la aprobación de la ley para elaborar un decreto que la desarrolle. Segundo, porque tiene unos trámites que cumplir y, tercero —y creo que eso es perfectamente legítimo— hay que explicar muy bien a la población española que, cuando entre en vigor, la protección por hijos tendrá efectos retroactivos, es decir, efectos desde 1.º de agosto, y que la supresión de la protección por mujer a que obligaba la propia ley debe tener su traducción en una compensación inmediata, en el aumento de la protección por hijo. Por tanto, las familias españolas van a cobrar una mayor protección por hijo y además van a cobrarla con efectos retroactivos, puesto que si no realmente no figuraría la misma cifra en el Presupuesto.

Simplemente por explicar a S. S., le diré que el Gobierno tenía preparado el contexto de la reforma, y si no lo ha dado a conocer ha sido por una razón especial, porque nos parece que todo lo que hagamos por conocer mejor los colectivos a los que va destinada esa protección es deseable. Así como los datos de pensionistas y parados son perfectamente conocidos, los datos de aquella población con ingresos de renta por debajo de 500.000 pesetas son escasamente conocidos, y creo que S. S. conoce el tema. Estamos haciendo un esfuerzo tremendo de aproximación, que hemos terminado ya en estos días, en colaboración —y a través de estadísticas— con el Instituto Nacional de Estadística, con los datos fiscales de renta, para conocer mucho mejor ese colectivo, con lo cual creo que seremos más precisos a la hora de fijar la máxima cantidad que se puede percibir por hijo. Insisto en que la intención del Gobierno —y así se manifestaba en el proyecto de ley que envió en su momento al Parlamento— era redistribuir la cantidad global.

Por tanto, yo creo que en muy poco tiempo el Gobierno va a aprobar ese proyecto de decreto en el que, insisto, el mecanismo sería aumentar la cuantía de la protección familiar por hijos, redistribuyendo la protección por mujer, cuyos fondos se destinarán a aumentar la protección por hijo.

He intentado contestar con toda precisión a S. S., no sé si lo habré conseguido, sin ánimo de polémica.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Ha

contestado como yo esperaba y, por tanto, no es ninguna sorpresa, pero no ha contestado. ¿Por qué? Porque no se puede —mi propósito es no entrar en polémica, pero permítame el comentario—, no se puede hacer que el Parlamento apruebe una ley que todo el mundo sabe hacen el Gobierno, sus gestores y sus expertos, y el Parlamento ampara la responsabilidad política, pero la mayoría socialista no es moralmente responsable de los términos de la ley. Eso es evidente, y si lo es, allá ella, desde luego la minoría no, pero yo creo que ni la mayoría socialista es responsable de eso. Primero se le hace aprobar una ley de una determinada manera y luego, cuando se producen los efectos perversos de aprobar la ley de esa determinada manera, se dice: nosotros no hacemos más que cumplir la ley que ha aprobado este Parlamento. Señoría, es que hay un predecible, el dato de que en el momento de entrada en vigor de la ley debían estar previstos todos sus efectos, y si se suprime la ayuda por mujer, en ese mismo momento, simultáneamente, hay técnicas más que sobradas para que entre en vigor la ayuda por hijos. Bien, no ha entrado en vigor; tenemos un proceso de adaptación, unos meses de inseguridad para los trabajadores, hay que decirles: no, cuando se apruebe se lo pagarán a usted con efecto retroactivo. Sí, ¿pero a quién? Tampoco se sabe, porque la ley no lo dice. La ley dice que se refundirá, se readaptará, y ese dinero, esos 50.000 millones de pesetas se redistribuirán de otra manera. No se sabe a quién. Están ustedes estudiando la necesidad. Me dice ahora: no sabemos bien, las personas que tienen una renta inferior, los desempleados con hijos, no sabemos bien a quién. Entonces, esta cifra que se da aquí de 602.000 personas protegidas por la protección a la familia en el año 86 es un invento.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Realmente no es un invento ni el Gobierno está haciendo de su capa un sayo, como parece deducirse de la intervención de su señoría. Yo he explicado que los datos económicos estaban completos. El Ministerio de Trabajo ha iniciado hace dos años un estudio llamado «El nivel de la pobreza en España». Parte de ese colectivo que no conocemos está en esa franja. Nos ha parecido obligado terminar ese estudio y hacer un trabajo técnicamente mejor, porque si ponemos una cifra haciendo los cálculos para ese colectivo indeterminado podría S. S. decirnos al año próximo: no se han gastado ustedes todo el dinero en la protección familiar, porque hemos hecho mal los cálculos. Y yo prefiero que S. S. me diga el año próximo: usted ha cumplido el objetivo de gastarse hasta la última peseta, si es razonable gastársela, cuyo crédito ha sido aprobado por este Parlamento. Es lo que pretendemos, cifrar la cuantía con tal precisión que gastemos hasta la última peseta.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Pero de dónde le salen a S. S. 602.000 personas?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Hay un error. Si el señor

Presidente lo permite, creo que debería aclarar este error el señor Director General de Régimen Económico, porque este documento lo ha preparado él.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra el señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.

El señor DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Painzo Robles): Si observa S. S., es un cuadro que dice: Síntesis del Presupuesto por programa, que, por cierto, aparece por primera vez en los presupuestos de la Seguridad Social, y dice: número de personas, refiriéndose a las que gestionan el programa. Es decir, son 602 personas que se dedican al reconocimiento de estas prestaciones; no es población que protege. En esa columna, por primera vez aparece en cada programa a nivel de Seguridad Social, por primera vez en la historia de sus presupuestos, el conjunto de personas que se dedican a cada programa. No entro en más observaciones, pero tendría esto relación con la redistribución, que se debía haber mencionado anteriormente, sobre gastos de administración dirigidos a programas operativos. Ya está aclarado y en esa página se puede ver claramente. Es el número de personas, 602, que gestionan la protección familiar y otras prestaciones.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Esa sí que es una explicación válida, naturalmente (*Risas.*), pero entonces coincide de manera sensible el resto de las cifras con los pensionistas, de manera que las pensiones de tres millones las habíamos interpretado en el sentido de que eran miles de personas las que perciben las pensiones. Dice: Síntesis del Presupuesto por programas. Grupo de programa 1. Prestaciones económicas, pensiones de invalidez permanente, pensiones de jubilación, y realmente debiera explicarse que son personas que gestionan las prestaciones, no las prestaciones mismas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Painzo Robles): Si lee S. S. el texto verá que se hace referencia incluso al significado de cada columna de este cuadro. He de añadir que este número de empresas no se refiere a entidades gestoras solamente, sino también a mutuas patronales. Por primera vez, las mutuas patronales han hecho sus presupuestos por programas. Lo que sí es un dato válido que me permito indicar es que el sistema da cobertura de trabajo a 307.000 personas, incluyendo mutuas patronales.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Esa es una explicación que yo acepto y, naturalmente, rectifico el sentido del planteamiento. Pero en ese caso hay que trasladar el problema. Estamos hablando de las personas que van a gestionar un sistema que no corresponde.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD

SOCIAL (García de Blas): Estamos gestionando un sistema que sigue vigente; seguimos pagando la protección familiar por hijo. No podemos llevarnos a los funcionarios a otro sitio para, cuando salga el decreto, volver a meterlos. Seguimos pagando la protección por hijo, lo único que pasa es que ahora pagaremos más protección por hijo; por tanto, realmente, tenemos las mismas personas cobrando la protección. Es decir, no podemos afirmar que la protección familiar ha desaparecido; ha desaparecido una de las protecciones familiares en España para ser sustituida por un aumento en otra, y un aumento posiblemente más complejo. Por eso tampoco hemos hecho una ligera redistribución de funcionarios, de las personas que administran ese programa de protección familiar a favor de otras prestaciones, porque es evidente que algo vamos a ahorrar en términos burocráticos para administrar una prestación. Esta es una situación que va a ser más compleja, como S. S. habrá tenido ocasión de comprobar a la vista de mis observaciones. Nuestro objetivo ha sido reducir algo el número de personas en este programa respecto a los que estaban administrando ese programa el año anterior, pero manteniéndolas, porque realmente la protección por hijo se sigue pagando. Aumentará su cuantía, será más complejo administrarlo, porque afectará con periodicidad a un número de colectivos distintos, pero tenemos que seguir manteniendo las mismas personas porque si no dejaríamos de pagar la protección familiar por hijo, que seguimos pagando todavía.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Bien, y en todo caso, ¿la cuantía de las prestaciones se conocerá antes de que entre en vigor el Presupuesto o no?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (García de Blas): Es intención del Gobierno, salvo que tengamos algún tipo de retraso en el Consejo de Estado, etcétera, el que este decreto pueda estar aprobado antes de final de año y, por tanto, antes de la entrada en vigor del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, para manifestar, en nombre del Grupo Socialista, nuestra profunda comprensión o aceptación clarísima de la explicación que ha dado el señor Secretario General en el sentido de que las partidas están claras, que los criterios de distribución también están claros, y que son más redistributivos desde el punto de vista social, que es lo que se pretendía; y en ese sentido nuestro apoyo, por supuesto, a esta partida presupuestaria.

Una segunda observación que ruego al señor Presidente la entienda como la quiero decir. Nos hemos sentido agredidos por una expresión, yo entiendo que desafortunada, del señor Suárez, que desbordaba incluso la propia explicación de cómo pretendía enfocar estas comparaciones, al hablar de que el Grupo Socialista no es moral-

mente responsable de lo que ha votado en el Congreso.

El Grupo Socialista es políticamente responsable de lo que ha votado en el Congreso, y en ese sentido lo es moralmente. Entiendo que cualquier parlamentario, de este Grupo por supuesto, y de cualquier otro, cuando emite su voto implica a su conciencia. Cualquier interpretación de otro tipo nos llevaría a un maquiavelismo al que, por supuesto, es ajeno el Grupo Socialista y que estoy seguro también es ajeno el señor Suárez.

Ruego al señor Presidente admita esta explicación. No quiero cruzar una polémica con el señor Suárez en este sentido, pero sí reclamo, de alguna manera, la protección de la Presidencia para que no se produzcan ese tipo de planteamientos complejos que desbordarían el marco de estas comparecencias y que obligarían a intervenir en sentido contrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Larroque, no se sienta tan sensible. Creo que en las frases pronunciadas por el señor Suárez no hay nada molesto ni ofensivo ni para el señor Larroque ni para el Grupo Parlamentario Socialista; si así hubiese ocurrido tenga la seguridad de que la Presidencia habría intervenido. Usted sabe que en el trámite de comparecencias no se pueden abrir polémicas, sino simplemente interrogar a las autoridades que comparecen.

Tengo que decirle, además, en honor a la verdad, que me da la impresión, como Presidente neutral que he sido a lo largo de todo este debate, que el señor García de Blas no necesita abogados de oficio; se defiende pero que muy bien él solo.

Tiene la palabra el señor Suárez, para no entrar en polémica en ningún caso.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Por lo menos para entrar en aclaraciones.

El señor Larroque sabe —y lo sabe además por ciencia propia— que nada más lejos del deseo del señor Suárez que molestar en este acto a la mayoría socialista, en éste ni en ninguno, pero, desde luego, en este menos que en ninguno. Cuando digo que la mayoría socialista no es moralmente responsable —no políticamente responsable, que sí que lo es— moralmente responsable, quiero decir —y vuestra señoría está de acuerdo conmigo— que todos y cada uno de los preceptos de cada ley que aprueba este Parlamento no están íntimamente suscritos, técnicamente estudiados y profundamente asumidos por todos y cada uno de los señores Diputados ni de la mayoría ni de la minoría, y que el responsable moral de la redacción de algunos preceptos es, naturalmente, el autor del proyecto y el Gobierno. Por consiguiente, la responsabilidad política consiste en el apoyo, pero no me diga que usted acepta y es responsable moral de todas y cada una de las medidas expuestas en nuestras leyes. Ese es el alcance de mis palabras.

Cuando un administrador importante, como es el señor García de Blas, que no es cualquier funcionario, sino el señor García de Blas, responsable máximo de nuestra

Seguridad Social, autor o coautor de un proyecto importante remitido a esta Cámara, que esta Cámara respaldó, aun con dificultades, sin compartir, por lo menos al cien por cien, todos sus postulados, que diga: ahora no hacemos más que aplicar la ley, y a mí me parecía que era transferir al Parlamento una responsabilidad mayor de la que moralmente, no políticamente, por supuesto, no legislativamente, pero sí moralmente el Parlamento tiene.

Si eso molesta a vuestra señoría, le ruego humildemente lo dé por no dicho, pero la explicación me parece tan clara que me da la impresión de que de lo que tiene gana el señor Larroque esta mañana es de polémica y ha buscado un motivo que no existe.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, no tengo ninguna gana de jarana con nadie y mucho menos con el señor Suárez, a quien aprecio mucho, como él sabe.

Yo creo dos cosas, y no quiero continuar la polémica: primero, que, efectivamente, yo no he abierto la polémica, la ha abierto la expresión del señor Suárez. Hasta ese momento estábamos, y vamos a seguir estando, sin interferir en absoluto las preguntas que haga el Grupo Parlamentario Popular o cualquier otro Grupo a los comparecientes.

En segundo lugar, tengo que decir algo, pero mínimo, sobre lo que ha dicho el señor Suárez, y es que me gustaría saber cuáles son, en el articulado de un proyecto de Ley, aquellas posiciones que implican moralmente y aquellas que no. Es evidente que el contexto de un proyecto político de la densidad de la reforma, es una responsabilidad política global, no valen distingos: el artículo 2.º a medias y en esta coma sí. Entrar ahí es entrar precisamente en un tipo de política que no es política étnica, política, etcétera, estén implicados personalmente. Y el voto está ahí, en esa dirección.

Sería una bonita polémica que me encantaría tener, pero no es el caso. De cualquier manera, insisto en que me gustaría que se ciñera el tipo de preguntas a los temas objeto de debate y no a extrapolaciones políticas que, evidentemente...

El señor PRESIDENTE: Señor Larroque, ésa es misión de la Presidencia.

Muchas gracias, señor Secretario General. Muchas gracias, señor Director General.

Dado que están presentes en este acto todas las autoridades del Ministerio de Trabajo que han sido citadas, les agradeceré que suban al estrado el señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, el señor Director General de Personal, el señor Director General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el señor Director General de Acción Social.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular va a intervenir el señor Suárez? (Asentimiento).

Señor Suárez, para el orden de las comparecencias, ¿cuántas preguntas, aproximadamente, cree S. S. que va a formular a los cuatro representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presentes aquí en este momento?

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Presidente, mi espíritu es el de terminar en el horario. No tengo grandes dificultades de tiempo; yo creo que es la primera vez que me ocurre en el Congreso.

Las preguntas son muy concretas y muy claras; espero que las contesten con rapidez y que no habrá problemas.

Pienso que a la una puede dar vuestra señoría por terminada la comparecencia de estas autoridades.

#### — DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, señor Suárez. Tiene su señoría la palabra. *(El señor Vicepresidente, Padrón Delgado, ocupa la Presidencia.)*

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, a quien agradezco en nombre de mi Grupo Parlamentario y mío propio su comparecencia, no está aquí hoy porque nosotros deseamos entrar minuciosamente en el presupuesto que pueda administrar, sino porque nos preocupa mucho un tema en el cual pensamos que es autoridad sobrada para informarnos. Se trata del tema del fondo social.

Hace un rato, una de las autoridades que aquí han comparecido esta mañana nos explicaba cómo parte de la cuota de formación profesional y parte de las cuotas que antes se aplicaban al Fondo de Solidaridad ahora se van a transferir al Fondo Social Europeo y que eso suponía, naturalmente, las contraprestaciones correspondiente del Fondo. Pero, a la pregunta de cuáles iban a ser esas contraprestaciones, el señor Director General del INEM dijo que el tema no entraba en su competencia y naturalmente lo remitimos a la competencia del Secretario General.

Por tanto, preguntas concretas, señor Espina: ¿Se sabe ya cuánto se va a percibir del Fondo Social Europeo? ¿Tiene ya preparados proyectos a presentar en Bruselas para el destino de esos fondos?

El señor VICEPRESIDENTE (Padrón Delgado): Tiene la palabra el Secretario General de Relaciones Laborales.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): Gracias, señor Presidente. No, no se sabe aún cuánto se va a percibir del Fondo Social Europeo. De hecho, en la normativa comunitaria está establecido que el Fondo Social Europeo no tiene una distribución —como sí sucede en el caso del Fondo de Desarrollo Regional— por países. Es

un fondo global que tiene establecido un reglamento, unas orientaciones de base. Una decisión del Consejo y de la Comisión establece el tipo de programas que se financian y, en la medida en que los países presentan programas, que tienen que estar adecuados a todos los preceptos de la política comunitaria, básicamente el Fondo Social financia en un 75 por ciento formación profesional ocupacional y en un 20 por ciento financia medidas de inserción, de apoyo a la contratación de trabajadores, porque el otro cinco por ciento queda como margen de maniobra para experimentación de nuevas políticas. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Cada país presenta proyectos y éstos, de acuerdo con las prioridades que tiene cada región, que están marcadas o bien por su grado de subdesarrollo o bien, en el caso de no estar en esa prioridad absoluta, por bajo grado de desarrollo, por niveles de paro básicamente y de paro juvenil, particularmente. Por tanto, no hay nunca certeza en este terreno de lo que se va a percibir; hay estimaciones. En todo el proceso de la adhesión, de cara a calcular el flujo global en recursos propios, se hicieron distintas estimaciones y podría decir, a título orientativo, que una estimación razonable en torno a la cual opera nuestra Administración a la hora de discutir y preparar proyectos sería la de un monto global de proyectos de 75.000 millones de pesetas, de los cuales el Fondo Social, por la vía directa de financiación de Bruselas, financiaría el 50 por ciento.

Es una estimación razonable, pero lograríamos más financiación si hacemos un esfuerzo superior; pero no sólo un esfuerzo por nuestra parte al presentar proyectos; podríamos presentar proyectos del orden de 150.000 millones de pesetas y no obtener financiación más que por la mitad. Es, pues, un tema político, que tiene que ver con toda la discusión de Presupuestos que se está desarrollando en estos momentos en el seno de la Comunidad y también con el esfuerzo posterior de discusión de proyectos y de defensa del alto grado de prioridad de los mismos, en todo un proceso de toma de decisiones que arranca, para los países a los que se les aplica ya el Tratado, desde el 21 de noviembre hasta el 23 de marzo.

Para nosotros, obviamente, esos plazos no operan, puesto que empiezan a contar a partir del 1 de enero de 1986, fecha en la cual se reabrirá un plazo excepcional, por mor de la entrada y de la adhesión de España.

Por lo tanto, en este tema operamos con estimaciones; no hay una certeza al respecto, pero todos los países suelen trabajar también con este grado de incertidumbre, que sólo queda concretado el día 23 de marzo. Esa es la razón, entre otras, para que existan en la Ley de Presupuestos previsiones de una cierta ductilidad o flexibilidad en la aplicación de esas partidas presupuestarias, en concreto aquellas que se contienen en el Servicio 4901, que, como citaba su señoría, recoge justamente las previsiones al respecto.

En lo que se refiere a si la Administración tiene preparados proyectos, la respuesta es afirmativa. Como su señoría sabe, el Fondo Social Europeo sólo financia proyectos concretos en tanto en cuanto se corresponden con

programas de empleo, formación profesional e inserción profesional de los Estados miembros. En ese sentido —proyectos al respecto y también experiencia de gestión de los mismos—, contamos con la experiencia de gestión en los proyectos de los convenios tradicionales del INEM con distintas Administraciones, incluso también con entes privados, con los sistemas de ayuda a la contratación establecida en nuestros propios programas, con el llamado Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, aprobado por el Consejo de Ministros en el mes de abril de este año y que está en plena etapa de despliegue, difusión y establecimiento, y que tiene ya objetivos concretos a cumplir en este año y con la experiencia adquirida también a través del Fondo de Solidaridad.

Los Servicios del Ministerio trabajan actualmente en volcar todo este conjunto de proyectos que, en algunos casos, entran plenamente en las orientaciones del Fondo Social Europeo, en otros casos sólo una parte. Pongo un ejemplo para concretar: los convenios del INEM que financian el cien por cien del salario; en el caso de los convenios con las Corporaciones locales, el Fondo Social Europeo sólo financia el 33 por ciento del salario, que no es el salario efectivo percibido, sino un «standard» que corresponde al salario promedio de la industria en nuestro país. Consecuentemente, sólo puede presentarse como programa a financiar por el Fondo la partida de financiación del 33 por ciento, no el 100. Eso no quiere decir que el programa no sea presentable, aunque no esté cubierto en su totalidad. Hay un conjunto de adaptaciones, que es justamente en lo que se está trabajando ahora. Nuestro programa ya ha acordado con los Servicios de la Comisión empezar a discutir y a trabajar con proyectos concretos adaptados, desde el actual mes de noviembre hasta primero de enero, y a partir de esa fecha es cuando empieza el plazo real de presentación de proyectos para España y Portugal.

Creo que, aunque he sido un poco largo, he contestado a su pregunta.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Deduzco de sus palabras que el Plan de Formación e Inserción Profesional no está, en su financiación, previsto al cien por cien en nuestros Presupuestos, sino que se espera que una parte pueda ir al Fondo Social.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): Esto es. En concreto, como su señoría sabe, hay quince programas distintos, no sólo de formación, sino también de inserción profesional, en ese Plan. La inmensa mayoría de ellos tienen previsto percibir financiación al 50 por ciento del Fondo Social Europeo. De ahí que se produzca aquella transferencia a la que su señoría hacía referencia desde el Presupuesto del INEM al presupuesto del flujo de financiación Comunidad-España y España-Comunidad.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero en rigor no coincidiría exactamente la aportación con lo que se percibe.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): No, lo que aporta el Instituto Nacional de Empleo al presupuesto comunitario corresponde sólo al 50 por ciento que ha de financiar el Estado español en cada programa. El otro 50 por ciento cuadra justamente con el flujo que viene de Bruselas, que no es un flujo que nos regale nadie, puesto que, estando acordado que se financia por la otra vía y que el país no es contribuyente ni receptor neto, se cuadra sí el presupuesto por la vía del presupuesto de la CEE.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero siendo incierto todavía el grado de financiación por parte del Fondo, la previsión es aproximada y variará lógicamente en función de lo que se consiga en la Comunidad.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): De ahí que los preceptos de la propia Ley de Presupuestos establezcan que esa partida, que es estimativa y de previsión sólo queda concretada en el momento en que se aprueben los proyectos en Bruselas. Está hecho sobre la base de una estimación de lo que se espera razonablemente conseguir.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Siguiendo con el Plan de Formación e Inserción Profesional, si no estoy mal informado —que lo puedo estar, como tantas veces—, ese Plan se ha aprobado sin la preceptiva, en principio, intervención de un llamado Consejo de Formación Profesional, producto del AES, me parece, cuyo proyecto de ley está en trámite en el Senado y todavía no está funcionando el Consejo de Formación Profesional. Por consiguiente, mal ha podido intervenir, como es natural, en la confección del Plan. Pero como el Plan prevé actuaciones hasta 1990, y eso sí lo ha aprobado ya el Consejo de Ministros, da la impresión al profano —y yo en esta materia lo soy, no tengo inconveniente en confesarlo— de que hasta 1990 no va a poder intervenir el nuevo Consejo de Formación Profesional en la redacción de ningún plan, supuesto que ya el Consejo de Ministros los ha aprobado hasta 1990. ¿Es así eso?

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): No, no llega hasta ahí. De hecho, la concreción del acuerdo del Consejo de Ministros que aprobaba el Plan estimaba los objetivos concretos tan sólo para 1985, ni siquiera estimaba los de 1986. Es cierto que por lo que se refiere a una orientación de objetivos se señalaba que hasta 1990, puesto que había un escalonamiento, sobre todo en los programas que son de garantía, de inserción, etcétera, de garantía ofrecida por el sector público, y se estimaba la posibilidad de que ese objetivo sólo podría ser cubierto por etapas hasta de un año, aunque eso no está aprobado como tal ni tiene dotación presupuestaria. Se trataba en el acuerdo del Consejo de Ministros, por supuesto, de

diseñar una política que por lo demás es bastante modesta, todo hay que decirlo, aunque suponga cuadruplicar el esfuerzo tradicional. En este año recibirán formación ocupacional, por la vía de los servicios propios del INEM, del orden de 100.000 personas, y la realidad es que en términos de un solo año el esfuerzo de este Plan eleva esta cifra a 400.000. Sin embargo, nuestras necesidades son muy superiores. Decía antes que era una política modesta porque, en comparación con el resto de los países de la Comunidad, con exclusión de Grecia y Portugal, los esfuerzos desplegados en este área son muy superiores.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias.

Otro de los temas de su competencia —deduzco que están dentro de su competencia, pero puedo rectificar— es el tema de los decretos de flexibilización del empleo, es decir, que la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales interviene decisivamente en la formulación de los decretos permanentes a que estamos asistiendo, para eso que se llama flexibilizar el mercado de trabajo mediante contratos temporales. Sin embargo, el último Real Decreto que se ha aprobado, el del 25 de mayo, parece que propende a convertir en indefinidos los contratos temporales. Hay una cierta pretensión de que en los contratos que inicialmente eran temporales como fórmula de flexibilizar el empleo haya un ligero cambio de criterio. Parece ser, que más que ligero, sería un importante cambio de criterio para que esos contratos temporales se conviertan en indefinidos. No se oculta al señor Secretario General que eso crea en el sector empresarial una cierta inquietud, una cierta suspicacia; se desincentiva la contratación temporal si pesa sobre ella la amenaza de que se puede convertir en definitiva. ¿Cómo puede explicar ese hecho el señor Secretario?

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): No hay ninguna intención en el Real Decreto 799, que es al que S. S. se refiere, de convertir ningún tipo de contratos de las modalidades contractuales de duración determinada que nuestra legislación actual permite en contratos indefinidos. Lo que sí hay es un sistema de incentivos para que esto se produzca. La razón de haber operado primero con la flexibilización de la normativa respecto a las modalidades de contratación temporal era justamente la de que está detectado, no sólo aquí sino en otros países, que la primera etapa de recuperación económica no induce inmediatamente a las empresas a contratación, sino a una cierta demora por la incertidumbre en el mantenimiento y la firmeza de esa reactivación que las empresas detectan. Esa fue la razón de que se operase primero sobre una ampliación de las modalidades que admiten contratación por período determinado, porque era algo mucho más urgente. Pero estos decretos abrían la posibilidad legal de su utilización sin más; el Real Decreto 779 no establece ningún tipo de cambio de criterios, sino únicamente algo en lo que estoy seguro que S. S. y yo coincidi-

mos, algo razonable en la medida en que las empresas se sientan incentivadas a contratar de forma indefinida, y eso es bueno en el sentido de que dota de una estabilidad en el empleo, y en la medida en que las empresas lo consideran viable es también bueno para el país.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Es bueno para el país, está claro, es bueno para los trabajadores y para su estabilidad; naturalmente, eso es un bien común, pero no se oculta tampoco a V. S. que ese incentivo que consiste en el 50 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social, para la Seguridad Social resulta ruinoso y que naturalmente, con el tiempo, si eso se generaliza, vamos a asistir a un fenómeno muy extraño de discriminación entre trabajadores, porque el trabajador contratado de siempre cuesta el cien por cien, el trabajador contratado nuevo cuesta el 50 por ciento y entonces, lo que van a hacer las empresas es procurar prescindir cuanto antes de los trabajadores que tienen contratados desde siempre para acogerse a estas nuevas fórmulas, y eso va a plantear también problemas que no se ocultan a V. S. por muy de acuerdo que estemos en fomentar el valor estabilidad en el empleo.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero): La vigencia del Real Decreto 799 tiene prevista una duración «a priori» de tres años, sin perjuicio de que las bonificaciones concedidas durante el mismo duren tanto como la vigencia de los contratos que se celebren a su amparo.

En cuanto a lo que se refería antes respecto del fomento de la conversión de contratos temporales en indefinidos, el Real Decreto evitó generar una corruptela por la propia aprobación del mismo; esto es, el Real Decreto deja limitada la bonificación para la conversión de temporales en indefinidos a aquellos contratos temporales vigentes en la fecha de aprobación del Decreto. A partir de ahí, el Decreto es selectivo y sólo se aplica para la contratación indefinida de jóvenes menores de veintiséis años, un colectivo que encuentra particulares dificultades en nuestro mercado de trabajo, que creemos las seguirá encontrando, aunque empieza a reaccionar el sistema y empieza a amparar o a dirigirse más la contratación hacia estos sectores.

Habla S. S. de que esto puede ser ruinoso para la Seguridad Social. En ningún caso. Como mucho, podría serlo si llegásemos a esa circunstancia, y esta circunstancia tendría un reverso, el de que si hubiera muchos contratos de esta naturaleza que fueran muy costosos, es que habría muchos contratos, eso no se puede olvidar. Pero, en cualquier caso, éstas no son reducciones de cotización sino bonificaciones en la cotización que cuentan con presupuestos lógicamente del organismo competente, el INEM, para lo cual están las previsiones presupuestarias correspondientes.

Por lo que se refiere a la filosofía que S. S. señala sobre segmentación del mercado de trabajo por esta vía, el Gobierno piensa que nuestra legislación contiene abundantes garantías de seguridad en el empleo, de modo que la

posible amenaza de desestabilización sobre los actuales contratos por duración indefinida es liviana. Por lo demás, cálculos y estimaciones de lo que comporta la bonificación que se recibe por la vía del Real Decreto 799 en comparación con el esfuerzo de ajuste de plantillas inducen a pensar que el incentivo no es suficiente para provocar esa sustitución; sí lo es, probablemente, para inducir nuevas contrataciones.

Debo decir a S. S., por ejemplo, que en los dos meses con los que contamos con datos desagregados hasta ese nivel, que sólo llegan hasta el mes de junio, en el primer mes de vigencia del Decreto se realizaron 2.800 contrataciones al amparo del mismo y en el segundo mes, en el mes de julio, se realizaron 8.600 contrataciones.

Es evidente que hay una orientación nueva, por lo que se refiere a la utilización de ese tipo de incentivos de aminoración del coste de Seguridad Social que comportan los nuevos contratos a partir de ahora para jóvenes menores de veintiséis años en las circunstancias que establece el Real Decreto. La previsión de futuro respecto a qué pueda suceder con la evolución del mismo tendrá que estar a los resultados, pero en cualquier caso el Gobierno sí ha señalado en la explicación de este Real Decreto que el incentivo que comporta la reducción del 12 por ciento de la cotización a la Seguridad Social de este Real Decreto, es una masa crítica suficiente como para inducir a que provoque nuevos contratos indefinidos, mientras que reducciones de 0,5 puntos con carácter general en la cotización a la Seguridad Social, muy probablemente no tienen efecto positivo alguno sobre el empleo.

En esa órbita de razonamiento operamos; además, es hoy un marco de razonamiento cada vez más común en el ámbito de los países de la OCDE a cuyas discusiones asisto en representación de España.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Director General de Personal, ya comprenderá que con un presupuesto de 73 millones de pesetas, que me parece que es el que tiene su Dirección General, no vamos a profundizar mucho en qué lo gasta, porque está bastante claro. Pero sí nos inquieta saber realmente las funciones de la Dirección General. Es decir, es una especie de jefatura de personal de todo el resto del personal del Departamento, no sólo, claro es, del que está en su Dirección, que son los gestores del personal ajeno, y en ese sentido le pregunto si cree realmente que está justificada la creación de la Dirección General.

Por la complejidad del personal del Ministerio de Trabajo, dependiendo la Inspección de Trabajo de un órgano y cada funcionario de su Dirección General, podría decirme ¿qué motivación ha habido para crear una Dirección General específica para el personal del Ministerio?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL (González Gallardo): Las unidades de personal no son nuevas en Trabajo, la verdad es que son Direcciones mixtas en el resto de la Administración con el nombre de Direcciones de Servicios. En Trabajo quizá tenga un punto adicional

de complejidad, por las situaciones diferenciadas que se gestionan y el número de personal que se gestiona, ya que no se hace solamente sobre el personal del propio Departamento, sino con organismos autónomos, incluido el INEM, y todo el personal de la Seguridad Social, tanto el que presta servicios en entidades gestoras dependientes del Ministerio de Trabajo, como, hasta cierta medida, el personal dependiente del INSALUD. Es decir, que aproximadamente se gestionan 60.000 personas entre funcionarios y personal laboral.

Las funciones de la Dirección de Personal son las típicas de este órgano: intentar reclutar bien, proveer puestos de trabajo, evaluar rendimientos y, en todo caso, el atender el ejercicio de los derechos que se reconocen en la Ley de Funcionarios a los que prestan servicio en el Departamento en sentido amplio, así como la exigencia de deberes desde el punto de vista horizontal. Precisamente, tenemos actuaciones inmediatas importantes, de cierta envergadura, como pueden ser, por ejemplo, el afrontar la homologación del personal de la Seguridad Social, a título de ejemplo. Son competencias horizontales en todo el Departamento en materia de personal.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Qué relaciones matienen con la Secretaría de Estado para la Función Pública? ¿No se gobierna toda la Función Pública desde su Secretaría de Estado?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL (González Gallardo): Desde la Secretaría de Estado se dirige el personal de toda la Administración y se reservan algunas competencias en aquellos cuerpos que están adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública, en concreto los cuerpos interministeriales. En materia de personal de cuerpos o escalas adscritos al propio Departamento y personal laboral, las competencias de la Secretaría de Estado son mucho más reducidas.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias.

Una última pregunta. La oposición, protocolizada como dicen algunos, en la medida en que yo la represento en este momento, es decir, en toda la medida, comparte naturalmente —algo tiene que compartir con el Gobierno— la desaparición del personal administrativamente contratado. Esa es una secuela antigua, anterior al Gobierno actual y anterior incluso al régimen actual, y no me duelen prendas en decir que ha sido siempre una práctica viciosa, lamentable y funesta y que, por consiguiente, al hacerla desaparecer, el Gobierno socialista ha tenido, desde mi punto de vista, un acierto.

Pero la sustitución masiva del personal contratado administrativamente bien por funcionarios, bien por personal laboralmente contratado, me da la impresión de que está creando un problema que va a llegar un momento también en que va a ser insoluble. Porque no hay ningún criterio, que yo sepa, y esa es mi pregunta, de diferenciación entre el personal laboral y el personal funcionario.

Quiero decir, cuando hay un puesto de trabajo que

cubrir, cuál es el criterio en virtud del cual se contrata a un trabajador por cuenta ajena con carácter indefinido o se convoca a un funcionario. Como creo que no hay ningún criterio, o por lo menos un criterio general, eso provoca una gran discrecionalidad, y es de la discrecionalidad de la Administración contratar a un trabajador, pero ese trabajador, por mucha oferta pública y por mucho concurso que se haga, es un trabajador al que se contrata como en cualquier otra empresa y, por consiguiente, en unas condiciones de trabajo que tienen que ser las de los trabajadores por cuenta ajena, pero como está prestando sus servicios en el mismo lugar que los funcionarios, los principios más elementales de la Constitución y de la lógica imponen que el funcionario sea igual al laboral que está en su mismo puesto de trabajo. Como el laboral tiene que ser igual al que está en la empresa privada, porque se rige, incluso, por los mismos convenios colectivos, vamos a llegar a la conclusión de que el trabajador por cuenta ajena en una empresa privada es igual que el funcionario, y eso provoca o puede provocar unas distorsiones en el sistema respecto de las cuales me gustaría conocer el punto de vista del señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL (González Gallardo): En principio, es cierto, hay una convergencia en estatutos y regulación de situaciones de personal funcionario y personal laboral, al fin y al cabo presta servicios para la Administración este personal, eso es indudable.

En cuanto a la discrecionalidad para reclutar un tipo de personal u otro, desde el punto de vista de la gestión no es así; es decir, ahí los puestos están adscritos a determinados colectivos. En estos meses se vienen aprobando los catálogos de puestos de trabajo en distintos Departamentos que son puestos en principio reservados para personal funcionario y se están aprobando las plantillas o catálogos de personal laboral.

El problema reside, evidentemente, en cómo se decide qué puestos deben ser para unos o para otros, previamente, es decir, qué puestos se introducen en un catálogo o en otro, no tanto por la naturaleza del puesto en sí, sino por las distorsiones internas que pueden crear en cada organización, en cada Departamento y las funciones podrían ser desempeñadas por un colectivo u otro. Yo creo que están primando razones prácticas. En aquellas zonas donde la mayoría del personal está laboralizado, la entrada y reclutamiento se hace con nuevo personal laboral, para funciones idénticas que otras zonas de la Administración se viene desempeñando por personal funcionario y la entrada se hace por personal funcionario, justamente para no crear esas distorsiones de que en una misma área distinto personal cumpla las mismas funciones.

Pero coincido en que, a partir de determinados niveles, en la Administración los estatutos son muy convergentes y las funciones las podría desempeñar indistintamente un tipo de personal u otro. Son razones prácticas las que aconsejarían reclutar bien personal funcionario, bien personal laboral.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): El señor Director General de la Inspección, naturalmente, no es la persona que ha decidido que exista una Dirección General de la Inspección, sino el destinatario del nombramiento una vez que lo decide el Gobierno. Esto es claro y lo anticipo. Pero sí estará en condiciones de decirme si realmente tiene justificación que la Jefatura de la Inspección alcance rango de Dirección General, creo que con cuatro Subdirecciones Generales, justamente en el momento en que se están transfiriendo a las autonomías múltiples funciones; en que se está descentralizando —si me perdonan la palabra, pero es la más expresiva, ya sé que tiene unas connotaciones que se decían el otro día en el debate sobre el estado de la nación—, que se están repartiendo las funciones entre las autonomías, parece contradictorio que, a la vez, la Administración Central fortifique, intensifique y cree más gasto creando órganos de más envergadura.

Insisto, en que sé que no es responsabilidad del Director General, que se ha limitado a aceptar el nombramiento, que habría que preguntárselo al Gobierno, pero estoy seguro de que alguna justificación, a la vista de su experiencia, nos puede dar sin duda.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO (Moltó García): Efectivamente, comparto lo que dice de que no me compete el planteamiento general del asunto. El tema es saber si yo entiendo que está justificada la creación de una Dirección General como autoridad central encargada de gestionar el sistema de inspección de trabajo. Obviamente creo que está justificada.

¿Por qué creo que está justificada? Como usted sabe, el Convenio 81 de la OIT, ratificado por España, crea el establecimiento de un sistema de inspección de trabajo en España, de lo cual se deriva la Ley 39/62, que da una tremenda amplitud a las funciones que desarrolla la Inspección de Trabajo en distintas áreas.

De acuerdo con esas disposiciones ha venido funcionando la Inspección de Trabajo, en algunos casos con criterios parciales. En los últimos tiempos han surgido nuevas funciones, nuevas necesidades sociales que han hecho que fuera creciendo la demanda de actuaciones inspectoras. Y lo digo en el sentido de que no viene limitado el tema a la cuestión de las Comunidades Autónomas. En la medida en que el Convenio 81 establece que se trata de una inspección centralizada, aunque el país de que se trate tenga una situación federal, el sistema de inspección de trabajo debe depender de una autoridad central. Precisamente la distribución del Estado en Comunidades Autónomas y la descentralización o transferencia de funciones laborales a las Comunidades Autónomas determina la necesidad de potenciar el funcionamiento de la Inspección de Trabajo, porque es un órgano que va a funcionar sirviendo de complemento de la gestión en lo transferido respecto a las Comunidades Autónomas y en lo no transferido respecto de las funciones residuales que mantiene el Estado en ese tema. Concretamente, las de Seguridad Social en los supuestos donde

no se han transferido, vía del artículo 151 de la Constitución, y en el conjunto del Estado, respecto de las que todavía están en una situación de no transferencia, por la vía del artículo 140 de la Constitución, si no me equivoco.

No solamente hay que pensar en la organización de la Dirección General por el tema de las Comunidades Autónomas, que probablemente, en mi modesta opinión, puede llevar a una conclusión radicalmente distinta de la medida en que va a tener una dependencia o entendemos, en este momento, que el sistema de inspección de trabajo debe ser un sistema integrado, con una dependencia central no transferida a las Comunidades Autónomas, sino porque, además, hay una mayor demanda de actuaciones inspectoras en el conjunto del Estado, más allá del mero fenómeno de las Comunidades Autónomas.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señor Director General. La respuesta realmente no es satisfactoria por cuanto que el Convenio 81 es bastante antiguo y la Ley de 1962 tiene veintitrés años de vigencia y la Inspección de Trabajo ha venido funcionando en España con mucha eficacia y sin necesidad de crear super-órganos administrativos para su gobierno; pero, en definitiva, comprendo la opinión del señor Director General.

Según nuestras noticias, en el año 1983, en vía ejecutiva sólo se cobró el 0,05 por ciento de las actas de sanción por cuestiones de seguridad e higiene, que es realmente muy poco. Ese es un problema, que yo comprendo y comparto, que tiene el Ministerio de Trabajo siempre con la famosa vía ejecutiva y la eficacia de nuestras inspecciones. Pero, ¿no tiene remedio, no hay posibilidades de ser más eficaces en esa materia? ¿Cuánto se ha cobrado por ese conducto en el año 1984, lo sabe ya la Dirección General?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO (Moltó García): No es competencia de la Dirección General. La Dirección General de Inspección no tiene la vía ejecutiva. Yo le puedo decir el importe de las actas que hemos practicado, pero no tengo ese dato. Si usted quiere le podemos remitir, por conducto del Ministerio, la información de que disponemos, ya que la Subsecretaría ha solicitado tanto a las propias direcciones provinciales del departamento como, creo, a las Comunidades Autónomas el importe de lo ejecutado respecto a las acciones, pero no es una responsabilidad que tenga la Dirección General de la Inspección de Trabajo y nunca la ha tenido. No tengo el dato, si lo tuviese se lo daría.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Claro. Excuso decir, señor Director General, que estoy en condiciones personales de saber que ése ha sido siempre un problema de la Inspección, que no es de ahora y que, por tanto, no es de su competencia; pero sí es un problema que le afecta, en cuanto que la labor inspectora, que consiste en levantar actas de sanción que no puede ejecutar porque la ejecución no está en sus manos, se ve frustrada

cuando comprueba que, transferidas las responsabilidades, la ejecución no se consigue. Ya sé que no es de su responsabilidad, pero sí refleja la eficacia de su actividad. Insisto, esto no es nuevo, no es de ahora, no es de la responsabilidad de V. S., pero resulta desestimulante para la Inspección saber que está levantando actas de sanción que luego pasan a la vía ejecutiva y que se traducen en nada, en un cobro del 0,05 por ciento de las actas de sanción que se imponen. Algún remedio tendrá que proponer la Inspección al Gobierno, para que el Gobierno, que sí es responsable de todo, actúe sobre la vía ejecutiva con otra eficacia; eso es lo que yo quiero decir.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO (Moltó García): Yo había entendido que la pregunta era la cifra, no si me preocupaba.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Son las dos cosas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO (Moltó García): Me preocupa, pero me preocupa en cuanto responsable del Ministerio. Es decir, la Inspección de Trabajo, tal como yo la concibo, no está preocupada porque se cobren las ejecuciones; estará preocupada por que se cumplan las leyes; eso es lo que más nos preocupa y esa es la función fundamental. Respecto a la eficacia de actuación en materia de sanciones, si las sanciones que se proponen luego resulta que no se pagan, evidentemente estamos creando un aspecto de impunidad. Pero no es un aspecto fundamental de la Inspección el que se cobren las sanciones, porque es un problema que la excede. Porque si nosotros tuviésemos funciones de vía ejecutiva, lo que estaríamos es resolviendo las sanciones. La Inspección de Trabajo, por el Convenio 81 de la OIT —así se ha puesto de manifiesto en la 71 conferencia de la OIT de este año, y me parece muy bien—, tiene una facultad de propuesta, porque si fuera la que resolviera los expedientes que tramita y a la vez los ejecutase estaría, creo yo, vulnerando garantías de los ciudadanos. Pero yo comparto con usted que ese es un problema que puede ser preocupante. Una mayor eficacia en el cobro de las sanciones —y lo digo no sólo ya como inspector, que desde luego he tenido algunas dificultades— es una preocupación general del Departamento, y la idea que tenemos es tratar de hacer más eficaz esta vía ejecutiva y, especialmente, de coordinarnos con las Comunidades Autónomas, porque hay una parte importante de la ejecución de las sanciones que a ellas corresponde.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con todos los respetos, su respuesta es muy parecida a la de un juez que nos dijera que él sentencia y aplica una pena y que, luego, si los directores de las prisiones ponen a los delincuentes en la calle, ése no es su problema. Efectivamente, claro que no es su problema, pero forma parte de todos los problemas que tiene la Administración, vistos desde una concreta óptica. La Inspección de Trabajo tiene que ser consciente, y lo es, pero tiene que formular

todas las propuestas precisas para que su labor no se convierta en un papel mojado que consiste en levantar actas de sanción, en arrostrar la impopularidad de poner las sanciones y que, luego, las sanciones quedan irresueltas porque no se ejecutan en la vía ejecutiva. Me parece que era bastante legítimo plantearse al señor Director General. Muchas gracias, nada más.

No sé si al principio de mis intervenciones con los señores Directores Generales les he agradecido su presencia, así como al Secretario General. Se la agradezco ahora, a la vez que también lo hago de manera muy especial a la dama Directora General de Acción Social, cuya presencia en el Parlamento es siempre grata, como es natural.

La Dirección General de Acción Social es otro de esos organismos que también nos parece pasajero, transitorio, porque la acción social está muy específicamente atribuida a las Comunidades Autónomas en la Constitución y en sus Estatutos y, por tanto, yo no sé si eso está previsto en la evolución del gasto. ¿La Directora General se considera realmente destinada a distribuir sus competencias entre las Comunidades Autónomas y en un determinado momento a proponer la propia desaparición de la Dirección General? Esa sería una consideración general sobre la que me gustaría conocer su punto de vista.

Pero la pregunta concreta que quiero formularla es la siguiente: En el presupuesto de su Dirección General la subvención a las familias de disminuidos psíquicos se reduce notablemente respecto del presupuesto del año anterior, y eso nos parece absolutamente sorprendente, porque compartimos, claro es, el esfuerzo de ajuste y de reducción, pero no entendemos cómo es posible que en las prestaciones económicas a familias de disminuidos psíquicos hubiere previstos 3.700 millones el año pasado y sean sólo 3.581 este año. También tiene que haber alguna explicación para el dato, porque sería tanto como negar el espíritu social de este Gobierno y yo a tanto todavía no me atrevo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Directora General de Acción Social.

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): Voy a atender a sus dos preguntas, señoría. La primera está en relación a la consideración que yo puedo tener como Directora General de Acción Social del papel de la acción social en la Administración del Estado. La Dirección General de Acción Social no solamente tiene las prestaciones de servicios socioasistenciales, que sí han sido transferidas en su gestión a las Comunidades Autónomas —este es el programa 313 C— sino que, además de este programa, que es una subvención que se ejecuta por las Comunidades Autónomas, existen otros dos programas que son el de pensiones asistenciales y el de servicios sociales —son los programas del presupuesto 313 a) y 313 b)— en la consideración de que así como la asistencia social es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, la competencia en materia de pensiones asistenciales y de

servicios sociales entra en el ámbito de las competencias del Estado en cuanto que los decretos de transferencias establecen una reserva competencial a la Administración del Estado y en cuanto a la consideración de derecho subjetivo de las pensiones asistenciales.

Salvando esta inicial aclaración, voy a centrarme en la pregunta concreta en relación a las prestaciones económicas a familiares de disminuidos psíquicos.

Efectivamente, desde que iniciamos la revisión, al objeto de llevar un control integrado de la gestión de todas las prestaciones, hemos seguido una política, por un lado, de potenciar las prestaciones sociales —y de ahí ha venido el desarrollo de la cuantía inicial de las pensiones asistenciales, de 5.500 pesetas a 14.000, que son ya en el Presupuesto de 1986—, pero, a su vez, de ser muy rigurosos en la gestión y controlar los perceptores que estaban recibiendo el conjunto de las prestaciones sociales; de ahí que venga la disminución vía control de gestión de este presupuesto concreto, que se da a familiares de disminuidos psíquicos. El crédito, en el año 1981, era de 1.700.663.000 pesetas y el crédito, en el año 1986, efectivamente ha bajado en 200 millones. Esto se refiere a que los perceptores, en el año 1985 eran 205.590 y, en el año 1986, son 198.944. Del análisis que se ha hecho de todos los derechos reconocidos, se ha dado una baja porque no reúnen los requisitos que la norma establece para la percepción de esta pensión. Simplemente, algunos habían fallecido y venían percibiendo la pensión y otros realmente ya no dependían de los padres o estaban recibiendo además otro tipo de prestaciones, que son incompatibles con este subsidio que viene dado por el desarrollo de las prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos. Pero la mayoría —hay que reconocerlo— eran fallecimientos que las familias no habían comunicado y seguían percibiendo el subsidio.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero da la impresión de que tampoco se produce un crecimiento por nuevas entradas.

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): Este dato que yo le doy es la síntesis entre bajas y crecimiento, pero prácticamente, el crecimiento es muy bajo en el número de perceptores, quizá porque la subnormalidad —creo que debido al Plan de subnormalidad— no es un índice que vaya aumentando progresivamente en cuanto a la población; había un equilibrio bastante establecido entre el número de altas y el número de bajas y lo que no había era una revisión y control.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Volviendo o hablando de la Ley de Integración Social del Minusválido, que entra también en la competencia de la Dirección, el crecimiento de esas pensiones de minusválidos realmente es apreciable, van aumentando, pero se acerca el plazo de cumplimiento de la Ley, el plazo del transcurso del período para que la Ley esté plenamente en vigor, en cuyo momento la pensión debe coincidir con

el salario mínimo, y nos da la impresión de que esa subida no va a alcanzar en ningún momento su objetivo, porque el salario mínimo cada vez se aleja más en el horizonte, cada vez sube más, año tras año. ¿No cree la Directora General que sería prudente hacer un estudio serio de las posibilidades que hay de cumplir la Ley y de que si no se va a cumplir el ideal postulado del legislador de hace unos años, valdría más modificar o anticipar ya la modificación que renunciar al objetivo por vía fáctica y por vía de hecho sin modificar la Ley?

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): En este caso, en el subsidio de la garantía de ingresos mínimos, la Ley establece que en el plazo de diez años será del 50 por ciento del salario mínimo interprofesional, es decir, tenemos un cuadro de proceso de aumento de esta pensión en el marco de los diez años que establece la Ley. Este subsidio se inició en 1982, y en 1992 debemos alcanzar el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional. No nos estamos alejando, sino que estamos superando el índice que nos corresponde al año 1986, puesto que en este año estamos en 14.000 pesetas —el salario mínimo interprofesional es 37.000 pesetas—; entonces, hemos dado un avance bastante considerable en relación al porcentaje que nos correspondería este año. Repito, hemos superado el porcentaje que en el cuadro de avance de esta pensión nos corresponde.

Nosotros calculábamos llegar al año 1992 con el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional, pero en este momento creo que hemos subidos tres puntos exactamente por encima de las previsiones; o sea, que sí que estamos cumpliendo el mandato que tenía establecido la Ley.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Por fin, señora Directora General, una pregunta también —que si no está en condiciones de contestar ya me la contestará, porque comprendo que los papeles se nos pierdan a todos—, respecto a que apreciamos que en la memoria de objetivos del famoso Programa 313 A), de 1986, el de la revalorización de las pensiones asistenciales a ancianos en estado de necesidad no incluidos en la Seguridad Social, se dice que la cuantía de las pensiones, que era de 11.000 en 1985, va a ser de 14.000, de acuerdo con la Ley, y que el número de pensiones, que era de 196.100, va a ser de 186.437, es decir, 10.000 pensiones menos. Sorprende, en principio sorprende, que haya menos necesitados en esa situación, pero además —y perdóneme por complicar la situación— en la memoria de objetivos de 1985 lo que se decía era que había 360.000 beneficiarios y que la previsión para 1985 era de 360.000. Entonces, ahí esos tres datos no se entienden bien.

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): Sí, tiene razón S. S., pero esto tiene una explicación, que yo se la voy a facilitar ahora mismo. Efectivamente, ocurre en este caso, y dentro de la política del control integrado de la gestión, algo semejan-

te a lo que ha ocurrido en el subsidio de subnormalidad. En este caso, encontramos en el año 1985, 360.000 pensionistas; empezamos, debido a algunas denuncias sobre personas que cobraban la pensión indebidamente, a iniciar un cruce de las pensiones, que hasta la fecha no se había hecho, de las pensiones asistenciales con el resto de las pensiones del Sistema de Protección Social, tanto el Sistema de Seguridad Social como otro tipo de pensiones. Se hicieron dos cruces en 1985, uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre. Inicialmente, se produjo una bajada de pensiones, de tal forma que los pensionistas, que han sido pagados en nómina en el primer trimestre del año 1985, han llegado a 342.000, o sea, que ha habido una baja grandísima de pensiones, y vemos, según la aplicación del cruce del segundo semestre, que quedarán en el año próximo en 332.000 pensionistas. Es decir, teníamos alrededor de 27.000 pensionistas cobrando indebidamente la pensión. Lo que ocurre es que luego habrá que equilibrar estas cifras con las nuevas altas que se produzcan en función de la valoración que se hace en diciembre todos los años con los propios datos de las Comunidades Autónomas. Pero nosotros recibimos mensualmente el listado de pensionistas de cada una de las Comunidades Autónomas y estos datos semestralmente se realizan en un cruce de pensiones con el conjunto de pensiones del Sistema de Protección Social en general, incluida la Seguridad Social, y se ha llegado a la comprobación de que había muchos pensionistas que venían cobrando o pensión de Seguridad Social o de Clases Pasivas y que mantenían indebidamente la pensión. Esto es lo que ha dado lugar a esta baja de pensionistas.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero, para el profano, siguen sin coincidir los datos.

Ustedes presupuestan 65.252 millones de pesetas; está en su presupuesto: pensiones asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo en estado de necesidad, 65.252 millones de pesetas. La pensión es de 168.000 pesetas al año, 14.000 por 14, pero dividida entre esa cantidad de la pensión da trescientos sesenta y tantos mil, ¿por qué se dice que el número de pensiones va a ser 196.000 en el objetivo e indicador de seguimiento, en la memoria de objetivos?

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): No; lo presupuestado son 65.252 millones, que, dividido entre 14.000 pesetas, multiplicado por 14 pagas, da un indicador de 332.000 pensionistas presupuestados en 1986. Este número exacto es el que hemos presupuestado sobre la base de las bajas que hemos producido por los dos cruces de pensiones, el del primer semestre y el del segundo semestre, en relación al número presupuestado del año anterior.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero la cifra que ustedes dan en la Memoria es de 196.100 pensiones.

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): No; 196.000 será el resultado de multiplicar 14 por 14 pagas, es decir, 196.000 pesetas anuales, que son las que percibe cada pensionista; esas 196.000 pesetas anuales que percibe cada pensionista, dividido entre 65.000.252.000 pesetas, que son lo presupuestado, da un número de perceptores de 332.923.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Esa es la cifra que nos sale a nosotros; pero, insisto, señora, en que lo que pone aquí es número de pensiones, no cuantía.

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): Entonces será un error numérico en la Memoria.

Ciento noventa y seis mil es la cuantía anual que recibe cada pensionista.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Entonces aquí lo que pone es número de pensiones; en la página 757 del documento Memoria de objetivos para el año 1986.

Si el número de pensionistas es de 332.000, ya estamos más de acuerdo.

Por último, y perdóneme que abuse un instante más, padecemos una enorme confusión en relación con estas pensiones. Estas pensiones siempre han estado fuera del sistema de la Seguridad Social. La Ley en virtud de la cual se crean estas pensiones es una Ley de los fondos para la aplicación social del impuesto y del ahorro, cuyo preámbulo evidentemente no han leído recientemente vuestras señorías, porque si no la hubieran derogado, pero es lo cierto que son leyes absolutamente anteriores a todo este sistema y, además, ajenas al sistema de la Seguridad Social, y dándolo por bueno la señora Directora General que va a seguir en la competencia del Estado; pero yo me temo mucho que eso va a suscitar una gran polémica con las Comunidades Autónomas, que no están hoy aquí presentes, pero que reivindican, desde luego, su competencia para ser ellas las que administren estas pensiones.

En todo caso habrá que integrar el tema de una manera u otra en la visión de conjunto, porque estamos manejando siempre cifras heterogéneas y estamos creando confusión en el español medio. Cuando se habla de los pensionistas, unas veces se habla sólo de los pensionistas de la Seguridad Social que han hecho el sacrificio contributivo para tener el derecho; otras veces se habla de todos los que reciben pensiones, incluidos éstos. Naturalmente eso deteriora mucho los cálculos y confunde mucho las cifras.

Creo que sería bueno que esto se separara radicalmente del campo de la Seguridad Social y quedara perfectamente claro que es un aspecto complementario de que allí donde no llega la Seguridad Social llega la Asistencia social, con todas las consecuencias, y no mezclando cuando conviene entre el número de pensionistas a estos beneficiarios, que no son en rigor pensionistas de la Se-

guridad Social en el sentido tradicional de la expresión. ¿No está de acuerdo en esto la Directora General?

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): Efectivamente no son pensionistas de la Seguridad Social, ni se financian con fondos de la Seguridad Social ni entran en el sistema de Seguridad Social, pero sí efectivamente las pensiones asistenciales son un derecho subjetivo, en la base de la protección social mínima que el Estado ofrece a todas las personas que carecen de otro tipo de pensión o de medio de vida. Por parte de las Comunidades Autónomas ya está asumido, puesto que sus decretos de transferencias así lo indican y así lo aceptaron y firmaron en su día, que estas pensiones siguen estando en su legislación básica en el marco de la competencia del Estado y que es el Estado quien garantiza el crédito correspondiente, según la norma reguladora básica del derecho a la pensión.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Dando las gracias y dando por terminado el interrogatorio, si el señor Presidente me lo permite, y el señor Larroque no se molesta, tendría que decir entonces que en la Ley de Reforma de la Seguridad Social no estuvo correctamente incluido el tema de estas pensiones, supuesto que no son Seguridad Social, según nos acaba de declarar la señora Directora General. Muchas gracias.

La señora DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL (Las Heras Pinilla): Si me permite el señor Presidente, y es una pequeña aclaración, le diré que no son Seguridad Social desde el marco contributivo del actual sistema de la Seguridad Social, sí son Seguridad Social desde el marco del artículo 41 de la Constitución, que establece un sistema de protección social a todos los ciudadanos en estado de necesidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario General, gracias, señores Directores Generales.

El Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, que está citado a las cuatro y media de la tarde, por razón de la presencia del señor Delors hoy en Madrid, ha solicitado comparecer a las cinco de la tarde. Como la siguiente autoridad citada es el Subsecretario de Asuntos Exteriores, la Comisión se suspende hasta las cinco menos cuarto, con la comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores; a continuación comparecerá el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

Se suspende la sesión.

*Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González).

Está presente el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

Por el Grupo Parlamentario Popular va a intervenir el señor Schwartz. Tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, quiero dirigir las siguientes preguntas al señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

Señor Secretario, ahora que es usted ya Comisario de la CEE, podrá usted observar, quizá con una mirada más tranquila, lo ocurrido durante su mandato en la Secretaría de Estado. Sin embargo, a pesar de este cambio que auguramos, es usted responsable de los presupuestos presentados para la Secretaría de Estado. Mi primera pregunta es respecto de una discrepancia entre los ingresos de fondos procedentes de la CEE, que aparecen en nuestro Presupuesto para el año que viene, y las aportaciones españolas, igualmente presupuestadas en el mismo.

En los ingresos de fondos procedentes de la CEE, por una parte aparecen 72.000 millones de pesetas y, por otra, 53.058 millones de pesetas. La suma es de 125.058 millones de pesetas. Por un lado, 125.058 millones y, por otro lado, las aportaciones presupuestadas que vienen bajo los capítulos del IVA, derechos reguladores y aranceles, cotizaciones del azúcar, EURATOM y CEEA, y la suma de todas estas aportaciones son 135.585 millones de pesetas. Por tanto, hay una diferencia de 10.528 millones de pesetas. Esto implica un desequilibrio financiero por el cual ya está presupuestado que España va a entregar netos 10.528 millones de pesetas a la CEE. ¿Esto supone el reconocimiento «a priori» de que en los Presupuestos Generales del Estado no va a haber neutralidad financiera con la CEE?

Las cifras en sí creo que están bien tomadas, pero el centro de la pregunta es relativo a que hay una diferencia de 10.528 millones, que nosotros aportamos neta a la Comunidad, según el Presupuesto, y no se compagina con la tan citada neutralidad financiera de nuestro país en nuestro presupuesto del próximo año.

Señor Presidente, quizá sería mejor que el señor Secretario de Estado contestara pregunta por pregunta, así las ligaríamos de forma más interesante.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas va a formular el señor Schwartz?

El señor SCHWARTZ GIRON: Tengo nueve, pero a lo mejor alguna desaparece.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Señor Presidente, señor Schwartz, tengo que confesarle que la Secretaría de Estado de Relaciones con las Comunidades no ha hecho el presupuesto en relación con las aportaciones y los gastos que tenemos que hacer respecto a la Comunidad Económica Europea, eso corresponde a otra unidad administrativa; pero, a fin de cuentas, usted me ha señalado una serie de cifras que, en relación con la

nota que tengo elaborada por los servicios de ingresos y gastos, no se corresponde; reconociendo incluso que pueda existir un error. Voy a dar lectura textual de la nota.

Los ingresos por transferencias corrientes de la CEE, del FEOGA, se calculan en 72.000 millones de pesetas; las transferencias de capital del Estado, en 89.000 millones de pesetas, y las transferencias de capital en la partida que se refiere al fondo de desarrollo regional y fondo social europeo, exactamente, 53.056.035.000 pesetas. Respecto a los gastos segregados por Ministerios, se trataría, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Sección 47, de 16.891.400.000 pesetas; para la partida relativa a infraestructura de carreteras, en la parte de conservación y explotación de carreteras, 5.305.700.000 pesetas; en gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, 16.778.200.000 pesetas; en coordinación territorial y urbana, 787.200.000 pesetas. En cuanto a la Sección 49, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fomento de empleo, 50.910.500.000 pesetas; en cuanto al Ministerio de Industria y Energía, en hidrocarburos, 11.500 millones de pesetas; en dirección y servicios generales de industria, 5.573 millones de pesetas (redondeo cifras), en minería no energética, 640 millones de pesetas; en la Sección 51, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la parte que se refiere al sector pesquero, 72.000 millones de pesetas; en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, infraestructura de transporte ferroviario, 28.664 millones de pesetas, y en infraestructura de aeropuertos, 5.006 millones de pesetas. En total, 214.056.035.000 pesetas. Estas son las cifras suministradas por los servicios.

Me exponía usted un conjunto de cifras, que le reconozco abiertamente que las desconocía y, en consecuencia, me limito a repetirle literalmente lo que tengo en los documentos; y no tengo ningún inconveniente en aportarlos a la Comisión si el Presidente lo estima conveniente.

Me preguntaba usted sobre la cuestión de la neutralidad financiera y el Presupuesto Comunitario que, como toda la Comisión sabe, en este momento es una cuestión que está abierta y sometida a debate en el Consejo, tanto en el de Economía y Finanzas de la Comunidad como en el Consejo de Asuntos Generales, Ministerio de Asuntos Exteriores.

En estos momentos ha pasado ya la lectura, como es conocido, por el Parlamento, y particularmente mi impresión es que esta situación actual de desequilibrio finalmente se va a arreglar y, efectivamente, se va a reconocer que al menos en los seis años iniciales del período transitorio España se va a situar en una posición de neutralidad financiera, es decir, sin que sea una aproximación al cien por cien, porque comprenda usted que es muy difícil, en la ejecución de un presupuesto, calcular, fundamentalmente cuando se trata de fondos agrarios, tanto FEOGA de garantía como FEOGA de orientación, cuáles van a ser, por ejemplo, los niveles de las campañas agrarias del año que se avecina.

Normalmente iremos a una posición que será de asepia, de neutralidad financiera. En cualquier caso esta es

una cuestión que está abierta. Insisto, particularmente pienso que se va a solventar porque, en último término, ustedes tienen que comprender una cosa, y quiero ser prudente, y es que en el supuesto límite de que la Comunidad no diera satisfacción a España, la respuesta española aparece muy clara. Es decir, si yo no percibo lo que normalmente debo recibir, usted imaginará que tampoco tengo por qué pagar lo que tengo que pagar. Con lo cual, obviamente, llegaríamos a una situación que sería políticamente mala. Yo creo que ellos lo han comprendido, y como realmente de lo que se trata es de entrar en la Comunidad en una posición, digamos, políticamente descansada, creo que se evitará, finalmente, la actual situación que conoce el trayecto del presupuesto comunitario y se encontrará una solución que sea satisfactoria para las dos partes.

Esto es, señor Presidente, lo que puedo informar a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, las cifras que ha aportado el Secretario de Estado son interesantes y las tomaremos en cuenta para trámites posteriores. Yo me había referido a lo que aparecía en la Sección de Gastos de Diversos Ministerios; pero como no se trata aquí de poner en cuestión las cifras que se nos aportan, sino de adquirir información, ya tendré ocasión, al ver las actas de esta reunión, si en efecto se prevé en nuestro Presupuesto tal neutralidad financiera. Por tanto, agradezco esas cifras al señor Secretario de Estado.

En cambio, las reflexiones que ha hecho sobre la neutralidad financiera de los presupuestos de las relaciones entre España y el Mercado Común son menos que satisfactorias, y querría hacer alguna pregunta sobre este punto.

En primer lugar, la confianza del señor Secretario de Estado de que se corregirá aquello que no supo escribirse en el Tratado se basa ¿en qué? ¿Únicamente en que nosotros adoptaríamos una actitud a la inglesa de no pagar si no nos gusta cómo queda el Presupuesto de la Comunidad? ¿El Gobierno Socialista tiene como propósito entrar en la Comunidad negándose a pagar sus obligaciones únicamente porque no ha sabido conseguir que en el Tratado esté establecida claramente la neutralidad financiera? ¿Es eso lo que nos ha querido decir el señor Secretario de Estado?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Lo que he querido decir está claro: que en el Tratado de Adhesión, en la parte que se refiere a los aspectos financieros, efectivamente, no figura el término «neutralidad financiera». Pero, este término sí figura en lo que se llaman los «relevés» de conclusiones de la Conferencia, donde queda muy claramente dicho —y explicaré por qué se llegó a ese tipo de conclusiones— que España obtendría un cierto grado de neutralidad financiera. Y al decir un cierto gra-

do lo hago porque es imposible, antes de que acabe un ejercicio, determinar, fundamentalmente en el sector agrícola, cuál va a ser, por ejemplo, el flujo de los intercambios, cuál va a ser el nivel de producción. Y si me permite llegar a aspectos muy concretos, le diré que yo soy incapaz, en este momento, de delimitarle cuáles van a ser las intervenciones, por ejemplo, para un producto como la pulpa del albaricoque, porque habrá que esperar a que la campaña termine y, en función de lo que se haya producido, entonces operarán consiguientemente las intervenciones comunitarias sobre el mercado. Y no es sólo en el tema agrícola, aunque es el paradigma. Una vez que se hayan terminado todas las campañas sucesivas de las producciones que están protegidas por la organización común del Mercado, es cuando hay que hacer el arqueo final.

A su pregunta concreta, ¿significa eso que el Gobierno adoptaría una posición de fuerza en el supuesto de que la Comunidad no nos diera satisfacción? Pues evidentemente que sí. ¿Por qué? Pues porque la concurrencia a los fondos comunitarios es un acto de voluntad de una parte y de otra. El Gobierno quiere pagar lo que le toca, su 1,36 de este año. Estamos dispuestos a eso, pero si la Comunidad no nos da lo que nos corresponde, no es el Gobierno español el que está incumpliendo el contrato, quien está incumpliendo el contrato en este momento es la propia Comunidad. Así lo ha reconocido hoy mismo en rueda de prensa el propio Presidente de la Comisión, que ha estimado que el Consejo de Ministros y los Estados miembros no están dando cumplimiento a sus obligaciones porque había elaborado un Presupuesto para diez en vez de para doce. En consecuencia, ese Presupuesto tiene que corregirlo. ¿Cómo? Particularmente las noticias que traen incluso parlamentarios españoles, de uno u otro Grupo, que están en este momento operando en el seno del Comité Mixto Parlamento Europeo-Cortes Generales, son, hasta cierto punto, buenas, en el sentido de que cabe la posibilidad de que la posición anterior de la Comisión se consolide, aparte del Presupuesto General, en lo que llaman un «credit engagement» (perdonen los señores Diputados, pero no sé como se dice exactamente en castellano, creo que es «compromisos de crédito») y se pueda adjuntar al final del proceso un fondo que determine al final del año justamente la neutralidad financiera. Es decir, en cualquier caso, si la idea inicial que tenía la Comisión sale adelante, sería satisfactoria.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, estaríamos todos dispuestos a seguir la Comisión en el idioma francés, si no corriéramos peligro de que nos hiciesen inmediatamente parlamentarios europeos y perdiésemos nuestro querido escaño en esta Cámara. (Risas.)

Mi nueva pregunta se refiere al Presupuesto de las Comunidades. En efecto, el Presupuesto de las Comunidades ha sufrido una modificación y va a sufrir otra. Ha sufrido una modificación porque la Comisión ha elevado un Presupuesto al Consejo que éste ha recortado en más de 1.000 millones de ecus. Después, según nos acaba de decir el señor Secretario de Estado, ese mismo Presu-

puesto realizado por el Consejo lo está sobre la base de diez y no de doce miembros. Por tanto, va a haber dos importantísimas modificaciones en los Presupuestos de la Comunidad. Ahora bien, los Presupuestos de la Comunidad tienen un reflejo fundamental en los Presupuestos Generales del Estado español, en el sentido de que afectan a todas las partidas que hemos oído mencionar antes por el Secretario, y que esta mañana se discutían respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como un ejemplo.

Entonces, ¿sobre qué base se han calculado los presentes Presupuestos Generales del Estado respecto de lo que nos influye la Comunidad Económica Europea? ¿Se ha utilizado el primer anteproyecto que presentó la Comisión? ¿Se ha corregido este anteproyecto por lo que ya ha enviado el Consejo al Parlamento? ¿Se ha previsto, quizá, lo que ocurra con el Presupuesto de la Comunidad cuando seamos doce? Me da la impresión de que la influencia de Europa en nuestros especialistas presupuestarios ha sido la de producir una neblina completa y, al final, muchas de las cifras con las que nos estamos enfrentando no son fijas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): De nuevo tengo que remachar la idea en cuanto a las cifras fijas que se están exigiendo. Vuelvo a insistir —y a mí particularmente me gustaría ser tan riguroso como para poder acertar lo que la Comunidad va a intervenir en nuestro país al final del año— en que en el Presupuesto comunitario, aproximadamente, el 70 por ciento se va en gastos agrícolas. Son gastos agrícolas que se ejecutan al final de cada campaña. En consecuencia, se pueden hacer estimaciones siguiendo multitud de posibilidades que hay ya en la Comunidad, porque en la Comunidad está todo inventado, con lo cual, poco más o menos, usted puede llegar a una estimación cierta en función de producciones durante toda una serie de años que le van a determinar cuál va a ser el gasto comunitario. Pero, «a priori», es imposible materializar, fundamentalmente en el sector agrícola, cuál va a ser el nivel de gasto.

Así, hay partidas concretas y precisas, por ejemplo, el tema del Fondo Social Europeo, o el tema del Fondo Regional, porque estos fondos son proyectos que presenta el Estado, o las Autonomías, indistintamente, en base a los cuales se hace una apreciación del gasto y se dice: este proyecto se va a ejecutar en España, por ejemplo, en Extremadura, por tanta cantidad. Hay una cifra cierta. Pero, siguiendo con el ejemplo de Extremadura, ¿está usted en condiciones de decirme con exactitud cuál va a ser el nivel de intervención que se va a producir, por ejemplo, en el tabaco negro? Difícil es precisar cuál va a ser el resultado final de la campaña de tabaco negro este año; dependerá de fluctuaciones del mercado, de la posibilidad de exportar, de los flujos comerciales.

Si el mercado funciona bien, no tendrá por qué haber intervenciones; al contrario, si el mercado se deprecia y tiene dificultades, se producirán más intervenciones y,

en consecuencia, un mayor gasto. El Presupuesto comunitario funciona así.

Luego me hacía otra primera pregunta que se me ha olvidado.

El señor SCHWARTZ GIRON: Me refería, no tanto a estas cuestiones de indecisión agrícola como a los recorres que ha realizado el Consejo respecto de la Comisión, y lo que va a ocurrir con el Presupuesto ahora que somos doce.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): La explicación es la siguiente: La Comunidad tiene dos momentos tácticos muy importantes: El Consejo de Ministros especial de Agricultura de la primavera, donde se discuten justamente los precios y las intervenciones del año que viene, y se crean los grandes marcos y las grandes estimaciones, producto por producto; y la segunda gran liturgia comunitaria que es el debate presupuestario, al cual estamos asistiendo ahora.

En este segundo debate del Consejo de la Comunidad, como en el primero, hay unas grandes orientaciones tácticas. La explicación lineal que se puede dar de este proceso es la siguiente (porque ocurre este año que no hemos entrado, pero nos va a ocurrir al año que viene exactamente igual, cuando estemos dentro). En la Comunidad existe la misma tensión que existe entre un Parlamento nacional y un Consejo de Ministros, o si usted quiere entre aquel que tiene que ajustar el gasto, y el que pide más gasto. Normalmente cuando se presenta ese presupuesto y pasa al Consejo de Ministros, éste, antes de pasar al trámite del Parlamento, suele reducirlo en la cantidad que usted dice; incluso más. ¿Por qué?, porque todos los Ministros de Economía de la Comunidad Económica Europea que tienen la misma filosofía respecto al gasto y en consecuencia propenden casi por propia naturaleza a ser —y lo digo con mucho respeto— muy precisos en la cantidad que se concede a los otros, saben que cuando pasa al trámite parlamentario, al Parlamento Europeo, obviamente suele multiplicar todo lo que quiere y más en cuanto al gasto.

En consecuencia, antes de pasar la primera lectura del Parlamento Europeo, existe una cuestión puramente táctica que consiste en, deliberadamente, bajar ese Presupuesto, dejar que el Parlamento Europeo lo aumente deliberadamente para al final llegar al pacto.

Yo le digo que particularmente creo que el tema de nuestra aportación a la Comunidad y de recibir lo que podamos recibir, va a depender de un concurso de voluntades políticas que se cifra simplemente en arreglar esto de buena manera. Porque en último término, sin el concurso de la voluntad del otro, si usted como unidad negociadora, falla, obviamente me va a poner en una situación política muy delicada que quiero evitar, de la que no soy el responsable, es usted el que la crea, y esa situación consistirá en que me lo tendrá que cobrar aquí.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, de-

duzco de todo esto que nuestros Presupuestos Generales se han calculado en las partidas relevantes con arreglo al Presupuesto primero presentado por la Comisión y, por tanto, todo está sometido a correcciones.

No me quedan más que dos preguntas muy concretas, señor Presidente. La primera se refiere a la reducción de créditos del programa 134 B de Coordinación de España con las Comunidades Europeas. En el Presupuesto del año pasado se presupuestó inicialmente una cifra de 484 millones, y en los Presupuestos de 1986 la cifra se ha reducido a 354.800.000 pesetas.

Yo, como economista, soy partidario del recorte del gasto, excepto en aquellas funciones esenciales del Estado, una de las cuales es la función exterior. En este caso me pregunto cómo se explica un recorte de 130 millones en un año que, en principio, parece que debería aumentar la cifra de funcionarios y de actividad de España en las Comunidades Económicas Europeas. ¿Cómo se va a organizar por parte del nuevo Secretario de Estado esta Secretaría de Estado de Relaciones con las Comunidades Europeas? ¿Va a seguir dividida por capítulos de negociación o se va a ampliar y, por tanto, se van a exigir más créditos? ¿Cómo se entiende esta reducción?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): La explicación es que el año pasado estaba integrada la Misión y este año no lo está. Eso es lo que lo explica. El año pasado antes de que se hubiera producido la reorganización del Ministerio y la nueva Misión que hay que definir —ahora le daré algunas explicaciones de por qué se ha actuado con esta prudencia— dependía de nosotros financieramente en gastos la Misión, y ahora no. Eso explica esta reducción.

De todas maneras, le quiero decir una cosa, conste que lo digo con absoluta modestia y sin ningún tipo de altanería por mi parte: comprenderá usted que haber hecho la negociación de adhesión con un presupuesto de 300 millones de pesetas, de los que dos tercios se gastan en personal, ha de reconocerse que ha sido una operación bastante barata para el Estado.

Le voy a explicar lo que ocurre con la Misión y el futuro de nuestra organización, por eso es correctísima la explicación que se da en la memoria de objetivos. Se había hecho un enorme esfuerzo para calcular lo que nos va a suponer la Misión, aparte de la edificación, para que va la cantidad inicial de 450 millones de pesetas, del nuevo edificio. Se ha intentado hacer un esfuerzo para que en aquellas capitales en las que España dispone —es un jalón importante para el futuro para ahorrar gasto— de representación multilateral, que es el caso de Bruselas, porque tenemos allí tres embajadas, como usted bien sabe, se hiciera un nuevo edificio para que agrupara servicios. Esto supone una mejor utilización de nuestras posibilidades en el extranjero y, ciertamente, un ahorro de gasto.

Habiéndose adoptado esta decisión quedaba el problema de la estructura orgánica y qué es lo que nos va a suponer respecto a gastos del Estado.

Hemos preferido ver lo que ocurre al final del período interino, donde ya España administrativamente, a través de sus funcionarios está participando en los 187 Comités de gestión de la Comunidad, que funcionan actualmente, y que pueden llegar a los 200, para ver lo que ha pasado durante este semestre. Entonces, teniendo en cuenta esta experiencia tomaremos las decisiones oportunas.

En términos generales, y por la experiencia adquirida durante estos meses, le puedo garantizar que, aproximadamente, estamos llevando a Bruselas del orden (depende de las semanas) de 25 a 30 funcionarios españoles que se tienen que desplazar allí.

Este semestre, ya se lo avanzo, está resultando un poquito más caro porque la Presidencia, como usted sabe, está en Luxemburgo, lo cual genera otro tipo. Una vez que se haya hecho una reflexión general del gasto que ha supuesto mover esta cantidad importante de funcionarios a las representaciones de los distintos comités, se tomará una decisión definitiva. Era muy difícil estimar «a priori» la cantidad que iba a resultar.

En el tema de la Misión será el mismo caso. Una vez que se tenga la experiencia concreta, es cuando habrá que abordar la necesidad de poner un dinero. ¿Cómo piensa resolver el Gobierno la obtención de ese dinero? Fórmulas hay varias. Pero no le quepa la menor duda de que ese dinero habrá que ponerlo.

El señor SCHWARTZ GIRON: La última pregunta ya me la ha contestado el señor Marín. Se refería al edificio que se está construyendo en Bruselas.

No me queda más que agradecer al señor Secretario de Estado sus respuestas y desearle, si es cierto lo que he dicho al principio, mucho éxito y mucho tino para defender los derechos de España en la Comunidad Económica Europea.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Quería hacer al señor Schwartz algunas puntualizaciones antes de terminar.

En las estimaciones de la parte operativa del Reglamento de Estructuras Agrícolas, FEOGA, Sección Garantía y FEOGA, Sección Orientación, para el año que viene, habrá que estar al desarrollo de las campañas, fuera de criterios objetivos que son muy fáciles de señalar, para los que se llaman (perdónenme otra vez el galicismo, pero la deformación profesional lleva a eso) los «stocks» de «repport»; es decir, lo que nos queda de vino, de aceite de oliva, cereal, azúcar, queso. Es físicamente calculable; no hay ningún problema, pero no se puede prever cuál es el resultado final de la campaña. Efectivamente está estimado en base a las orientaciones de la Comisión. Cifrarle financieramente cuál va a ser la cosecha de patatas de este año, o la de cebollas, porque eso es el Mercado Común, yo soy incapaz de materializarlo. Depende de muchos parámetros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra)

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Como ya he dicho antes, nuestro Grupo Parlamentario es partidario de mucha austeridad en el Presupuesto, bastante más de la que suele proponer el Gobierno socialista. Pero hay algunas actividades o funciones del Estado en las que nosotros pensamos que a veces el gasto es demasiado pequeño, sobre todo a la vista del despilfarro que hay en otras cuentas; una de ellas es la del Ministerio de Asuntos Exteriores. Por eso, para dirigirnos en nuestra crítica del Presupuesto de esta Sección 12, querría empezar por preguntar ¿qué gastos propuestos por los responsables de ese Ministerio han tenido que recortarse por indicación del Ministerio de Hacienda? ¿Qué programas se han recortado y de qué manera piensa el señor Subsecretario que la acción exterior de España va a verse dañada por el hecho de que no se hayan conseguido todos los créditos que se pretendía?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): Señoría, quisiera responder primero en términos generales, y luego entrar en la respuesta concreta a la pregunta que me hace S. S.

Es cierto que el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores es corto. Es cierto que supone el 0,52 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Es cierto que supone el 0,118 por ciento del producto interior bruto. Es también cierto que, en relación con el resto de los departamentos ministeriales, el Ministerio de Asuntos Exteriores es el cuarto en cuanto a aumento de presupuesto en el corriente año con un 6,1 por ciento.

Ahora bien, lo que es evidente es que con el presupuesto que ha sido aprobado finalmente, por lo menos con carácter inicial, es posible realizar todos o prácticamente todos los objetivos de reforma del servicio exterior que tiene planteados el departamento.

El Ministerio de Asuntos Exteriores es absolutamente solidario con la política del Gobierno de contención del gasto; absolutamente solidario para reducir el déficit público. Por lo tanto, se trata de llegar a un presupuesto en el que sea compatible avanzar hacia esta reforma del Servicio exterior con la necesidad de esta contención del gasto.

Debo decir que, en líneas generales, los objetivos fundamentales del Ministerio están alcanzados. Es decir, por lo que se refiere, por ejemplo, a las inversiones reales, éstas aumentan considerablemente; aumentan en un 86 por ciento. El programa de mecanización y comunicaciones, a pesar de que las cifras en una lectura rápida puedan dar lugar a algún tipo de interpretación algo menos optimista, permite una modernización del sistema de comunicaciones y de mecanización importante durante el año en curso.

Por supuesto que sería importante tener un 50 por ciento más de funcionarios dedicados al Servicio Exterior del Estado. Por supuesto que sería importante que esta mecanización y el perfeccionamiento de las comunicaciones fuera más rápido. Es evidente que la seguridad del Departamento y la seguridad exterior deberían potenciarse más rápidamente. Es evidente que la diferencia entre adquisiciones y construcciones de edificios nuevos, en relación con los alquileres, debía ser mayor y más rápido, pero nuestra impresión es que tampoco sería asimilable en un presupuesto anual todo ello a mayor velocidad de la que realmente se ha conseguido.

Es posible la reforma, insisto, con el presupuesto que este año se ha aprobado. Es posible porque muchos de los elementos que supone esta reforma se pueden hacer —y los vamos a hacer— sin necesidad de mayor aumento del presupuesto. Es decir, creo que se trata de un presupuesto que supone la posibilidad de un avance paulatino pero importante en la dirección que nos hemos fijado.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, las afirmaciones optimistas o disciplinadas del señor Subsecretario no me parece que se compaginan con algunos de los aumentos para los diversos programas más importantes de la Sección 12.

Es cierto que el programa de acción diplomática, que es el fundamental, el programa 132 A, pasa de 10.022 millones para el año 1985 a 11.157 millones en este año, lo que supone un aumento del 11 por ciento. Como la previsión del aumento de precios es de un 8 por ciento y, a lo mejor —y esto influye mucho—, la peseta no se mantiene tan firme el año que viene como éste, ese aumento del 11 por ciento puede quedar reducido en términos realistas a muy poca cosa.

En el programa de acción consular, 133 A, la cifra pasa de 5.369 a 5.427, lo que supone un aumento en cifras monetarias de un 1 por ciento. Quienes hemos utilizado los consulados —muchas veces como último refugio en situaciones muy difíciles, y agradecemos a los funcionarios su buena acogida— sabemos que este aumento no responde a las necesidades de los funcionarios, porque, especialmente, los consulados se van a mecanizar de forma muy lenta. He visto en el programa una mecanización de sólo cinco consulados en el próximo año, y precisamente en los consulados es donde la mecanización es más importante.

El programa 133 B, de promoción cultural, disminuye en cifras monetarias; pasa de 5.204 millones de presupuesto inicial el año pasado a 4.199 millones este año, lo que representa una disminución de un 9,4 por ciento. Esto sí es grave, puesto que nuestra promoción cultural, especialmente comparada con otros países, países hermanos, que hablan su mismo idioma —estoy pensando en Inglaterra y en Francia, por no hablar de Estados Unidos—, es deficiente y esta disminución de los créditos —si he leído bien lo que dice el Presupuesto— es alarmante.

Por fin hablaré más adelante de la cooperación para el desarrollo, que sólo aumenta un 4 por ciento.

¿Qué comenta el señor Subsecretario a estas cifras que acabo de dar, especialmente las referidas a la acción consular y a la promoción cultural?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): En relación con el programa 133 A, es decir, de acción consular, voy a hacer una constatación evidente y de principio. La sensibilidad en relación con esta área concreta de la acción exterior del Estado es uno de los elementos básicos de nuestro concepto del servicio exterior.

Es evidente que los tres millones de españoles necesitan una atención especial y que cualquier presupuesto sería corto para atenderles debidamente. Ahora bien, si hacemos abstracción de lo que se refiere al sector personal y de bienes y servicios, según mis cifras, en lo que se refiere a protección de españoles, es decir, lo que es el núcleo real de la acción consular establecida en forma de socorros, hospitalizaciones, repatriaciones, asistencia judicial, asistencia a presos, ayuda a establecimientos benéficos, se pasa a la cifra de 70 millones de pesetas en relación con la de 42 millones del año 1985; cierto que son cantidades menores, pero en último término supone un aumento de un 70 por ciento.

Por lo tanto, en términos de acción consular pura existe un aumento modesto; un aumento, como digo, condicionado por las restricciones que debemos todos imponernos. En último término, sería extraordinariamente difícil conseguir una acción consular auténticamente definitiva, para protección de nuestros compatriotas en el exterior, con las dificultades en el momento actual presupuestario, y también sería incompatible con el principio de control del gasto que el Gobierno se ha fijado.

En cuanto al programa de acción cultural, se produce un incremento, según las cifras que aquí recibo, aproximadamente del 9,8 por ciento. Eso se establece en los capítulos y sectores siguientes: mientras que en lo que se refiere a la cooperación científica, técnica y cultural no hay un aumento sustancial de los 481 millones presupuestados respecto al año pasado, existe un aumento del 8 por ciento, por ejemplo, en el ámbito de las becas, viajes e intercambios, y un aumento importante en el ámbito concreto del Capítulo VI, es decir, de las inversiones reales. Vuelvo a decir lo mismo que en el tema de la acción consular, tal vez en ese terreno un poco menos dramático, creo yo, puesto que dentro del objetivo general de reducción del gasto es posible —tenemos que ser realistas en ello—, comprender que la acción cultural del Estado debe mantenerse dentro de las limitaciones que permite este presupuesto, pero, en último término, no existe esta reducción, por lo menos de acuerdo con las cifras que yo barajo, tan importante y tan negativa como S. S. plantea.

El señor SCHWARTZ GIRON: Entiendo que lo que me ha dicho respecto del programa de promoción cultural el señor Subsecretario es que, aunque la cifra global baja, lo que son las actividades puras suben. Entonces, ¿el programa 133 B disminuye respecto del año anterior de

5.204 millones a 4.199 millones, o no es así, y me he equivocado yo? Agradezco estas informaciones, porque esto nos ayuda luego a hacer las enmiendas al presupuesto.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): De acuerdo con las cifras que yo tengo, el programa de promoción cultural supone una cifra total de 1.620.058.000 pesetas, lo que representa un incremento del 9,8 por ciento.

El señor SCHWARTZ GIRON: Muchas gracias por estas precisiones y comprobaré luego si estas cifras corresponden a los datos que yo tengo.

La pregunta siguiente se refiere a la posibilidad de que haya una ley de servicio exterior dentro de poco. Esta ley fue prometida en el año 1983, y querría saber si hay propuesta de enviarla al Congreso en el próximo año y, en ese caso, si es afirmativa la respuesta, qué efectos presupuestarios podría tener la nueva definición de la carrera diplomática, así como lo que se refiere a cancilleres y personal administrativo, que ahora se encuentra sin estatuto, y que quedaría reglamentado.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): En relación con la pregunta de S. S. sobre si se va a llevar una ley del servicio exterior, no estoy capacitado en este momento para afirmar definitivamente cuál será el rango normativo de la disposición que va a regular los distintos aspectos del servicio exterior español.

Entiendo que es posible que esta regulación se haga no necesariamente mediante una ley, aunque los aspectos que se cubran sean prácticamente los mismos, sino mediante normas de rango de decreto, que puedan eventualmente regular los dos sectores que a nuestro juicio exigen una muy pronta y total regulación. Serían concretamente el ámbito de las misiones diplomáticas y oficinas consulares en el exterior y el personal dedicado al servicio exterior del Estado. No estoy en este momento, como digo, en condiciones de afirmar exactamente en qué momento esa normativa respecto al servicio exterior, independientemente de que tenga carácter de ley o no, será elevada al Gobierno, primero, y luego, en caso de que fuera ley, a las Cortes, pero en cualquier caso las previsiones de nuestro presupuesto no estarían afectadas básicamente por la aparición de esa normativa.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, antes de pasar a una nueva cuestión quiero decir que delante de mí tengo la ficha del programa 133 B y la dotación total es de 4.198 millones y no la cifra que me han dado, pero no es, creo, necesario entrar en discusiones aquí, sino que averiguaré cuál es la razón por la que el señor Subsecretario me ha dado otra. La ficha corresponde a lo que yo he dicho y no a lo que me han dicho. Veremos por qué.

Me quiero referir ahora el programa de cooperación para el desarrollo, en el que se encuentra una suma adig-

nada a Guinea. Es el programa 134 A. Esta República ha pasado de la zona de la peseta a la zona del franco y, por tanto, desde el punto de vista económico ha salido de nuestra zona de influencia y ha entrado en las de los países africanos francófonos. La cantidad que se le asigna este año es de 1.205 millones de pesetas, frente a la de 1.402 del año pasado. Es una cantidad muy importante, y me gustaría que el señor Subsecretario nos dijera por qué se ha reducido en tan poco, si es verdad que Guinea ha salido de nuestra zona de influencia, y qué programas en general hay que tengan que subsistir de esta cantidad, o si hay esperanzas de que Guinea se mantenga en relación íntima con España a pesar de la decisión antes referida.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): En efecto, la reducción presupuestaria en el capítulo correspondiente para toda serie de gastos, incluido personal, que se deriven de la cooperación con Guinea es pequeña y es exactamente del 0,25 por ciento. Sin embargo, yo creo que existe y está en vigor todavía un tratado de cooperación y amistad con la República de Guinea, que nos exige unos determinados compromisos; compromisos de mantener la infraestructura existente en Guinea para el perfeccionamiento de la cooperación técnica, compromisos de seguir ejecutando una serie de proyectos de educación y formación profesional en el ámbito cultural, en el ámbito de las becas, agrícolas, forestal o pesquero, y, además, asumir el ejercicio y el seguimiento de un programa muy importante de cooperación sanitaria. Por tanto, entiendo que, a pesar de que es evidente que no se ha producido un aumento de la participación española en la cooperación con Guinea sino, por el contrario, una reducción, aunque sea menor, no podemos desconocer nuestros compromisos con Guinea que, en último término, como digo, se basan en el Tratado de Cooperación y Amistad.

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Y Guinea está cumpliendo sus obligaciones en el Tratado de Amistad y Cooperación con España tan satisfactoriamente como nosotros las nuestras?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): No sé si es una pregunta que corresponde al ámbito en que nos hallamos hoy tratando ni a mí contestarla, sino a la Dirección General de política correspondiente. Lo que me importa no es si Guinea cumple o no sus obligaciones, sino que España las cumpla.

El señor SCHWARTZ GIRON: Hay un renglón de gastos de mucha importancia en dos Ministerios, el de Asuntos Exteriores y el de la Presidencia, que se refiere a la celebración del V Centenario y a la Exposición Universal de Sevilla. Estas dos actividades quieren reflejar precisamente el hecho ocurrido hace cinco siglos de que nosotros descubriéramos aquel continente. Sin embargo, hay varias dudas respecto de que las cosas se estén ha-

ciendo bien en este punto. En primer lugar, tengo la impresión, y es mi primera pregunta, y espero que me lo confirme el señor Subsecretario, de que hay nada menos que cinco organismos encargados de esta actividad gemela, la de la celebración del V Centenario y la de la Exposición Universal de Sevilla. Es decir, hay un comisariado de la exposición con su correspondiente sociedad estatal; después hay un comisariado del V Centenario con su correspondiente sociedad estatal para realizar las funciones económicas anejas al mismo y luego debe haber algún órgano de coordinación, algún patronato que esté por encima de todos ellos.

No veo muy bien cómo se refleja esto presupuestariamente, y la falta de un claro reflejo presupuestario indica lo que a nosotros nos preocupa: que toda esa actividad, todo ese programa, como debería poderse llamar, está en un estado de gran confusión: cinco autoridades, dificultad para saber qué se va a gastar y falta de dirección en general de todo lo que se refiere a la celebración del V Centenario.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): Se trata de un asunto que en parte es competencia de la Secretaría de Estado para la Cooperación con Iberoamérica y se halla presupuestariamente dentro del ámbito del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Como está prevista la comparecencia del Presidente y del Secretario de Estado, considero que tal vez se trate de un punto que debería ser contestado por el Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El señor SCHWARTZ GIRON: Muy bien, se lo preguntaremos al señor Yáñez cuando venga.

Mi última pregunta es también de tipo genérico y se refiere a las definiciones de los programas de la sección 12 en las publicaciones que nos han sido suministradas. Veo que el programa de la sección nos dice, y esto nos consuela mucho, que la acción exterior española se atiene a una estrategia cuidadosamente planificada y que la acción diplomática se basa —dicen estos documentos— en un continuo diálogo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y las misiones en el extranjero, por lo que la información generada por las misiones en el exterior permite tener permanentemente en cuenta los cambios que puedan producirse en las condiciones institucionales y locales.

Me interesaría saber para qué y cómo se usa el dinero que vamos a votar en las Cámaras. ¿Funcionan estos servicios a la altura de su coste? ¿Lee alguien los informes de los embajadores? Por ponerles un ejemplo —y es un ejemplo que cito sin acritud, para emplear una fórmula del otro lado—, ¿informó alguien al Presidente del Gobierno antes de su discurso sobre el estado de la nación de las verdaderas condiciones de Nicaragua? ¿Qué le dijeron sobre aquello, porque de repente ha saltado la sorpresa de que tanto el Presidente como el Vicepresidente critican lo que antes habían elogiado? ¿Cómo funciona ese sistema de información, por el que el pueblo

español está pagando unos créditos a costa de sus impuestos?

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, la pregunta no es estrictamente presupuestaria.

El señor SCHWARTZ GIRON: Me lo temía, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, el señor Subsecretario contestará a la parte de la pregunta que se refiere a como funcionan los servicios.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Perpiñá-Robert Peyra): Señoría, la estrategia cuidadosamente planificada, por lo menos por lo que se refiere al esfuerzo que con la mayor buena fe está tratando de hacer el Subsecretario de Asuntos Exteriores y sus colaboradores, está garantizada. El continuo diálogo entre las misiones en el extranjero y la Administración Central existe. La lectura de los despachos, la lectura de los telegramas, la lectura de toda la comunicación que se debe hacer por parte de las misiones tanto diplomáticas como consulares es, y lo garantizo, exactamente la que aquí se afirma: leemos todo, tratamos de sacar las conclusiones posibles e informamos a sectores de la Administración que pueden estar interesados en ello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subsecretario.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE JEFE DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena)

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

Por el Grupo Popular va a intervenir el señor Durán Corsanego.

El señor DURAN CORSANEGO: El Presupuesto del Ministerio de Justicia presentado a esta Cámara muestra una considerable caída en relación con el anterior ejercicio, de un 2,9, casi un 3 por ciento, en lo que se refiere al subsector Estado, y casi un 10 por ciento, concretamente un 9,8, si se contempla en relación con los organismos autónomos. Esta caída del presupuesto rompe la continuidad observada en la evolución desde 1981 y por primera vez es de signo negativo.

Llama la atención, en general, que la caída se hace muy espectacular en el capítulo de las inversiones reales, que experimentan una baja del 34,7 por ciento. Pero yo no voy a hacer unas observaciones generales, sino que en atención al señor Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores me referiré a que, en relación con el programa 145 A, sobre formación y protección del menor y de la mujer, el Presupuesto pasa de 8.300 millones a 4.000, con una rebaja de más de

4.000 millones de pesetas. Dada la trascendencia de este programa, y aunque gran parte de la reducción se deba, probablemente, a las transferencias a algunas Comunidades Autónomas, si se tiene en cuenta que este programa incluye la prevención de la delincuencia infantil y la delincuencia juvenil, así como la problemática específica de la drogodependencia, se nos plantea la duda de si una reducción de esta naturaleza va a permitir que el Ministerio y el Consejo lleguen a unos resultados mínimamente satisfactorios, porque si efectivamente está anunciado un plan nacional de prevención y lucha contra la droga, parece ser que en razón a esta nueva actividad, que nunca se sabe hasta dónde puede llegar y qué recursos personales y materiales puede exigir, debiera aumentar.

Por otra parte, también en relación con hechos acaecidos últimamente, se habla de los malos tratos dados a los menores. Parece que el Estado, el Ministerio de Justicia y el Consejo deberían prevenir la posibilidad de habilitar unos centros de acogida a todos estos menores para sustraerlos por lo menos del efecto y de la influencia negativa de sus padres. Esta reducción, que representa bastante, como decimos, casi 5.000 millones de pesetas, no sabemos a qué se debe y, en cualquier caso, si hay alguna razón para ello, le preguntamos si va a facilitar la prevención de la delincuencia juvenil y a resolver la problemática específica de la drogodependencia.

El señor PRESIDENTE JEFE DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Agradezco mucho esta pregunta porque realmente es una de mis graves preocupaciones desde que tomé esta responsabilidad, que en este momento ha cambiado en cuanto a su estructura, porque ahora, desde el 17 de agosto último, es una Dirección General de Protección Jurídica del Menor, que ha asumido la liquidación del organismo autónomo y tiene unas orientaciones algo diferentes a las que tenía antes, única y exclusivamente por el problema de las transferencias autonómicas que, como S. S. muy bien señala, es la causa fundamental de esa rebaja en el presupuesto.

Nosotros este año ya no tenemos ninguna transferencia pendiente —únicamente la de Asturias, pero ya está aprobada en la Comisión Mixta de Transferencias— y, por tanto, a final de año no habrá nada pendiente en este sentido, salvo lo que legalmente tiene que ser, es decir, Ceuta, Melilla, Baleares —que tiene el Estatuto y en donde no hay transferencia de menores hasta el año 88— y ahí queda reducido todo, a estas tres zonas del país. Efectivamente, es verdad que a mí me ha preocupado profundamente esta rebaja que hay en el Presupuesto, pero quisiera analizar las partidas fundamentales para poder contestar con claridad a esta preocupación.

La primera de todas es que si se analiza bien el Presupuesto se ve que hay tres aspectos fundamentales o básicos. En el capítulo I está el tema del personal, en el II está el tema de la alimentación y en el VI está el tema de las obras.

En el capítulo I nosotros hemos hecho un cálculo del personal, entre laboral y funcionario, que habría en el

año próximo, teniendo en cuenta que la política que se ha llevado a cabo, que aparte de las transferencias autonómicas de casi todos los centros que teníamos, ha sido un desarrollo, de acuerdo con las autonomías, de centros piloto de carácter nacional precisamente para atender a los problemas que S. S. estaba indicando. Podemos decir que en este año se inauguraron o reformaron cinco de estos centros, que al año que viene van a ser tres, y al año siguiente serán otros tres.

Haciendo un cálculo del personal que suponemos que pudiera haber en todos estos centros piloto y en los tribunales tutelares de menores el año que viene, sacamos unas cifras que coinciden casi exactamente, incluso en algún momento pudieran ser algo más elevadas, con las que están en el Presupuesto actual.

En cuanto al tema de la alimentación, hemos hecho un cálculo exactamente igual. Nosotros, como ahora solamente tenemos los centros que he citado antes, que son los centros piloto, los de Baleares y Ceuta, porque en melilla no hay ninguno, hemos visto también que la cifra supera algo a la que nosotros tenemos prevista para el año que viene.

Y en cuanto a las obras, están pendientes de terminación una serie de centros piloto y entre otros, y esto es muy interesante que se conozca, un centro para atender al tema de los muchachos de reforma, o sea muchachos que han cometido algún acto delictivo siendo menores de dieciséis años, pero que al mismo tiempo tienen drogodependencia, porque este es un problema creciente, que nos preocupa mucho y que en este momento no hay una solución clara para este tipo de problemas. En los primeros meses del año que viene podremos inaugurar uno de estos centros, y algún otro de los centros piloto podrían derivar hacia la actividad reeducativa de muchachos que estén en estas dos condiciones: haber cometido actos delictivos y, al mismo tiempo, ser drogodependientes.

Dentro de un Presupuesto, vamos a llamarle, limitado, en el sentido de haber tenido en cuenta la situación de crisis económica que tiene el país y, por tanto, la austeridad que es necesaria, yo estoy tranquilo, pues creo que podremos cumplir el año que viene estas actividades fundamentales relativas a lo que acabo de decir en este momento.

En cuanto al tema de la prevención entendido en un sentido más genérico, fundamentalmente nuestra nueva Dirección General está centrada en la actividad de los centros piloto o en la actividad de coordinación, de estudio e investigación sobre estos temas, puesto que en otros aspectos la verdad es que esa actividad en una gran parte ha quedado transferida a las Comunidades Autónomas, y, en este sentido, nosotros vamos a tener un gasto relativamente pequeño en relación con todo nuestro Presupuesto, si se refiere al tema de campañas o de actividades del tipo de prevención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN CORSANEGO: En concreto, si se lle-

ga a poner en marcha el plan nacional de la droga, ¿con cargo a qué asignación el Ministerio de Justicia va a hacerse cargo de todos los gastos que suponga? A lo mejor exige una implantación rápida, urgente, una nueva organización de servicios y actividades, y eso requerirá, probablemente, unas inversiones cuantiosas. ¿Están previstas ya en el Presupuesto?

El señor PRESIDENTE JEFE DE LOS SERVICIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Puedo contestarle nada más en lo que yo he intervenido, que es en el tema de menores.

En el tema menores, conforme he contestado antes, está prevista precisamente la contribución y está en construcción algún centro que pudiera entrar dentro de esta idea del plan nacional contra la droga, puesto que nosotros también hemos colaborado en una parte, relativa a menores en este plan, y tenemos previsto alguno de estos centros piloto, como decía antes, que se pudiera utilizar para esta función importante.

Quiero añadir algo también interesante. Tenemos hecha una estadística sobre lo que pasa en nuestros centros, con los muchachos que entran en nuestros centros, y la verdad es que, por ejemplo, el tema de la heroína en nuestros muchachos es un tema menor, ¡menos mal!, y en cambio es un tema más importante la absorción de pegamentos. Por eso el primer centro que vamos a inaugurar en los primeros meses del año que viene, va fundamentalmente en función de esto.

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador)

El señor PRESIDENTE: Van a intervenir a continuación el señor Subsecretario de Justicia, señores directores generales de Instituciones Penitenciarias y de Relaciones con la Justicia.

Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Gracias, señor Presidente.

Dirijo mi pregunta al señor Subsecretario de Justicia, puesto que todas las preguntas que afectan a instituciones penitenciarias serán hechas por mi compañero señor Durán.

Señor Subsecretario de Justicia, el Presupuesto del Ministerio de Justicia, como se acaba de decir hace unos momentos en preguntas hechas al Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, ha tenido una caída de un 2 por ciento y un 9,8 por ciento en relación con los organismos autónomos respecto al año anterior. Esta caída supone, como también se ha dicho, romper con un criterio que existía en los años anteriores. Llevamos un quinquenio que en los Presupuestos Generales del Estado supone un aumento la dotación para que el Ministerio de Justicia cumpliera con una de las misiones fundamentales que tiene atribuidas. Así como estamos de acuerdo, en parte, en que exista una

austeridad en los Presupuestos Generales del Estado, en lo que no estamos de acuerdo es en que esta reducción se haga en un servicio que ha de presentarse en exclusiva por el Estado. No cabe aquí pensar que sean los particulares quienes, por propia iniciativa, vengán a resolver el problema de la Justicia; ha de ser la organización del Estado la que resuelva este problema. A pesar de ello, vemos que existe una caída.

En la comparecencia que ayer hizo en la Comisión de Justicia el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, se hizo referencia a unos estudios que ponían de manifiesto la existencia de un diagnóstico de los problemas que afectaban a la Administración de Justicia. Hacía referencia también a los aciertos que en su actuación, durante estos cinco años, había tenido el Consejo General del Poder Judicial. Entre los errores, entre los posibles defectos que se atribuía, quizá estuviera el no haber actuado con la suficiente rapidez para resolver los problemas diagnosticados, pero parece ser que el diagnóstico era suficiente. Dentro de este diagnóstico, uno de los problemas fundamentales era que los litigios planteados, tanto en el orden civil como en el penal y como en el contencioso, laboral y social, no se resolvían con la suficiente rapidez. Este era un problema grave.

Las soluciones que el Consejo tenía en cuenta y que podían servir para solucionar estos problemas, eran, aparte de la dotación suficiente de jueces y de medios, una buena estructura de la oficina de juzgados y tribunales. Consideraba la oficina como algo muy importante, y dentro estaba el proyecto de informática y estaba toda la organización de las oficinas de juzgados y tribunales.

Ante estos hechos, sorprende al Grupo Parlamentario Popular la caída del Presupuesto del Ministerio de Justicia en este 2,9 por ciento. Precisamente cuando ya tenemos el diagnóstico hecho, precisamente cuando sabemos que lo que hay que aplicar es una estructura de las oficinas de los juzgados y tribunales para resolver este problema, es cuando se disminuyen las cantidades invertidas por el Ministerio. Y sorprende todavía mucho más porque en la distribución que dentro del Ministerio se hace —y ahora voy a pasar a examinar algunos de los programas en comparación con otros—, en uno de los programas, como es el 142 A, que se refiere precisamente a los Tribunales de Justicia, existe una disminución y, sin embargo, cuando vamos a otros programas, como el 141 B, que es la Dirección y Servicios Generales del Ministerio, existe un incremento muy notable.

Nos sorprende todo esto —y luego iré formulando preguntas más concretas—, por lo que la primera pregunta que quería hacer es cómo es posible que, a la vista de esta Memoria, que el Ministerio conoce perfectamente por las relaciones que existen entre el Consejo y el Ministerio, exista una disminución, una caída del gasto del 5 por ciento en la dotación para los Juzgados y Tribunales, que pasa de 47.436 millones el año pasado a 45.190 millones este año.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario de Justicia tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Muchas gracias por la pregunta y por el análisis general.

Obviamente no seré yo quien me alegre de que de las dos coordenadas que marcan los Presupuestos presentados a las Cortes este año, que según es público y notorio son la austeridad y la solidaridad, a mi Ministerio le hayan tocado las dos: la austeridad y la solidaridad. Efectivamente, no puedo alegrarme, sino sufrir pacientemente que en nuestro presupuesto haya una reducción no deseada, pero inevitable, en la parte que nos ha tocado, según la decisión del Gobierno, que es quien propone dichos Presupuestos.

Ahora bien, dentro de estas coordenadas, pongamos en cierto modo las cosas en su sitio. Es cierto que si bien hay una disminución del 2,9 por ciento, como S. S. ha indicado, en el Presupuesto conjunto del Ministerio, disminución incluso que llega al 31,1 por ciento en el conjunto de los programas relativos a la Administración de Justicia, esa variación respecto a 1985 creo —o al menos yo quiero leerla así—, que hay que leerla en el conjunto de la evolución, como S. S. ha indicado, de los presupuestos dedicados a la Administración de Justicia y en otro nivel de los Presupuestos conjuntos del Ministerio de los últimos años, incluso yo diría desde 1982 hasta ahora y, en ese aspecto, no cabe olvidar que el crecimiento del Departamento desde 1982 a 1986 es del 63,7 por ciento y el dedicado a la Administración de Justicia del 78,9 por ciento.

Vamos a leerlo de otra forma: el Consejo General del Poder Judicial, en la Memoria, me parece recordar de 1983, la primera de nuestra etapa, había lanzado —y tuvimos ocasión de discutirlo en esta Comisión— la idea o el cálculo aproximativo de que la Administración de Justicia necesitaba llegar a una cota de 50.000 millones de pesetas presupuestados para satisfacer sus necesidades, con un aumento —decía el Consejo— del 20 por ciento anual acumulativo, lo cual obviamente era mucho, si no comparado con las necesidades de la Justicia, sí con las posibilidades del país.

A mí me complace decir —y ese es un dato que hay que hacer en esta lectura— que esa cifra se superó ya en el presupuesto de 1985 al llegar a los 53.900 millones de pesetas y que, aunque hay una pequeña reducción en los Presupuestos de 1986, se mantiene en 52.200. Es decir, que aunque no obviamente con el desiderátum que el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Gobierno desearían, en las condiciones estrictas de la actual política presupuestaria de estos años, hemos alcanzado, superado y mantenido esa cota calculada de los presupuestos de la Administración de Justicia.

Por otra parte, no quiero reiterar —lo hemos analizado otros años— el crecimiento de plantillas y de medios, así como la puesta en marcha del proyecto «Inforius», con un relativamente amplio plan de inversión que se ha efectuado en los dos últimos años, pero sí he de decir que el crecimiento de plantillas, de medios y de inversiones reales, tanto en reposición como en nuevos edificios durante este año ha sido muy importante.

¿Cómo afrontamos nosotros un presupuesto obviamente austero y solidario, como S. S. ha indicado, para el año 1986? Pues quizá, dicho en forma resumida como un presupuesto que consolida los éxitos alcanzados dentro de estas limitaciones y que establece un paréntesis o un ejercicio limitado, pero viable, para consolidar esos objetivos. En definitiva, aprobada la Ley Orgánica y con la gestión realizada estos tres años, con esos incrementos que señalo del 78,9 por ciento en los programas de la Administración de Justicia, supone que este año la tarea más importante es obtener la demarcación y planta de los Juzgados —que las Cámaras han de aprobar con nuestra propuesta; ya han admitido el informe preceptivo de las Comunidades Autónomas—, aprobar la planta, por primera vez en muchos años, aprobar, como es nuestra intención y tenemos acordado, las plantillas y proceder a uno de los grandes problemas de la Administración de Justicia, que, aunque obviamente necesita medios, es una Administración humana, de decisiones —no son obras públicas— y, en ese aspecto, nos parece que el gran desafío para consolidar esta etapa el año que viene es proceder a subsanar ese tradicional y enfermizo problema de la Administración de Justicia que era el altísimo número de vacantes.

Puedo cerrar esta primera contestación a S. S. diciendo que, a pesar de los incrementos que hemos hecho estos últimos años no hemos conseguido que se cubran las vacantes, con lo cual los incrementos presupuestarios se han traducido en un incremento de las vacantes. Una nota muy concreta y muy gráfica: en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial del año pasado se agradecía y señalaba expresamente el incremento de plantillas conseguido. La Memoria del Consejo General del Poder Judicial de este año, publicada hace poco y presentada a las Cortes recientemente, paradójicamente critica que el incremento de plantillas habido se ha traducido en que se incrementen las vacantes. Claro. Hace falta una consolidación o, haciendo de la necesidad virtud, aprovechar este momento para consolidar esa fase, procediendo a la completa racionalización de las plantillas y su cobertura, que se traducirá en un beneficio directo del administrado, del justiciable. Entre otras cosas, además de la actuación de jueces sustitutos, no profesionales, etcétera, se traducirá en asentar a los jueces y a los funcionarios en los Juzgados para ponerlos al día, pues una gran parte de los desfases que se producen en nuestra Administración de Justicia viene provocada por el intenso tráfico que la gran cantidad de vacantes ha provocado tradicionalmente y que se ha visto incrementado estos años, al tener una política presupuestaria generosa, que ha dado lugar a que suban muy rápidamente los jueces y funcionarios en ascensos a categorías superiores y se cree un movimiento continuo y masivo contrario, aunque inevitable, a la estabilidad y el rendimiento del servicio.

En ese sentido, admitido que es hacer de la necesidad virtud, creo que el presupuesto tiene para nosotros una lectura amplia y esperanzada, consolidando lo realizado durante estos tres años y pudiendo este año completar o cerrar una fase importante que puede planificarse

presupuestariamente «ex novo» una vez cerrada la demarcación, planta y plantilla de la Administración de Justicia.

El señor PRESIDENTE: El señor Huidobro tiene la palabra.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Subsecretario, me sorprende que cuando en la calle está latente el problema de la Administración de Justicia, no como organismo, sino como función a cumplir, puesto que hay muchos pleitos retrasados, muchos litigios pendientes de solución en todos los Tribunales, el Gobierno quiera plantearse un paréntesis o una espera en la solución de este problema.

Yo comprendo que, cuando se crece, hay que organizar de alguna manera. Ha crecido la Administración de Justicia en presupuestos, puesto que, como usted ha dicho, desde 63.000 millones a 78.000 millones y pico existe un incremento. Ese incremento supone, aproximadamente, el 20 por ciento que decía la Memoria del Poder Judicial, pero hay que tener en cuenta que esa Memoria es del año 1983 y que las investigaciones que se han hecho con posterioridad pueden haber cambiado o han cambiado lo que sobre esta materia se puede conocer. Por ello creo que no es oportuno, por lo menos desde nuestro punto de vista, que se paralice, no que se paralice sino que se disminuya, porque lo que ha habido ha sido una caída del presupuesto. Por tanto, ¿por qué esa disminución? La disminución es en el presupuesto real, porque en el presupuesto en pesetas constantes sería todavía más bajo. Es decir, que no solamente existe un paréntesis, una paralización, sino que existe una caída.

No obstante, también nos sorprende sobremanera que, existiendo una paralización, o una disminución casi, vamos a decir, en todas las partidas que van dirigidas a Juzgados y Tribunales, exista un aumento, y además un aumento considerable, del 12,4 por ciento, en el Programa 142 B, que se refiere a Dirección y Servicios Generales del Ministerio. Nosotros pensamos que la solución del problema en este momento no está en el apoyo que se pueda prestar a los jueces o tribunales, sino que la solución del problema y que estos litigios se resuelvan rápidamente, está precisamente en la rápida y correcta actuación de los Tribunales, para lo cual tiene una gran importancia la oficina judicial. Yo creo que en este momento tiene más importancia la oficina judicial que el apoyo a los tribunales.

Por eso, la pregunta es: ¿Cómo, habiendo una caída en el presupuesto del Ministerio de Justicia, en general, cómo habiendo una caída en la partida dirigida a los juzgados y tribunales, hay un aumento, y un aumento considerable, en lo que se refiere al programa de apoyo a los tribunales de justicia?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sán-

chez-Pescador): Yo no he negado —no puedo negar la evidencia— la parte que me toca en la austeridad y la solidaridad; pero he dicho —insisto—, que caben diversas lecturas de esa caída, y quizá podría añadir sobre lo dicho que hay aspectos puramente contables, con lo que de ficción tiene la contabilidad. Por ejemplo, en lo que se refiere a la Administración de Justicia, no hay que olvidar —quizá S. S. no lo sabe y en ese sentido lo aclaro— que en el Capítulo I, que para nosotros es el elemento fundamental— porque, obviamente, hoy por hoy, las sentencias las ponen los jueces y no las máquinas—, hemos dedicado una gran atención en estos últimos años, con unos crecimientos netos en las plantillas sumamente importantes —del 15 por ciento, para ser exactos—, se ha producido ese fenómeno, que el mismo Consejo denuncia y lo tiene S. S. en la memoria, de incrementar este año las vacantes por falta de capacidad de cobertura. Esto ha provocado un ajuste presupuestario, propuesto por el Ministerio de Economía y plenamente aceptado porque, además, parece sumamente lógico, que es un ajuste puramente contable, que es disminuir en presupuesto las cifras de vacantes que no se pueden cubrir; es decir, que se venían arrastrando como una ficción presupuestaria porque, no nos engañemos, con las vacantes que había, particularmente en la Carrera judicial, categorías de Jueces y Magistrados, pero también, en cierta medida, en los cuerpos auxiliares, eso era arrastrar una ficción presupuestaria.

En ese sentido, hay una parte que es un ajuste puramente contable, pero que no nos impide mantener un reto inmediato en la gestión, que es el que se traduce en la mejora del servicio, que es la cobertura real de todas las vacantes presupuestarias existentes; acción que ya ha empezado el propio Consejo, que, como S. S. sabe, a requerimiento nuestro en varias ocasiones, respondiendo ágilmente a él, en los dos últimos años ha incrementado el ritmo de convocatoria de oposiciones desde el final del año 1983 e incluso este año, justo poco antes del verano, ha hecho una convocatoria masiva de las vacantes que había. A ello hay que añadir que la Ley Orgánica hoy en vigor, ha introducido, como era deseable, unos sistemas de cobertura de vacantes que esperamos que permitan agilizar y resolver este problema grave de nuestra Administración de Justicia.

Por tanto, se mantienen todas las plazas y, en definitiva, el objetivo es cubrir, durante el año 1986 y es probable que razonablemente haya que llegar hasta el año 1987 con los sistemas previstos todas las vacantes todavía existentes, a las que hay que añadir las que se producen por efecto de las jubilaciones previstas.

Respecto a la relación que S. S. señala, aparentemente paradójica, del crecimiento del programa de servicios centrales, digo que es aparente porque, en realidad, también ahí hay ficciones contables. Crecen los servicios centrales del Ministerio, por un lado, por efecto de la reorganización del Ministerio, aprobada ya la reforma de su Reglamento orgánico por Decreto en vigor, pero crecen también por la incorporación al Departamento de servicios que estaban en otros departamentos. Se ha incorpo-

rado el Servicio Jurídico del Estado, lo cual nos parece un gran paso también en la mejora de la Administración de Justicia, porque, indudablemente, el buen funcionamiento y la actividad de la Abogacía del Estado y del Servicio Jurídico del Estado tiene una incidencia no sólo para la correcta defensa del Estado, sino también para el propio beneficio del ciudadano y del justiciable. Se ha dado ese paso, y digo que ahí también hay un cierto grado de ficción porque hay un crecimiento que es aparente y que es producto de la reorganización del Ministerio. En definitiva, no hay un crecimiento del Ministerio contradictorio con un decrecimiento de lo que se dedica a la Administración de Justicia.

Finalmente, sobre la oficina judicial, en la que S. S. insiste, con toda razón, porque ha sido nuestra preocupación, nosotros creemos que en la oficina judicial, tal y como, en perfecta colaboración continuada con el Consejo General del Poder Judicial, la hemos tratado de perfilar durante estos años, hay tres elementos básicos.

El primero, y si se quiere el menos importante, aunque en nuestro país fuera el más llamativo, es su instalación material. El esfuerzo de inversión real en reposición y en obra nueva que se ha hecho durante estos tres años es notorio y no creo necesario analizarlo porque esta Comisión lo conoce de sobra. Basta decir que con las cifras que presupuestariamente se nos dieron el Ministerio ha posido realizar, gracias a sus servicios y a la colaboración del Consejo, una buena gestión, que se han gastado hasta un grado del 98 por ciento, durante tres años consecutivos, y eso se ha traducido en un número muy importante de edificios judiciales construidos y de instalaciones renovadas, de lo cual hay múltiples testimonios. Este es un tema importante, pues era tradicional el impacto que provocaban sobre el ciudadano las lóbregas chabolas donde, a veces en los pueblos e incluso en las ciudades, estaba instalada la Administración de Justicia. En ese sentido se ha hecho un esfuerzo notable de adaptación que sigue en marcha.

El segundo elemento es la materialidad de la oficina, el Capítulo II, si se quiere, donde los crecimientos fueron todavía más notables, como esta Comisión sabe, y donde, en particular, el proyecto «Inforius» —del que se llevaba hablando durante quince años y se puso en marcha hace dos— puede, esperamos, actuar de una forma más definitiva en actualizar la mecánica de funcionamiento de esa oficina.

El último elemento, pero el más importante, es el humano. En ese aspecto me remito a lo dicho sobre los crecimientos de plantillas, y muy particularmente sobre el elemento humano, definitivo en la Administración de Justicia, que es el Juez o el tribunal, que es el titular del Poder Judicial. Haber ampliado esas plantillas, en conseguir su cobertura por jueces y tribunales, que, de acuerdo con la Constitución, son funcionarios de un Cuerpo único de carrera, inamovibles e independientes, etcétera, es en la tarea en la que estamos todos, de mutuo acuerdo y en la que esperamos conseguir cotas plenas en el año 1986, a pesar de esa necesidad de la que, indudablemente, señorías, yo trato de hacer virtud.

El señor PRESIDENTE: Señor Huidobro, ¿le quedan muchas preguntas para el señor Subsecretario y señores directores generales?

El señor HUIDOBRO DIEZ: Tres para el señor Subsecretario y una para el Director General para las Relaciones con la Justicia, porque las preguntas al Director General de Instituciones Penitenciarias las va a hacer mi compañero señor Durán, cuando yo termine.

El señor PRESIDENTE: Señor Durán, cuántas preguntas va a hacer, poco más o menos; es para hacernos una idea de cómo vamos.

El señor DURAN CORSANEGO: Una y media, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Don Néstor Padrón se queda satisfecho, porque tenía miedo de que nos estábamos comiendo el tiempo.

Tiene la palabra, señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Presidente, con el fin de recuperar, quizá, el tiempo perdido o el tiempo que con anterioridad hemos empleado, voy a hacer las preguntas en dos tandas.

La pregunta que yo me hago ahora, después de la exposición del señor Subsecretario, es la siguiente. Si lo que se pretende es dejar paralizado el aumento del número de plazas cubiertas de jueces o magistrados, esto quiere decir que durante el año 1986 el Ministerio piensa que no sólo no va a haber más jueces o más magistrados, sino menos, porque el número de pesetas constantes va a disminuir el número de jueces y magistrados.

Teniendo en cuenta lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ha entrado en vigor, y que dentro de poco se va a jubilar un gran número de magistrados, teniendo que cubrir por ello un gran número de vacantes, ¿indica esto que el Ministerio no piensa aumentar de ninguna manera el número de jueces o magistrados existentes en toda la Nación, para resolución de los problemas pendientes? ¿Cómo piensa resolver ese problema entre las jubilaciones, las vacantes y las nuevas? ¿No se han teniendo en cuenta para nada en el Presupuesto estas posibles variaciones?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Sí, señoría, claro que se ha tenido en cuenta. En primer lugar, hay aumento, a pesar de las restricciones de las que estamos hablando y que inciden principalmente en inversión como S. S. sabe; no tanto en los otros capítulos. Hay aumento neto, por ejemplo, en el año 1986, para 42 plazas nuevas que en principio pensamos, y es lo programado y es por lo que se ha incluido en el Presupuesto, que son Magistrados de Trabajo como necesidad prioritaria. Entonces, hay crecimiento neto, digamos, de 42 plazas de Magistrados de Trabajo. Pero lo que S. S. me plantea, en cuanto al problema de cubrir las vacantes creadas por jubilaciones, tanto como las que

arrastramos, no es un problema presupuestario, porque por definición la dotación existe; es un problema de legislación y de gestión. Es decir, era un problema de abrir legislativamente los cauces adecuados para acceder con toda garantía al Poder Judicial, o a la función jurisdiccional, según se quiera enunciar, por los adecuados cauces, pero al mismo tiempo es un problema de gestionar que esos cauces se utilicen y se puedan cubrir. Y, sinceramente, resultaría imposible —y esto no es una predicción que yo hago, sino un balance sobre los tres años anteriores— cubrir las plazas que ya hemos creado tanto en el Presupuesto de 1985 como en el de 1984, y que no se han cubierto, además de las arrastradas, y además de las creadas por jubilación.

Por tanto, el Gobierno piensa —y ahora más con el nuevo esquema de competencias establecido por la Ley Orgánica— que no sólo hay que hacerlo, sino que podemos hacerlo porque ahora incidimos en ello. El Gobierno piensa que es necesario cubrir, o cubrir hasta una cota muy alta, todas esas vacantes, pero obviamente no existe una dotación presupuestaria de ello.

El señor HUIDOBRO DIEZ: En relación con el aumento de las 42 plazas de Magistrados de Trabajo, ¿quizá el problema está relacionado con el gran cúmulo de asuntos que están pendientes de resolución de los recursos de apelación? ¿Es ahí donde va dirigido este aumento de plantilla o va dirigido a otros sitios?

De todos es sabido que quizá la mayor acumulación de asuntos pendientes está precisamente en los recursos de suplicación ante las sentencias de Magistratura de Trabajo. ¿Es por ese camino como se va a resolver el problema de estas sentencias, de esta acumulación de asuntos?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Entiendo que se refiere S. S. a la acumulación en el Tribunal Central de Trabajo. En realidad, en nuestra previsión, de acuerdo con los programas elaborados y estudiados con el Consejo General del Poder Judicial, este aumento neto iría destinado a la creación de Magistraturas de Trabajo, es decir, de órganos de Primera Instancia, en diversas localidades o demarcaciones jurisdiccionales sociales del país.

El problema de la acumulación del Tribunal Central de Trabajo, que existe indudablemente, además de que tenga quizá más dotaciones, que se están ya efectuando de personal auxiliar, de todas formas puede tener otros análisis y otras soluciones, en las que estamos, pero que no exigen una dotación presupuestaria.

Como S. S. sin duda conoce, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece una nueva organización, de la que habrá que iniciar su puesta en funcionamiento el año que viene. Se trata de una nueva organización de toda la jurisdicción, siendo una parte la jurisdicción social. Una nueva organización que parte de un incremento de los órganos de Primera Instancia, convertidos en Juzgados de lo Social, luego una creación de Salas de lo Social en las Comunidades y además una Sala de lo Social, en la

Audiencia Nacional, que indudablemente disminuye las competencias.

Este incremento, que en realidad es una redistribución de efectivos, en el sentido técnico-organizativo, puede y debe, si las cosas se hacen bien, acarrear una aceleración o una puesta al día de ese enorme desfase que ahora tiene el Tribunal Central de Trabajo por un exceso de carga centralizadora.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Esperemos que las cosas se hagan bien y que efectivamente ese cúmulo de recursos de suplicación, que se hallan pendientes ante el Tribunal Central, tengan pronta y fácil solución.

Voy a terminar ya con dos preguntas. Una se refiere al llamativo aumento —relativo por lo menos— de crédito en el Programa 143 A, que se refiere al Centro de Estudios Judiciales. Digo relativo porque aun cuando supone un 275 por ciento, lo cierto es que su dotación era mínima, porque eran 43 millones en años anteriores, mientras que este año sube a 163 millones de pesetas. ¿Guarda relación esta subida con el problema de la dotación de Juzgados y Tribunales que con anterioridad estaban previstos?

La otra pregunta es la siguiente. ¿Cómo tiene previsto resolver el Ministerio el problema de la dotación de los nuevos Jueces de Paz, creados por el nuevo sistema, que es el relativo a la elección de los Jueces de Paz por los Ayuntamientos, al parecer pagados según dice la Ley Orgánica del Poder Judicial? ¿Dónde y cómo se piensa resolver el problema relativo a los Jueces de Paz y sus retribuciones?

Con esto, señor Presidente, señor Subsecretario, he terminado mi intervención.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Respecto a lo primero, el incremento de los Presupuestos, efectivamente muy notorio, del Centro de Estudios Judiciales, tiene diversos aspectos, al menos tres importantes.

El punto de partida es un análisis negativo de lo que el Centro de Estudios Judiciales ha podido, en su forma actual, ir haciendo. Análisis negativo que el propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial recientemente ha reconocido y que en gran parte es perfectamente justificable porque era una nueva experiencia, estaba en una fase, como todo el Consejo, de lanzamiento constitucional y consolidación y tenía poca dotación. Una vez que desarrollando la Ley Orgánica definimos, de acuerdo con lo que en ella se indica, el Centro de Estudios Judiciales, parecía notorio, aunque se haya hecho en una situación de austeridad y con un cálculo aproximativo, la enorme necesidad de mejorar su dotación, porque su incidencia es al menos triple.

En primer lugar, es una incidencia directa en el problema que reiteradamente vengo contestando en relación con las preguntas de S. S., que plantea con toda razón: el problema de la cobertura de vacantes. El Centro de Estudios Judiciales, como la Ley Orgánica indica, ha de cumplir una función estructural fundamental en la cobertura

de vacantes, porque no basta la oposición —sea en el turno de oposición— ni los méritos —sea en el llamado tercer o cuarto turno, jueces y magistrados—, sino que se añade el paso por la Escuela como proceso de selección. Esto implica que la Escuela relanza una actividad muy importante, que hay que potenciar, pero que también es básica para adecuar ese proceso ágil de cobertura de vacantes, además con unas garantías que España exige de tener jueces independientes, bien preparados y profesionalmente garantizados.

Hay un segundo nivel en el que la Escuela, además, en virtud de la Ley Orgánica, va a ampliar o ha ampliado sus competencias, porque también tiene funciones paralelas en la selección de personal no estrictamente detentador del Poder Judicial, no jueces o magistrados y fiscales, sino también del personal auxiliar. Entonces, queremos abrir ahí, aunque sea en 1986 de forma inicial, la vía de trabajo del Centro de Estudios Judiciales en la selección y formación de todo el personal colaborador de la Administración de Justicia, es decir, los cuerpos auxiliares:

Y hay un tercer nivel al cual también de forma inicial, porque hace falta la ley de desarrollo, etcétera, en 1986 queremos dar una potenciación importante, que es la Escuela como centro de reciclaje, de perfeccionamiento de los jueces y de todo el personal, aunque voy a referirme exclusivamente a los jueces.

Como S. S. sabe, la Ley Orgánica, me atrevería a decir que con cierta finura, ha establecido que en esa actividad la Escuela, aun siendo un centro dependiente del Ejecutivo, actúa con dependencia exclusiva del Consejo, pero nos parece que es muy importante no sólo por las razones generales que todos podemos suponer, sino además, en este momento histórico, por las específicas del ingreso en la Comunidad, que la Escuela tenga capacidad para iniciar una actividad importante de reciclaje, de formación permanente de jueces y magistrados.

En ese aspecto, creo que está perfectamente justificada —y añadiría que no perfectamente cubierta desde el punto de vista presupuestario, pero estamos hablando de presupuestos de escasez— la actividad que nosotros preveemos y queremos dar, en el proyecto que estamos elaborando, al Centro de Estudios Judiciales.

Respecto a la segunda y última pregunta de S. S., la Ley Orgánica establece un nuevo sistema de elección, digamos democrática de segundo grado, de los Jueces de Paz, que no entrará en vigor hasta —si no recuerdo mal en este momento— tres meses después de estar aprobada la ley de demarcación; es decir, que será en el transcurso del próximo año. Y establece también una mención genérica en el sentido de que serán retribuidos pero en los términos que establezca la ley, lo cual no prejuzga nada. De hecho, no se ha incluido en los Presupuestos de 1986 específicamente esa dotación, que estamos estudiando y negociando con el Ministerio de Hacienda, para el momento en que haya que aplicarla.

En definitiva, pensamos en nuestro Departamento que tendrán que crecer notablemente las ridículas cantidades compensatorias, casi simbólicas, que en la actualidad

existen a esos fines, aunque, sin lugar a dudas, tampoco parece que el espíritu de la ley sea establecer una retribución, digamos, en el sentido estricto de la palabra «retribución», sino que será algún tipo de pago suficiente y más digno que el actual de una función que, no obstante, sigue siendo configurada básicamente como cívica honoraria y no como un puesto de trabajo en la función pública, o en algún sector de ésta, en este caso la jurisdiccional.

En todo caso, no está incluida en el Presupuesto y nosotros estamos negociando y trabajando con el Ministerio de Hacienda, para que, en el momento de tener que aplicarse, podamos disponer de los créditos necesarios para un tipo de compensación que tendría que ir, pienso, en esa línea o dentro de esas coordenadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Preguntas al señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN CORSANEGO: En primer lugar, deseo darle la bienvenida, porque creo que acaba de estrenar el cargo.

En este Programa básico, me parece que es el 144 A, hay un descenso notable. Las inversiones pasan de 9.000 millones a 5.000. Y las obras nuevas pasan de 7.700 a 3.500. Las de reparación y mantenimiento se mantienen, prácticamente, con un ligero aumento.

Pues bien, teniendo en cuenta la evolución de la delincuencia y el crecimiento de la población reclusa —porque, según las últimas estadísticas, el 1.º de enero de 1984 había 14.050 internos, y el 31 de diciembre, o sea, a los doce meses, 17.300, lo cual suponía ya un aumento de un 26 por ciento, y según los datos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, al 28 de abril, 21.814, que, en relación con los existentes al 1.º de enero, representa un aumento de más del 50 por ciento—, nuestra pregunta se relaciona con esta situación. Si ha habido este aumento de la población reclusa; si ya antes había carencias y suficiencias; si, por otro lado, el mantenimiento es costosísimo en estas instalaciones; si también es necesario construir nuevos establecimientos, ¿cómo se va a atender todo esto con este exiguo Presupuesto o al menos inferior al del año pasado?

Y la otra, que yo llamaba media pregunta, está en relación con los centros penitenciarios de Sevilla y Barcelona. En el Presupuesto del año pasado figuraba que se terminarían en 1985, y, sin embargo, parece que en los Presupuestos de este año también aparece una consignación para estos dos centros, corrigiendo la fecha de terminación de la construcción. Pero, curiosamente, se dice que se terminarán en 1985, y llama la atención que en el Presupuesto del año 1986, de este Programa 144 A, se diga que la inversión presupuestaria se va a distribuir, por ejemplo, en el Centro de Almería entre 1982 y 1985, cuando este último año ya ha pasado, y el de Pereiro de Aguiar, de Orense, también.

La pregunta nuestra es: ¿Estos centros se han termina-

do, o no? Y si no se han terminado, ¿se ha invertido la asignación del Presupuesto anterior?, ¿por qué es menester asignar este año nuevas cantidades?

La corrección de la fecha, yo no sé si es un error o si tiene algún significado, en cuyo caso desearía que me lo explicara. ¿Cómo es posible que en el Presupuesto de 1986 se distribuya la inversión presupuestaria de estos dos centros entre los años 1982 y 1985?

El señor PRESIDENTE: Señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Márquez Aranda): Muchas gracias, en primer lugar, por su felicitación señoría.

Y entramos en el tema enlazando, necesariamente, con lo expuesto por el señor Subsecretario en su contestación a la primera pregunta que se le hizo.

Doy por reproducidas las explicaciones de política general presupuestaria que dio en su momento y enlace con ellas.

Es verdad que los créditos de este Servicio han descendido, como igualmente lo han hecho todos los relativos al Ministerio de Justicia. Pero también es verdad que, si sumamos los tres programas que comprende este Servicio, la reducción es del 2,2. Es decir, que, dentro de lo malo, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está en mejor condición. Es asimismo cierto que hay que analizar los capítulos en concreto para explicarlos. Si me lo permite S. S., podemos entrar en este terreno.

El Capítulo de Personal, relativo concretamente al programa 144 A, al que S. S. se ha referido, experimenta un crecimiento, con relación al Ejercicio actual, del 18,9 por ciento. El de Compras, de Bienes y Servicios, es decir el Capítulo 2.º, se incrementa asimismo en un 22,3 por ciento. Y los restantes capítulos descienden.

Pues bien, hay que hacer una corrección en el Capítulo 6.º, en el que aparece un descenso realmente importante. Hay que conectarlo, por necesidad, con el Capítulo 7.º, es decir, con las transferencias de capital, puesto que figuran ahí 600 millones de pesetas que se transfieren a Cataluña precisamente para inversiones reales. Por tanto, la cifra de caída que podría arrojar el Capítulo 6.º no es correcta si no se relaciona, como digo, con el de transferencias.

Dicho esto, ya se puede enlazar, con las particularidades de esta Dirección General, con lo expuesto por el señor Subsecretario. Estamos en el mismo sentido. La política de inversiones seguida en los últimos años, como S. S. bien sabe, ha sido muy alta. Se ha producido un desfase en relación con el personal, y necesitamos adecuar el funcionamiento del Servicio de manera correcta. De nada nos serviría tener un número muy elevado de centros penitenciarios si no pudiéramos utilizarlos en plenitud. Y de esto se trata, precisamente. De que, como estos centros requieren un personal que hay que formar, y como la política de inversiones se ha encauzado en ese sentido, ahora se sigue en otro.

Estos son los datos más significativos, porque es evi-

dente que el personal aumenta, el Capítulo 1.º aumenta, y lo hace, si me lo permite, en importantes aspectos. No sé si a S. S. le interesará que entremos en concreto en este aspecto del aumento de personal, de las nuevas plazas dotadas, etcétera.

El señor PRESIDENTE: No, señor Director, no.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Márquez Aranda): Había otra segunda pregunta, relativa a Sevilla y Barcelona. Por los datos que tengo, la construcción del centro de Sevilla está en fase de inmediata iniciación.

Sobre Barcelona, no sé si se referirá a La Roca o a Barcelona-2, porque allí hay dos centros. El centro de Barcelona-2 está en fase previa de construcción; pero la transferencia de los 600 millones de capital va destinada precisamente a esos centros.

Esto es cuanto puedo explicar.

El señor DURAN CORSANEGO: Únicamente para hacer constar que, efectivamente, el señor Director General da a entender que como antes se habían construido muchos centros y no había personal, ahora se va a formar al personal para atender esos centros. Pero esto no excluye la necesidad de crear nuevos centros para acoger este aumento de población reclusa, porque no cabe duda de que los centros penitenciarios están sobreutilizados, digámoslo así, por utilizar una expresión benévola, y lo que ello ocasiona es no solamente una falta de consideración a la dignidad del penado —que la tiene, no cabe duda, aun siendo penado— sino que también puede producir problemas, como de hecho se están dando, que afectan a las personas de los penados, incluso al régimen interno de estos establecimientos.

Si no se prevé ninguna ampliación de centros o de plazas, seguirá esta utilización masiva de centros que están ocupados a lo mejor por un 50 por ciento más del número de plazas para las que han sido creados; esto puede, a nuestro modo de ver, precisar una atención prioritaria que no está contemplada en los Presupuestos.

Por ello, quisiera saber cómo es posible que no se atiende a la construcción de nuevos centros, sin perjuicio de que se atiende a la formación de personal de los ya construidos, teniendo en cuenta ese aumento de la población penitenciaria.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Márquez Aranda): En realidad, el nivel de ocupación media de nuestros centros es del 89 por ciento, lo que ocurre es que evidentemente la población penitenciaria está también en relación con el resto de la población, y hay una distribución, que se procura que sea regular, pero también tenemos mandatos legales de aproximar al penado y al preventivo, es decir, el interno, a su lugar normal de vida para evitar el desarraigo social.

Lo cierto es que la tasa de ocupación de los centros

penitenciarios españoles está a nivel europeo, incluso mejor. Esto en líneas de proporción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subsecretario, gracias, señores Directores Generales.

— DEL SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach)

— DEL SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Suárez Per-tierra)

— DEL GERENTE DEL ISFAS (INSTITUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS)

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario de Estado de Defensa; señor Subsecretario de Defensa; Gerente del Instituto de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el señor Elorriaga, por el Grupo Popular.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, en la documentación de los Presupuestos de 1986 figura la liquidación del Presupuesto de 1984. En ella se observa el crédito total de 1984, de 609.000 millones de pesetas; obligaciones reconocidas, 530.000 millones y remanentes de crédito anulados, 70.004 millones de pesetas.

Estos créditos anulados corresponden principalmente a: potenciación y modernización del Ejército de Tierra, 30.000 millones; Armada, 3.000 millones; Ejército del Aire, 9.000 millones. Otros créditos anulados: apoyo logístico del Ejército de Tierra, 4.000 millones; de la Armada, 79 millones; del Ejército del Aire, 7.000 millones. De fuerzas operativas: Ejército de Tierra, 7.000 millones; Armada, 640 millones; Ejército del Aire, 4.000 millones.

La pregunta que nosotros queríamos hacerle es: ¿Cuáles han sido las causas que han motivado estas anulaciones de crédito y por qué no han afectado en una proporción semejante a los tres Ejércitos?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): En cuanto a por qué no han afectado igual a los tres Ejércitos, se deriva de dos distintas causas: primera, la distinta capacidad y agilidad de compra de los tres cuarteles generales, y segunda, que hay programas en que ha habido unos frenazos por el órgano central del Ministerio de Defensa, que han incidido especialmente en el Ejército de Tierra.

Como sin duda sabe S. S., hay en el subprograma genérico de potenciación del Ejército de Tierra algunos programas de enorme cuantía y de incidencia plurianual en los Presupuestos. Estaba, en algunos casos concretos, decidido el modelo, el sistema de armas a comprar, con nombres y apellidos. El criterio, adoptado ya desde hace mucho tiempo por el órgano central, es intentar hasta el máximo la negociación, con objeto de que España pueda, aprovechando las compras militares, conseguir dos fina-

lidades: la primera, la transferencia de tecnología máxima hacia la industria nacional, y la segunda, la creación de puestos de trabajo.

Estas dos finalidades, que considerábamos prioritarias, han sido las que han movido a demorar la decisión final de estas adquisiciones, consiguiendo, en cambio, muchas mejores contrapartidas para la industria española.

Como se pudiera argumentar que pudiera existir un cierto enfrentamiento dialéctico entre la industria y las Fuerzas Armadas, diré que, a mi juicio, ese enfrentamiento es falso, ya que cuanto mayor sea el suministro de las industrias españolas, mayor será la autonomía de nuestras Fuerzas Armadas. Es decir, que por fines estrictamente militares hemos, si no paralizado, sí demorado; y esto ha incidido profundamente en programas del Ejército de Tierra.

Por no cansar a S. S. les diré que el tema de helicópteros de transporte ligero ha sido demorado para intentar, como digo, sacar hasta la última gota de compensaciones y ha sido una de las causas, si no la única, una de las fundamentales, de que hubiera estas incorporaciones.

Para terminar, también debo añadir que de los 70.000 millones que ha mencionado S. S., más de 40.000 millones han sido incorporados en virtud de lo que establece la normativa específica al respecto.

Es decir, que no se han anulado —aunque ésta sea la terminología presupuestaria correcta— esos créditos, puesto que han sido o pueden ser utilizados en ulteriores ejercicios económicos. El remanente que queda está actualmente en negociación entre los Departamentos de Hacienda y Defensa al objeto de conseguir por nuestra parte la total incorporación de estos remanentes.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: La siguiente pregunta que le quiero hacer es similar y, por tanto, es posible que su contestación sea algo parecida. De todas maneras, tiene algún matiz diferente. Me refiero a que en la documentación de los Presupuestos de 1986 figura un avance de la liquidación ya del presupuesto de 1985, y en el mismo se vuelve a observar este remanente de créditos anulados en este caso de 42.000 millones de pesetas, que corresponden principalmente al capítulo de compra de bienes y servicios, inversiones reales. Vuelvo a preguntarle que cuáles han sido las causas de estas sucesivas anulaciones de crédito.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Efectivamente, podría darse una contestación muy parecida, pero no exactamente igual. ¿Por qué no exactamente igual? Porque ya se está hablando de 40 en vez de 70. Segundo, porque las cifras que hemos trasladado son de fecha 26 de septiembre, y de septiembre hasta el 15 de noviembre, en que se cerrará normalmente el ejercicio presupuestario, entendemos que se pueden prácticamente agotar los créditos del ejercicio de 1985. Es decir, próximos o inmediatos Consejos de Ministros pueden aprobar expedientes que agoten práctica-

mente la totalidad de las consignaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Secretario de Estado, en la memoria del programa 211, administración general del órgano central, se indica como objetivo A, liquidar los préstamos correspondientes a 1986 en dólares. Estos préstamos están cuantificados en 178 millones de dólares, lo que supone unos 24.400 millones de pesetas. ¿En qué crédito presupuestario del programa está este pago?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Si entiendo bien la pregunta y S. S. se refiere a la amortización de los créditos del Federal Financial Bank, están en cuatro distintos epígrafes presupuestarios, uno relativo al órgano central y tres correspondientes a cada uno de los cuarteles generales. El número concreto de las partidas presupuestarias se lo puedo dar a S. S. inmediatamente, pero reconozco que no lo recuerdo de memoria.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: En el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América figura un escrito en el que se anuncia que se concedían por el Gobierno americano 400 millones de dólares para financiación de ventas militares al extranjero para el período de doce meses que comenzaba el 1 de octubre de 1982. ¿Cuáles han sido las cantidades concedidas para los períodos que comienzan el 1 de octubre de 1983, del 84 y del 85? ¿Figuran estas cantidades en los Presupuestos y qué es lo que se paga con cargo a cada una de estas partidas?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Me gustaría ser especialmente conciso en esta respuesta.

En los presupuestos del Ministerio de Defensa figuran, con objeto de evitar una doble contabilidad, las amortizaciones derivadas de los préstamos, tanto de los que se refiere S. S., otorgados a partir del año 1982, por un importe anual de 400 millones de dólares, como los anteriores, desde el Convenio de 1976, de 125 millones de dólares. Es decir, en los presupuestos que aprueban las Cortes se refleja la partida de amortizaciones de los préstamos; no se refleja, por tanto, las disponibilidades que con cargo a esa fuente de ingresos se tienen cada año.

En cuanto a la disponibilidad que se ha hecho de esos créditos, varía. Tenemos créditos desde el año 1976, como decía, de 120 millones de dólares, hasta el préstamo correspondiente a 1985. Le puedo contestar a S. S. diciéndole que los préstamos de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980 han sido utilizados en su totalidad. En los correspondientes a los años 1982 y 1983 queda un remanente aproximado de 33 millones de dólares. Y del año 1984 tenemos un remanente que todavía no hemos utilizado —estoy hablando de la situación de diciembre de 1984 que es cuando cerramos la contabilidad con los Estados Unidos— de 347 millones de dólares. Ello se debe funda-

mentalísimamente a que se ha conseguido en diversas y sucesivas negociaciones con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, aplazar pagos que tendríamos que haber realizado ya con cargo a estos presupuestos.

¿Por qué hemos intentado aplazar estos pagos? Básicamente, porque, como sin duda conocen SS. SS., tienen un tipo de interés, que es exactamente un octavo por encima de los créditos que obtiene en condiciones de mercado el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, y este interés corre desde el momento en que se utilizan los créditos. Para nosotros, por tanto, pagar los intereses de esos créditos era una carga onerosa para el Tesoro español y hemos intentado demorarlo. Como quiera que en los que se llaman «major programs» —básicamente el F-18 y las fragatas— se han conseguido atrasos sustancialísimos —hablando en pesetas y en términos, «grosso modo», cerca de 60.000 millones se han conseguido aplazar para ejercicios siguientes—, ello quiere decir que tenemos unas disponibilidades de préstamos del Federal Financial Bank realmente grandes. Pero la felicidad no es completa. Normalmente estarán comprometidos para ejercicios siguientes. Es decir, lo único que hemos conseguido es retrasar el pago de esos intereses, que no es poco, considerándose la cuantía de 347 millones de dólares y el tipo de interés de los «treasury-bill» de los Estados Unidos que, hoy por hoy, está alrededor del 12 ó 13 por ciento.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: En el programa 221 A, administración general del organismo central, figura un crédito presupuestario de 34.678 millones de pesetas, contribución de las FAS a la NAMSO, Organización OTAN de mantenimiento y aprovisionamiento. ¿Quién y en qué se ha concretado este pago? Es decir, ¿qué es lo que se paga —vamos a decir— con este crédito y cómo se ha concertado?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Señor Presidente, la NAMSO —NAMSA o NAMSO, según diferentes terminologías— es la organización logística de los países miembros de la Organización del Atlántico Norte. Entendíamos, y por eso se promovió conjuntamente por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa, el interés nacional de pertenecer a esa organización logística, tanto por razones militares como por razones industriales.

¿Por razones militares? Porque permite utilizar —voy a hablar sin precisión jurídica si S. S. me lo permite— medios comunes que son prácticamente inalcanzables a nivel nacional. Un ejemplo quizá sea suficiente: la recuperación de un submarino que se hunde. Es costosísimo tener los medios necesarios a nivel nacional, a la vista, sobre todo, de la poca presumible utilización que van a tener, mientras que esta organización conjunta sí los tiene. Segundo, porque la NAMSO al ser, como digo, sin utilizar términos de precisión jurídica, una especie de cooperativa logística de los países miembros de la Organización del Atlántico Norte, nos permite que la industria española pueda ser suministradora de esa cooperati-

va. Pertenecer a esa cooperativa tiene unos costes básicamente de tipo administrativo, aunque también hay de otra naturaleza, que son los que se sufragan con cargo a esa partida presupuestaria.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: En el programa 211 de administración general del Ejército del Aire, figura un crédito presupuestario de 3.349.428 pesetas para cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo. No obstante, en la Memoria del programa figura como objetivo B) cumplimentar las obligaciones contraídas por última anualidad anticipo de Tesorería, 3.132 millones de pesetas y Federal Financial Bank, 3.600 millones de pesetas, total, 6.000 millones de pesetas. ¿Por qué esta diferencia?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Su señoría me ha resuelto una de las preguntas que antes quedó parcialmente sin contestar: en qué partida presupuestaria estaba la amortización de los FFB. En la relativa al Ejército del Aire se encuentra la amortización de los préstamos. Si me lo permite S. S., haré un paréntesis: el período de carencia hasta ahora en los préstamos vigentes era de dos años y en los diez siguientes había que proceder a la amortización; gracias también a las negociaciones que hemos mantenido conjuntamente los Departamentos de Exteriores y Defensa, hemos conseguido pasar a un período de amortización de treinta años, de los cuales, los 10 primeros son de carencia. Es decir, que en los préstamos que este año y sucesivos nos dé el Federal Financial Bank, durante diez años no tendremos que amortizar nada, pero en los préstamos anteriores, que sólo tenían dos años de carencia, había que amortizar esos 3.046 millones.

¿Cuál es el otro? El otro es un anticipo de Tesorería, en la terminología de la Ley General Presupuestaria, que hizo el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Defensa. Por tanto, nada que ver con Estados Unidos. Siendo el elemento esencial del crédito el acreedor, y siendo el acreedor, en un caso, el Ministerio de Hacienda, y en otro, el Federal Financial Bank, entendíamos que era absolutamente esencial tener dos distintas rúbricas presupuestarias.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: En el programa 212 A, Fuerzas Operativas del Ejército de Tierra, figura: Capítulo II, artículo 22, Combustibles: 4.000 millones de pesetas, más o menos; en el Programa 212 B, Fuerzas Operativas de la Armada, figura: Capítulo II, artículo 22, Combustibles: 1.877 millones de pesetas —no se indica si son todos productos de petróleo—; en el Programa 212 C, Fuerzas Operativas del Ejército del Aire, figura: Capítulo II, artículo 22, Combustibles: 5.324.427.000 pesetas. La pregunta en relación con este tema de combustibles es, ¿qué se adeuda actualmente a CAMPSA?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Hablando en grandes cifras, porque me parece que los términos exactamente contables no es lo

interesante, teníamos una deuda viva con CAMPSA a principio del año de 27.000 millones. Hace dieciocho meses el Ministerio de Defensa inició una campaña presupuestaria interna, digamos, para regularizar la situación con CAMPSA, en la medida en que lo permiten las disponibilidades presupuestarias. El programa primitivo fue amortizar esa deuda en tres años, descontando, naturalmente, los combustibles operativos de cada año, cuyas cifras acaba de reflejar S. S. Hasta ahora hemos ido cumpliendo el programa. Están reflejadas en el correspondiente número presupuestario en cada uno de los Ejércitos porque, como se desprende de las cifras que ha leído S. S., son distintos los pesos relativos de los combustibles con cada uno de los Ejércitos, y también distintas y autónomas las relaciones entre cada uno de los cuarteles y la CAMPSA.

Lo que hemos hecho desde el Organismo Central es dar las directrices generales para que vaya amortizándose esa deuda, si es posible, en el período de tres años.

El señor PRESIDENTE: Señor Elorriaga, ¿le quedan muchas preguntas por hacer?

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Me quedan exactamente, señor Presidente, dos preguntas.

En la Memoria del programa 211 A, Administración General del Organismo Central, se cuantifican los préstamos a unidades por valor de 2.054 millones de pesetas. ¿Quién concede estos préstamos y dónde están reflejados en el programa? Pregunto esto en esta sesión informativa porque no lo sé. Es decir, no sé quién concede estos préstamos a unidades, ni donde están reflejados en el programa, ni tampoco tengo muy claro lo que significa.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): El significado es —hablando en términos vulgares— tener una especie de cajón de sastre, porque ha habido determinadas veces que, para hacer frente a necesidades ineludibles de algunas unidades militares, no había consignación presupuestaria o, lo que SS. SS. conocen perfectamente, la incapacidad de hacer las transferencias por haber sido ya objeto de minoraciones o de incrementos en el transcurso del ejercicio. De manera que, para garantizar esa operatividad, se consideró necesario —tradicionalmente se ha considerado así— tener esas cantidades en el Organismo Central.

El señor ELORRIAGA GONZALEZ: Última pregunta de este Diputado. Los programas 213 B, 213 C y 213 D, correspondientes a potenciación y modernización de cada uno de los Ejércitos, señalan una serie de objetivos para 1986 cuantificados en unidades, pero no económicamente. A nosotros nos gustaría conocer, por lo menos en cifras globales aproximadas, esta cuantificación económica. ¿Nos la podría proporcionar?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Puedo, haciendo uso de la documentación que tengo, contestarle en dos o tres minutos, por-

que, naturalmente, no está el desglose en el proyecto de Presupuestos.

Sí quiero decir que hemos cambiado para el Presupuesto de 1986, y supongo que será información de interés para SS. SS., en que los subprogramas vienen todos de manera homogénea por clases de gastos, no por centros de costo. Entendíamos que se debía hacer un cruce de manera que en filas se pusieran clases de gastos, empezando por los clásicos subconceptos que conoce esta casa, de personal, alimentación, vestuario, combustibles, armamento ligero, infraestructura, etcétera, y en ordenadas los que llamaríamos, por analogía, centros de coste, cuyo resumen y conjunto total nos debería dar el objetivo de fuerza conjunto que fijará, en su momento, el plan estratégico. Es decir, hemos cambiado en poner en ordenadas tanto clases de gasto como centros de coste. Es una innovación que se ha presentado por primera vez en los Presupuestos para el próximo año.

Contestando en concreto a las cifras a que hace referencia S. S., tengo aquí el programa 213 B, en el que, comenzando en helicópteros y terminando en artillería de campaña, suponen treinta subprogramas. Como acabo de decir, estos subprogramas son, en algún caso, clase de gastos, helicópteros, y, en algún caso, centros de coste, como BRIPAC o Brigada 21. Esta es la innovación más importante, en cuanto a estructura presupuestaria, que presentamos para 1986. Pero sí quiero aclarar que cuando se habla en el Presupuesto vigente para este año de centros de coste, Brigada 32, 323, 21, BRIPAC, Núcleo de Tropas Divisionario, se refiere a todo lo que son clases de armamento pesado que ha ido destinado a cada una de estas unidades.

Entendíamos, y ha sido una de las razones básicas para cambiar la estructura, que es mucho más claro para esta Cámara el conocer, no el destino de cada una de las adquisiciones que se hagan, sino el montante total de las mismas. Dicho de otra manera, puede haber material de ingenieros en todos estos centros de «coste» —entre comillas—, a los que acabo de hacer referencia. Evitar esta duplicidad que quita claridad al Presupuesto es, repito, una de las razones por lo que lo hemos variado. Si el señor Presidente lo permite y quiere S. S., tengo el desglose de cada uno de los 30 programas con las cuantías concretas que han sido para 1985.

El señor ELORRIAGA GONZALEZ: Yo le agradecería, para no interrumpir el curso de la sesión, que me enviara estas cifras para estudiarlas con más detalle.

Con ello termino mis preguntas.

El señor PRESIDENTE: Al señor Subsecretario de Defensa le va a preguntar el señor Tarragona.

El señor TARRAGONA CORBELLA: A la Administración General del Organismo Central, en el estadillo de ingresos y gastos, se le asignan 59 millones de pesetas para gastos reservados; a la Armada, 35 millones para gastos reservados; al Ejército de Tierra, 51 millones; y para Aire, 10 millones. ¿Quién dispone y para qué son estos cré-

ditos, y cuál es la causa de la diferencia tan grande entre los tres Ejércitos?

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): En contra de lo que pudiera pensarse por la ubicación normal de las oficinas presupuestarias, por nuestra peculiar estructura orgánica no es en la Subsecretaría, precisamente, donde está situada la elaboración del Presupuesto en el ámbito del ministerio de Defensa. Si el señor Presidente lo permite, me gustaría trasladar esta pregunta al Secretario de Estado que, sin duda, con mucha mayor autoridad que yo, responderá.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Efectivamente, como dice S. S., hay distintas cuantías para gastos reservados en diferentes autoridades del Ministerio de Defensa.

Una doble contestación exige la pregunta de S. S. Primero, estamos restringiendo paulatinamente desde 1982 el número de autoridades que tienen capacidad de disponer de gastos reservados. No solamente los tenían los Jefes del Estado Mayor de cada uno de los Ejércitos, sino también Capitanías Generales y otras autoridades inferiores. Estamos restringiendo el número de estas autoridades. Segundo, aunque pueda parecer sorprendente, gran parte de estos gastos reservados tienen un destino que podría ser más transparente. De hecho se utilizan en atenciones que podrían solventarse sin necesidad de acudir a gastos reservados. Con ello quiere decirse que cada uno de los cuarteles generales aplicaba a gastos reservados, de modo heterogéneo, cantidades para las mismas finalidades. En algunos casos estaba, por ejemplo, en «Gastos reservados»; y, en otros casos, las cantidades destinadas a la misma finalidad, en el epígrafe presupuestario: «Atenciones de carácter social y representativo». Es, por tanto, una causa meramente histórica la que hace que haya esa desigualdad, aparentemente sin razón. No tiene ninguna razón teórica; no es más que una razón histórica el ir, por un lado, restringiendo las autoridades, acumulando en las más altas los gastos reservados de cada uno de los cuarteles generales y, por otro lado, recogiendo la herencia histórica, que han tenido muy diversa cada uno de los cuarteles generales, en cuanto a la cuantía global de sus gastos reservados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Tarragona.

El señor **TARRAGONA CORBELLA**: Señor Presidente, señor Subsecretario, en la Administración General de Tierra, figuran 15 millones para gastos de representación; de la Armada, 99 millones para gastos de representación; del Ejército del Aire, 53 millones para gastos protocolarios. ¿Qué objeto tienen estos créditos, habida cuenta que ya en las retribuciones de los jefes de Estado Mayor se han incluido los gastos de representación?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Creo que la respuesta puede ser complementaria de la anterior.

En cuanto a qué se destinan estos gastos tienen que hacer frente, como S. S. conoce sobradamente, a los gastos muchos de los cuales, aunque numerosos, de cuantía muy pequeña de las distintas festividades que no sólo se celebran en los cuarteles generales de cada uno de los Ejércitos, sino también que tienen repercusión, y a veces deben ser sufragados por el cuartel general respectivo de las distintas unidades. Básicamente se destinan a esa finalidad. Piense S. S. en viajes o invitaciones de personalidades extranjeras, homólogas a las de nuestros cuarteles generales, y los viajes que nuestras autoridades de los cuarteles generales deben hacer al extranjero.

Básicamente esta es la atención. No querría dar la impresión en esta Cámara de que el montante es grande. Como conocen sobradamente SS. SS., normalmente el obsequio que se hace a las autoridades de otros países es la tradicional metopa de bronce y madera. Esa es la principal finalidad, junto con almuerzos, viajes, transportes a las ciudades cercanas, bien a Madrid o a las principales unidades visitadas por las personalidades extranjeras, a la que se destinan estas cantidades.

En cuanto a la dimensión respectiva de cada una, S. S. puede comprobar que casi casan y se hacen homogéneas sumando la partida de gastos reservados y la de atenciones de carácter social y representativo.

El señor **TARRAGONA CORBELLA**: Hay 53 millones de pesetas para actos protocolarios del Ejército del Aire. Figura como indicador que se programan 300 actos sociales para el año 86. Se señala que también en el 85 se han celebrado 300 actos sociales. Parecen muchos actos sociales. También se indica en la Memoria del programa que tienen relación con el transporte de autoridades y personalidades «vip». ¿Es que lo que se consume en estos transportes es con cargo al Ejército del Aire?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Como ve S. S. esta pregunta en parte es coincidente con mi respuesta a su anterior pregunta sobre el destino de esos gastos.

Quizá es necesario matizar, para responder adecuadamente a esta pregunta, lo de viajes de personalidades «vip». Con un ejemplo creo que quedará suficientemente aclarado. Cuando el Ejército del Aire invita a una personalidad homóloga de otro país que visita nuestras instalaciones o las unidades de nuestro Ejército del Aire, naturalmente estos transportes, que pueden ser desde Madrid a Albacete, si la comisión es numerosa en autocar, y si no lo es en coche, se imputan a los créditos del Ejército del Aire, porque es el invitante y, por tanto, aquél a quien se deben computar los gastos. Pero si a lo que se refiere S. S. es a los viajes que se denominan los viajes «vip» de otras personalidades, no del Ejército del Aire, y que tienen que ser realizados con medios propios del Ejército del Aire, y en concreto con los medios que posee el Es-

cuadrón 401, entonces le diré que la respuesta es taxativa: no se imputan al Ejército del Aire.

El procedimiento es el siguiente: Los gastos se realizan por estas aeronaves, por este personal del Ejército del Aire y, luego, según un acuerdo del Consejo de Ministros, que fijaba que no se podían fijar sin previa consignación presupuestaria, se cargan al Ministerio que solicitó los servicios del Escuadrón 401. Es, por tanto, en definitiva, en las consignaciones presupuestarias de estos Ministerios donde se cargan los gastos.

Creo que quedaría, si no en la forma, sí en el fondo incompleta la respuesta si no dijera que las aeronaves del 401 Escuadrón, cuya antigüedad es de todos conocida, no realiza el número de horas de vuelo mensuales que aconseja la operatividad de las mismas. Esto, por desgracia, quizá lo sepa la Cámara; debido a las restricciones presupuestarias que ya van siendo crónicas, no lo realizan casi ninguna de las unidades de nuestros Ejércitos. Pero este gasto que se realiza y se cobra a otros Ministerios, dentro del Ejército del Aire, sería necesario, no en su caso para hacer transportes de personas «vip», sino para mantener la operatividad que exige tanto el material como el personal de ese Ejército.

Una última apostilla para contestar en la forma a la pregunta de S. S. en cuanto a si son 300 muy numerosas las solemnidades.

Contestará haciendo referencia tan sólo a dos parámetros. Uno: yo creo que es de todos conocida la austeridad a la que progresivamente, por las circunstancias económicas, están sometidas nuestras Fuerzas Armadas. Dos: si se tiene en cuenta el número de unidades que exige el despliegue de nuestro Ejército del Aire, me parece que 300 festividades, en total, para todas las unidades, no son muchas, perdón por la redundancia, ni mucho menos.

El señor TARRAGONA CORBELLA: Así los «vips» extranjeros van a cargo del Ministerio del Aire. Los «vips» nacionales van a cargo de cada Ministerio.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): No es la nacionalidad del «vip» la que determina la imputación del gasto, sino el invitante de la personalidad extranjera o nacional. Si realiza un viaje en un avión «vip» el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, es soportado con cargo a las consignaciones de ese Ejército; si el viaje se realiza para el Jefe del Estado Mayor del Aire de un país extranjero, invitado por el Ejército del Aire, lo soporta el Ejército del Aire; si lo realiza una personalidad nacional o extranjera invitada por otro Ministerio, es con cargo a los presupuestos de ese otro Ministerio donde se imputa el gasto.

El señor TARRAGONA CORBELLA: En los Presupuestos para 1986 no se desglosan los haberes en mano y para alimentación de la tropa de reemplazo con menos de dos años de servicio, del voluntariado normal y del resto de la tropa. ¿Se nos puede decir el número aproximado correspondiente a la tropa de reemplazo, al de volunta-

riado normal de los tres Ejércitos y cantidades asignadas a los mismos para alimentación y haber en mano?

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Suárez Pertierra): El contingente de reemplazo para 1986, aún no está terminado, aunque nuestra pretensión es que el Gobierno lo determine en un plazo de tiempo muy cercano. Quizá no en el próximo Consejo de Ministros, pero sí en el siguiente. La intención del Ministerio de Defensa —en este momento ya se han elaborado los cálculos más importantes— es procurar, para el año próximo, llamar a filas un contingente de hombres que sea semejante, en términos exactos, al del reemplazo de 1985. Aunque la pretensión es ir reduciendo progresivamente el contingente de reemplazo hasta 1987 en que llegaríamos a una cifra supuestamente ideal, sin embargo, el proceso de adaptación del tiempo de duración del servicio militar al tiempo previsto en la Ley de Servicio Militar, de junio de 1984, exige un número mayor de hombres para tener el mismo número de hombres-día, es decir, el mismo número de fuerza en presencia que demandan nuestras unidades. Por esto, a pesar de que los excedentes se acercarán por un aumento de la población que veremos justamente en 1986, según nuestros últimos cálculos, a la cifra de unos 80.000 hombres, si el Gobierno lo aprueba llamaremos a filas, probablemente en el reemplazo de 1985, el mismo número de hombres que existía el año pasado. Iremos reduciendo esa cifra progresivamente.

En cuanto al haber en mano, si no me equivoco —por intentar decir una cifra exacta—, está previsto que sean unas 830 pesetas-mes para el soldado; en tanto que la alimentación, que es un concepto específico, se sitúa en torno —lo podrá concretar seguramente el Director General— a las 229 pesetas-día. Creo que eso es lo que tenemos previsto.

El señor PRESIDENTE: Señor Tarragona, ¿cuántas preguntas le quedan?

El señor TARRAGONA CORBELLA: La última, señor Presidente.

En los Presupuestos se consigna la alimentación de la tropa para la totalidad de los días del año. ¿Nos podría informar qué se hace con la asignación correspondiente a los días de permiso en cada uno de los Ejércitos?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Podría contestarle a S. S. diciendo que hacer frente a la realidad. Muchas veces los buenos deseos de contención de los gastos, en concreto de los gastos de alimentación, esas docientas y pico pesetas, no son suficientes para dar de comer a la tropa. De manera que queda una necesidad suplementaria no cubierta por la ecuación: tantos hombres-tantos días. Simplemente lo que se hace —y en algún caso, desgraciadamente, se ha tenido que dar permiso para poder hacer frente a los gastos de alimentación, que eran superiores a los que se fijaban en el presupuesto— es compensar.

El señor PRESIDENTE: Señor Squella ¿sus preguntas van a ir formuladas al señor Gerente del Instituto de las Fuerzas Armadas?

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Presidente, tenía preguntas también para el Subsecretario de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Subsecretario, esta mañana en la Comisión de Presupuestos precisamente el Secretario del Presidente del Gobierno, don Julio Feo, ha respondido a una pregunta diciendo que los viajes del Presidente del Gobierno son satisfechos con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa cuando utiliza elementos de transporte de dicho Departamento. Ha indicado que esa pregunta, que había hecho un compañero, tenía que dirigírsela al Subsecretario de Defensa. Por ello, le rogaría al señor Subsecretario que indentificara con qué cargo y a qué partida presupuestaria fueron satisfechos estos gastos, y si son recuperables. ¿Podría identificarnos con cargo a qué partida, qué programa y desde qué servicios se hacen efectivos los gastos de desplazamiento de la familia presidencial cuando utiliza elementos de transporte del Ministerio de Defensa? ¿Podríamos saber con qué cargo, a qué partida, a qué programa y a qué servicio del presupuesto de 1984 fueron satisfechos los gastos que se derivaron del viaje del Presidente del Gobierno al Caribe en dicho año, y su importe global? ¿Podríamos saber con cargo a qué partida, programa y servicio, así como el importe, van los gastos que representaron los desplazamientos del Presidente del Gobierno en 1985 durante sus jornadas de vacaciones de verano?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Efectivamente, el Ministerio de Defensa, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos, puede contestar a esta pregunta. Como S. S. sabe, el «Azor» tiene programadas salidas, para adiestramiento en la mar de modo periódico, previstas con antelación anual, de acuerdo con los planes de la Armada. Los créditos de los gastos están imputados a diversas partidas presupuestarias. No es lo mismo el gasto de personal de la tripulación del buque «Azor» que el gasto de mantenimiento, que el gasto de combustibles, u otro tipo de gastos. Por tanto, van en relación con estas diversas partidas donde se debería imputar el costo de cada uno de los desplazamientos del «Azor». Sin embargo, quiero hacerle —quizá sea interesante— dos acotaciones. La primera, que los gastos de utilización del «Azor», que como sabe S. S. es un buque antiguo, son muy pequeños; es un buque de muy bajo consumo de gas-oil. Si navega las veinticuatro horas tiene un consumo de 4.000 litros diarios; es decir, unos 165 litros a la hora. Y, en segundo lugar, que es presupuestaria y matemáticamente muy difícil imputar los gastos derivados de los desplazamientos a los que S. S. ha hecho referencia. ¿Por qué? Porque el

buque «Azor», como por desgracia pasa con todos los buques de la Armada, está saliendo a la mar menos tiempo del necesario para el adiestramiento de la tripulación y de la dotación. Diré, con carácter general, que los buques de los países que pertenecen a nuestra órbita occidental navegan unos noventa a cien días durante el año, y las salidas de los buques de la Armada española están alrededor de las setenta y cinco u ochenta por falta de disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, el gasto marginal derivado de uno de estos desplazamientos a los que ha hecho referencia S. S. es realmente el que se imputaría aunque no se hicieran esos viajes, porque el buque «Azor» tiene que realizar para el adiestramiento de su tripulación un determinado número de horas al año, que, sin ninguna causa extraña, vienen siendo inferiores, por razones presupuestarias, a los que la doctrina operativa aconseja.

El señor SQUELLA MARTORELL: En lo que se refiere al Ejército del Aire, ¿sucede lo mismo que acaba de indicar el señor Secretario? ¿No existe una partida determinada?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Creo que lo más lógico sería no aplicarlo a la partida de personal que está entre aquéllas a las que antes he hecho referencia. Pero, si quiere una respuesta concreta de a qué partida presupuestaria se imputan los gastos de mantenimiento del buque «Azor», le diré que a las partidas 14/17/213/00214/07 y 14/17/663/00214/07.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado le ha preguntado por los gastos que puedan afectar al Estado Mayor del Aire.

El señor SQUELLA MARTORELL: En lo que se refiere a las aeronaves, me gustaría saber qué partida hay y si se ha determinado cada uno de los elementos que se utilizan en un momento dado por el señor Presidente del Gobierno.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Exactamente igual. Quizá sea conveniente aclarar que si se refiere a viajes de las aeronaves del Ejército del Aire, entonces habría que subsumir la contestación en la que hice anteriormente. Si son solicitados por una autoridad ajena al Ministerio de Defensa se imputan a créditos de otros Departamentos y, si no, se imputan a los créditos de nuestro Departamento. Igualmente puedo darle a S. S. la enumeración de la partida del Ejército del Aire, homóloga a la de la que hemos hablado antes en la Marina, referida al «Azor». Con la venia del señor Presidente, en dos minutos busco cuál es la partida.

El señor SQUELLA MARTORELL: Perdón, señor Presidente, con su permiso, ¿podría enviarme estos datos o documentación?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Igual que hemos dicho antes al señor Elorriaga, podemos mandar las partidas presupuestarias a las que se imputan estos gastos.

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Secretario, parece ser que también el año pasado se pidieron y no llegaron.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): No me hago responsable, señor Presidente, de esa omisión.

El señor PRESIDENTE: Pero el año pasado no se solidarizaron al señor Secretario de Estado de Defensa, que estoy seguro cumplirá con la promesa que nos ha hecho.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente. Repito que he hablado de las de la Marina. Mandaré a S. S. por escrito las correspondientes al Ejército del Aire.

El señor SQUELLA MARTORELL: En la memoria del programa 212 C, fuerzas operativas del Ejército del Aire, figura que, ante la escasez de recursos económicos, el programa se ha reducido al mínimo posible, llegando en algunos casos a estar por debajo de los niveles mínimos establecidos y recomendados por otras Fuerzas Armadas dotadas con idénticos sistemas de armas. Se refiere, sin duda, a las horas de vuelo de las unidades de Fuerzas Aéreas. Mi pregunta es: ¿Asume el Ministerio la responsabilidad de la falta de seguridad para el personal y material y de eficacia que supone esta afirmación?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Es una pregunta muy difícil de contestar, pero no hurtaré el bulto. Como sabe S. S., existen unas previsiones en la Ley de dotaciones de gastos, tanto de inversiones como de sostenimiento de nuestras Fuerzas Armadas. La crisis económica ha obligado a hacer recortes, en algunos casos drásticos, de las disponibilidades presupuestarias. El Ministerio de Defensa, como un todo, ha ido viendo a qué partidas podían imputarse esos recortes que la situación económica general aconseja y que a veces influyen en el sostenimiento y mantenimiento de las unidades, tanto en las de tierra, como en las de mar, como en las de aire.

Sabe S. S. que estamos embarcados en programas de inversiones a las que prioritariamente se destinaba la Ley de dotaciones, de 1982. Tenemos un Ejército dotado de unos medios excesivamente obsoletos, sólo diré el ejemplo de la edad media de nuestros buques que en algún caso llega a los cuarenta años, cuando lo aconsejado son veinticinco. No podemos reponer los buques por falta de disponibilidades económicas, no pueden hacer los días de mar por el mismo motivo, y las aeronaves del Ejército de Tierra o del Aire están por debajo de esos mínimos que aconsejan la seguridad, la operatividad y el adiestramiento de las tripulaciones en los manuales tácticos

españoles y de otras Fuerzas europeas. Pero, tampoco debemos dar una sensación de blanco-negro. No sólo España, sino la mayoría de los países europeos, los que no están manteniendo ese número de horas teóricamente ideal por falta de disponibilidades presupuestarias.

Hechas estas consideraciones, le digo a S. S. que sí, que el Ministerio de Defensa asume esa responsabilidad de una manera solidaria, por un lado, con el resto de los Ministerios y, por otro, con los Cuarteles Generales con los que consumimos centenares de horas en la elaboración del presupuesto.

El señor SQUELLA MARTORELL: ¿Por qué no figura en el programa 212 D, de fuerzas en reserva, el personal en reserva transitoria? ¿Por qué en el mismo programa no se consignan los créditos correspondientes al 80 por ciento del incentivo que se quiere pagar al personal de la reserva activa a partir de 1 de enero de 1986? Y, finalmente, ¿cuál es el crédito que se estima necesario para atender a esta subida?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): En la confección de los gastos de personal —como sabe S. S., están incluidos, en algunos de los límites, pero excluidos de otros de la Ley de dotaciones— hemos tenido en cuenta las cantidades necesarias para hacer frente al incremento del 80 por ciento que tendría, en su caso, el personal en reserva activa y también el de la reserva transitoria. Puede haber algún problema que usted conozca de imputación concreta del epígrafe posterior, pero quédese tranquilo S. S.: estos sujetos están incluidos en el total de las dotaciones para personal.

El señor SQUELLA MARTORELL: El total de los créditos del presupuesto de Defensa para 1986, en el material de oficina no inventariable, que como se sabe no requiere justificación oficial, supera los 1.995 millones de pesetas. De esta cantidad, en el programa 212.B de las fuerzas operativas de la Armada para material de oficina no inventariable figuran 1.409 millones de pesetas. ¿Podría darme una explicación sobre ello?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): No sé si me creará S. S. si le digo que nunca hemos pensado en que estos gastos de material no inventariable tengan una mayor o menor necesidad de justificación. Por otro lado, no hemos dado ningún salto respecto a los gastos del mismo carácter de años anteriores, tanto en la Armada como en los Ejércitos de Tierra y Aire. Quizá sea difícil entender aquí que el material no inventariable exige, por ejemplo, que cada unidad, cada buque, de la Armada tenga un documento oficial de los gastos de material no inventariable que son imputados a cada buque en el transcurso del año, pero puede haber reparaciones menores, de reposición de una vajilla que se rompe en un golpe de mar y que puede parecer, en el conjunto, una cantidad exorbitante. No es sólo mi palabra, es que la trayectoria histórica de estos gastos explica (a mi juicio suficientemente) y aclara que no estamos

incrementando esta partida y que estamos manteniéndola dentro de los límites históricos, descontando la pérdida de valor adquisitivo y nada más.

El señor SQUELLA MARTORELL: Por último, en los programas de asistencia hospitalaria de los presupuestos para 1985 venían los costes por cama y día de los centros hospitalarios del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. En los presupuestos de 1986 no figuran estos datos. ¿Me los puede indicar?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Asumo la misma responsabilidad que con la consignación presupuestaria del Ejército del Aire en los gastos de mantenimiento. Se le enviarán a su señoría. No es más que un problema derivado de la premura de la confección de los presupuestos, probablemente su no inclusión se haya debido a un simple olvido.

El señor SQUELLA MARTORELL: Señor Presidente, ¿tengo tiempo para luego poder preguntar al Gerente del ISFAS?

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas tiene?

El señor SQUELLA MARTORELL: Me quedan tres.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: En el programa 211 de la Administración General de la Armada figuran, como tributos locales, 6.416 millones, y desearía saber a qué tributos se refieren.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Paladinamente confieso a S. S. que no sé el desglose. El conjunto sí lo sé. Se refiere a los tributos que hoy son competencia de las entidades locales, de los ayuntamientos, de los inmuebles e instalaciones que tiene la Armada. Si me pide S. S. el desglose de lo que va de impuesto de basuras o de erradicación, no se lo sé dar inmediatamente, pero son los tributos que, siendo competencia de las entidades locales, deben ser sufragados por la Armada como consecuencia de su patrimonio inmobiliario.

El señor SQUELLA MARTORELL: Pero, ¿no existen partidas por el mismo concepto en los otros Ejércitos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA (Serra Rexach): Tiene razón S. S., pero, como sin duda habrá visto después del detenido examen que ha hecho del proyecto de presupuestos, hay otras muchas heterogeneidades. Una labor a medio plazo que exige tiempo es ir acomodando a una misma terminología —labor que la oficina presupuestaria tiene encomendada desde hace tres años— e homogeneizando la nomenclatura. La Armada es el Ejército que tiene más perfeccionado su sistema porque tiene desde hace tiempo contabilidad analítica

y puede hacer este desglose. En los otros Ejércitos esas partidas se refieren a atenciones generales o a otros conceptos porque no ha habido contabilidad analítica y no hay esa posibilidad de precisión.

Hemos tenido este gravísimo problema en un concepto que confieso a S. S. nos preocupa más que los tributos locales, que, al fin y al cabo, se tienen que pagar estén en el epígrafe presupuestario que estén. Me refiero a los gastos de sostenimiento y mantenimiento, que son heterogéneos en los Ejércitos, y que estamos intentando unificar. No como justificación sino como explicación, sirva que el Ministerio de Defensa tiene siete años; todos los países occidentales han tardado en consolidar el Ministerio de Defensa, heredero de los antiguos Ministerios militares, entre quince y veinte años. Es una labor que hemos emprendido, que proseguimos, pero que ni este año ni el próximo tendremos terminada.

La Marina, en resumen, tiene mayor precisión y puede desglosar los tributos locales. Los otros Ejércitos están embarcados en esa tarea, pero todavía hoy no tienen ese grado de precisión.

El señor SQUELLA MARTORELL: Con la venia del señor Presidente, formularé una pregunta al señor Gerente del ISFAS. En la documentación de los Presupuestos de 1986 figura la liquidación del ISFAS en 1984 y en la misma se señala, como Presupuesto de 1984, 28.806 millones de pesetas; como derechos reconocidos, 22.514 millones y, como ingresos, 13.031 millones. Desearía saber la causa de estas diferencias y si el Estado ingresó su porcentaje.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gerente del ISFAS.

El señor GERENTE DEL ISFAS (Instituto de las Fuerzas Armadas): Señor Presidente, no dispongo de los datos. Si S. S. lo estima oportuno, podría contestar por escrito, pero en este momento no puedo responder a esa pregunta.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo; contestará por escrito al Presidente de la Comisión y la respuesta se entregará al señor Diputado.

Continúe, señor Squella.

El señor SQUELLA MARTORELL: En la previsión de ingresos para 1986, figura en el programa 314 D un total de ingresos de más de 30.000 millones, y en estos ingresos se contabilizan 1.605 millones de intereses de títulos del Estado. ¿Puede saberse a cuánto asciende el importe nominal de estos títulos?

En otro apartado figuran 400 millones de intereses de otros depósitos. ¿Puede saberse igualmente cuál es la cuantía y entidad jurídica de estos depósitos?

El señor GERENTE DEL ISFAS (Instituto de las Fuerzas Armadas): Respecto a los intereses de valores, le puedo dar los nominales. Con vencimiento en 1986, tenemos

Pagarés del Tesoro por un importe de 5.930 millones de pesetas, y 742.050 millones de pesetas de Deuda del Estado. Con vencimiento posterior a 1986, otros 4.503.520.000 pesetas. Está prevista la adquisición en 1986 de diversas inversiones del Estado por valor de 3.270 millones de pesetas, lo cual hace un total previsto para 1986 de 14.445.570.000 pesetas, que producirían unos intereses de 1.605 millones.

En cuanto a los 400 millones de pesetas de intereses de depósito, le diré que el cálculo está realizado en base a la media ponderada de los intereses de cuentas corrientes, imposiciones a plazo fijo, certificados de depósito y pagarés bancarios devengados en años anteriores, actualizado con las previsiones conocidas en la fecha de la confección del presupuesto. En este momento es el único dato que poseo; si S. S. entiende que no es suficiente, gustosamente le haría llegar también el detalle que estimara procedente.

El señor SQUELLA MARTORELL: Se lo agradeceré. Habida cuenta de estos depósitos y del remanente de Tesorería que también figura en los presupuestos para el ISFAS, que asciende a más de 6.630 millones de pesetas, así como de la previsión de la inversión en valores para el año 1986, desearía preguntarle al señor Gerente del ISFAS por qué no se están concediendo las siguientes prestaciones que figuran en el reglamento: estado de extrema necesidad, adquisición de vivienda, ayuda por causa de defunción, pensión de retiro, etcétera.

El señor GERENTE DEL ISFAS (Instituto de las Fuerzas Armadas): Algunas de ellas están en procesos legislativos muy avanzados, por ejemplo, los préstamos para adquisición de viviendas, de ayuda por jubilación, segunda reserva y retiro, así como los préstamos por fallecimiento, pero todavía no han visto la luz en el «Boletín Oficial del Estado». Esto, por lo que respecta a las prestaciones llamadas básicas, las de asistencia social.

Es mucho más complejo el tema de las prestaciones complementarias del régimen de derechos pasivos sobre el cual se han hecho estudios actuariales. No está determinado totalmente, sigue en fase de estudio, al igual que ocurre con la Mutualidad del Funcionarios Civiles del Estado.

El señor SQUELLA MARTORELL: Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario del Estado, señor Subsecretario y señor Gerente.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias)

El señor PRESIDENTE: A continuación comparece ante la Comisión el señor Director General de Radiotelevisión Española.

Por el Grupo Parlamentario Centrista va a intervenir el señor Bravo de Laguna, que tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente; hablando de Televisión, no sé si procedería parafrasear un título de película «Solo ante el peligro». No cabe duda de que, tal vez, enfrentarse al señor Calviño constituye algún tipo de peligro.

El presupuesto de Radiotelevisión Española, señor Calviño, para los que no hayan seguido la trayectoria de dicho presupuesto en los años anteriores, tiene un dato significativo, aunque a mí no me ha llamado demasiado la atención, que es la disminución en relación con el presupuesto —me estoy refiriendo al presupuesto consolidado de explotación—, disminución de casi dos puntos, 1,91, en relación con 1985. Por tanto, la previsión que hace el Ente Público y que el Gobierno incorpora a los Presupuestos, es una disminución del gasto; consiguientemente también, puesto que el presupuesto es equilibrado, na disminución de ingresos. Digo que esto no constituye una sorpresa, y quiero recordar modestamente que el año pasado dije que el presupuesto de Radiotelevisión estaba hinchado; que el incremento de casi el 13 por ciento en relación con el año anterior era exagerado, y presenté expresamente una enmienda para disminuir 5.000 millones de pesetas en el presupuesto del Ente Público, con el éxito que es habitual en las enmiendas de la oposición.

Ahora, el presupuesto de Radiotelevisión se nos presenta con una disminución de 1,91, diciendo que, efectivamente, lo que pasa es que había exceso en las previsiones de gasto en 1985. Eso es lo que dice la Memoria, por lo menos; en todo caso luego pediré aclaraciones acerca de la ejecución del presupuesto de 1985 y del porqué de la disminución de determinadas partidas para 1986.

La primera cuestión que quiero plantearle (aparte de esta consideración general de que cuando se presentan enmiendas por la oposición no vean ustedes siempre un ánimo obstruccionista, sino que también es posible que en alguna ocasión podamos tener algo de razón, puesto que, efectivamente, una disminución de 5.000 millones de pesetas en el presupuesto del año pasado quizá hubiese sido posible, pero en todo caso parece que se excedieron en sus previsiones) la primera pregunta, repito, que quisiera hacerle, señor Calviño, es: ¿Por qué considera usted que el Gobierno vulnera en materia presupuestaria frontalmente el Estatuto de Radiotelevisión?, y lo hace, además, este año definitivamente. Yo ya lo había dicho en años anteriores en relación con el presupuesto de explotación, pero siempre aparecía una subvención por ahí, en gastos de capital, que salvaba un poco la cara al Gobierno. Este año, evidentemente, va a ser bastante difícil que usted me explique por qué el artículo 32 del Estatuto de Radiotelevisión dice que el Ente Público Radiotelevisión se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y no hay ni una sola peseta con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para Radiotelevisión, por lo cual espero me acepten la enmienda de poner aunque sea una peseta o cinco pesetas en los Presupuestos,

para cumplir, el menos formalmente, con el Estatuto. Ya sé que hay gente del Gobierno que considera que esto de las formalidades no es demasiado importante, pero yo creo que sí lo es.

En segundo lugar, aparte de esta pregunta sobre el tema de por qué se ha eliminado definitivamente la subvención cuando es un mandato expreso del Estatuto de Radiotelevisión, quería preguntar por qué se nos presenta una documentación menos precisa, menos explicativa este año. Entiendo que la explicación que aparece en los presupuestos del Ente Público es algo menor y produce una mayor confusión, por tanto, a los parlamentarios que tenemos que estudiar este presupuesto, éste y otros, pero en fin, éste en particular. Así, por ejemplo, en «venta de programas», cuando ustedes siempre criticaban la gestión anterior porque no se vendían los programas de Radiotelevisión y ustedes iban a conseguir unas grandes metas, resulta que este año disminuye un 68,07 por ciento la previsión de venta de programas, pasando de cerca de 1.000 millones a 300 millones escasos. Nos gustaría una explicación sobre la venta de programas en 1985 y por qué ustedes no venden programas en 1986 en una cantidad tan importante, porque desde luego, leyéndose la Memoria y la documentación adjunta al presupuesto, no se saca la más mínima explicación de esto. Esta sería, por tanto, otra pregunta.

Otra pregunta también en relación con el Presupuesto de 1986 y referida de alguna manera al ejercicio de 1985, es respecto a los gastos de personal que aparecen prácticamente congelados en el orden de los 40.000 millones de pesetas. Aunque el porcentaje de participación en el conjunto del presupuesto del Ente es algo mayor que el año pasado, está prácticamente congelado. ¿Se prevén incrementos de plantilla, a pesar de esa congelación? Ustedes lo que dicen en la Memoria es que con los mismos 40.000 millones —estoy hablando en números redondos— pueden atender el incremento del 7,2 previsto con carácter general en los Presupuestos Generales del Estado. Yo pregunto si además de prever ese 7,2 (quiere decirse que en 1982 ha sobrado dinero de «gastos de personal») prevén ustedes incrementos de plantilla para el año que viene.

En el tema siempre recurrente de la publicidad, evidentemente, desde el momento en que no hay subvenciones del Estado ya ni siquiera para gastos de capital y que con otros ingresos, como puede ser la venta de programas, claramente reconocen ustedes que la venta de programas siempre es muy difícil y las previsiones optimistas de meter 1.000 millones me parece que no las van a poder realizar, y desde luego está claro que para 1986 se conforman con unos modestos 300 millones de ventas, prácticamente todos los ingresos de Radiotelevisión son por la vía de la publicidad. En este punto en concreto me gustaría también una aclaración sobre el ejercicio de 1985 en relación con las previsiones para 1986 que también prácticamente permanecen congeladas.

Otra pregunta es acerca del concepto de relaciones públicas de Radiotelevisión que ya dije el año pasado que había subido exageradamente. ¿Por qué lo disminuyen

un 26,17? Que conste que a mí me produce una cierta satisfacción el que ustedes rectifiquen, rectificar es de sabios y van acercándose cada vez más a esa consideración de sabios, pero si el año pasado yo presenté una enmienda al respecto y me dijeron que no, que era necesario el mantenimiento de ese gasto de relaciones públicas, ¿qué quiere decir? ¿Que me aceptan las enmiendas con un año de retraso? Por favor, puesto que está acabando la legislatura, las que presente este año estudiélas bien a ver si me las pueden aceptar este año, no para el año que viene. Disminuyen las relaciones públicas para el ejercicio próximo.

¿Por qué hay 288 millones menos para trabajos, suministros y servicios exteriores? Ustedes dan una explicación que a mí, por lo menos, no me acaba de convencer, o no es suficiente la documentación que incorporan, porque dicen que pasan a otro concepto, el artículo 87, parte de lo que antes se computaba como trabajos, suministros y servicios exteriores, pero es que a su vez el artículo 87 también disminuye un 11 por ciento. Yo no sé muy bien si esto supone un mero trasvase contable o qué hay en el fondo. Es decir, ¿en qué se ha disminuido realmente el concepto de «trabajos, suministros y servicios exteriores»?

«Gastos sociales» se disminuyen un 28,49 por ciento para el año 1986, evidentemente no como consecuencia de una auténtica política de austeridad, entiendo yo, que sin duda se estará aplicando, sino sobre todo como consecuencia de unas previsiones exageradas para 1985.

Y por último, señor Presidente, señor Director General, en materia de «gastos de producción de Televisión» —aquí ya sí me refiero no al presupuesto consolidado, sino a Televisión—, ustedes izaron una bandera importante de que había que incrementar la producción propia, etcétera. Disminuye para el próximo ejercicio en 3,99 por ciento, con una pérdida de 577 millones. ¿Significa eso un menor esfuerzo en materia económica está claro que es un menor esfuerzo, porque aplicamos, además, al índice de precios al consumo un índice deflactor, es evidente que la disminución es superior al 10 por ciento de Radiotelevisión en materia de producción propia? ¿Hasta qué punto es usted capaz de reconocer que aquello de que iban a producir más ahora se convierte en que producen menos?

Y, en relación con el tema de gastos de capital, si desaparece la subvención del Estado, no hay prácticamente previsión, más que una previsión de amortización, ¿qué va a pasar, qué está pasando ya con toda nuestra red? ¿Se está deteriorando, la están ustedes responiendo, es necesario acudir al crédito extraordinario, qué filosofía es la que inspira el Ente Público en esta materia sumamente importante, porque el que le suceda a usted en el cargo —supongo que alguna vez sucederá— se va a encontrar con unas instalaciones muy deterioradas como consecuencia de que no hay gastos de inversión en los Presupuestos del Estado, ni subvención de capital y tampoco aparece en el Ente Público más que los gastos de mera explotación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Entiendo que ha formulado todas las preguntas?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, únicamente si alguna respuesta me suscitase alguna duda —en realidad este Presupuesto, como todos, es muy complejo— plantearía alguna cuestión, pero las básicas preguntas las he hecho ya.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General de RTVE.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Bravo de Laguna, es el tercer Presupuesto que discutimos y no es peligroso enfrentarse a José María Calviño, creo que es fácil.

Ciertamente yo quisiera hacer alguna consideración preliminar, si me permite el señor Presidente, y es aclararle al señor Bravo de Laguna, puesto que la información que ha manejado corresponde a la formulación presupuestaria llevada a cabo por el Ministerio de Hacienda, que no corresponde al anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Dirección General y por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, sino que es una reformulación que, puesto que la competencia corresponde al Gobierno y no definitivamente a la Dirección General y al Consejo de Administración, tendremos y tendré que, en la medida de nuestras posibilidades, asumir y tratar de llevar a cabo, aunque con carácter, en principio, indicativo este Presupuesto que hoy aquí estamos explicando. Puede suceder que en el decurso del ejercicio tengamos que efectuar algún ajuste. Por lo tanto, las magnitudes que su señoría ha invocado corresponden a esa formulación y desde esa misma paradoja, en algunos aspectos yo trataré de explicarle cuál es mi punto de vista sobre este Presupuesto.

Efectivamente, en primer lugar, el Presupuesto que entre ingresos y gastos, en su cuenta de explotación para el Ente Público, se nos aprueba, en principio, y se remite a esta Cámara, es menor para el año 1986 que el que tenemos aprobado para el funcionamiento del año 1985 en unos 1.200 millones de pesetas, casi dos puntos, como decía su señoría.

No he formulado ese Presupuesto y quizá cuál ha sido el criterio convendría preguntárselo, lógicamente, a quien en el ámbito del Gobierno tiene la competencia en esta materia. Yo no puedo más que asumir y aceptar este planteamiento. Desconozco cuáles han sido los criterios que han llevado a esta reducción de cara a 1986.

¿Por qué vulneran estos Presupuestos el artículo 32 del Estatuto? Lo hemos discutido muchas veces. Desconozco también el porqué y las razones. Deberán explicarlo la persona o personas competentes en esta materia. Yo puedo decirlo que el artículo 32 prevé una parte de financiación. Somos el único país del mundo occidental y de la Europa democrática donde la Radiotelevisión pública no sólo no recibe ninguna subvención de los Presupuestos Generales del Estado, sino que ni siquiera los ciudadanos

no pagan ningún tipo de tasa por el disfrute o por la tenencia de un televisor. Todos sabemos cuánto se paga en esos países del ámbito más próximo, como Francia, Alemania o Inglaterra. La tasa también está prevista en el Estatuto, pero no se ha implantado en su momento y no parece que se vaya a imponer. No he oído nada sobre el particular; yo desconozco el porqué.

A mí me gustaría —puesto que muchas veces he gastado algo de saliva en la defensa de una filosofía de la radiotelevisión pública— que ésta no dependiera de la coyuntura y de los vaivenes de un mercado, sobre todo en un momento de tan profunda y dilatada crisis económica; pero no tengo más capacidad que la del llanto en este terreno, como en otros. Ciertamente es atípico —no me atrevería a usar otra palabra— que la radiotelevisión pública en nuestro país no reciba más que del mercado publicitario su alimento, su sostén y su capacidad de supervivencia.

En cuanto a la imprecisión —dice su señoría— de que la documentación remitida que acompaña al Presupuesto es menor o menos precisa que años anteriores, también desconozco el porqué. Nosotros hemos remitido y hemos elevado a la Oficina Presupuestaria, igual que todos los años, la misma documentación. Diría más, nunca tan amplia, porque hemos remitido una doble documentación, un presupuesto digamos formal o adaptado a la Ley General Presupuestaria, con unos epígrafes muy genéricos y uno mucho más adaptado a la realidad de la radiotelevisión, en paralelo, donde hemos homologado criterios y está por centros de coste, que quizá se entendía mejor y es más moderna como tendencia presupuestaria, puesto que pretendemos llevar una gestión por objetivos, y un presupuesto por objetivos nos parecía de mejor factura. Pero como la norma, es la norma, hemos hecho el doble trabajo.

Desconozco por qué no se ha remitido toda esa documentación que nosotros hemos aportado, no sólo igual que años anteriores, sino más abundante, más precisa y más desglosada.

En cuanto al pesimismo en la venta de programas quizá no sé cómo han valorado esos criterios que nosotros apuntábamos. Yo puedo decirle que no solamente no hemos previsto la disminución en la venta de programas, sino que hemos previsto un pequeño incremento frente a años anteriores. Por tanto, no sé cómo han encajado esas cifras, puesto que nosotros hemos previsto que, como mínimo —y hablo un poco de memoria— íbamos a tener en torno a los mil millones de pesetas de ingresos por venta de programas. Lo que sucede es que iba en dos conceptos: venta de programas, 306 millones de pesetas y otros ingresos de comercialización, unos 720. En total, arroja un saldo de unos 1.026 millones de pesetas. Por tanto, es prácticamente cuando menos lo mismo y a estas alturas —porque hay que formular el Presupuesto con casi un año de antelación; lo hemos presentado el mes de mayo, estamos al principio del ejercicio— es fácilmente comprensible que los triunfalismos no deben inspirar la formación del documento presupuestario. Por tanto, en principio, hemos creído que podríamos vender cuando

menos los mismos programas, aunque habiendo producido más y creemos de más calidad. Teóricamente venderíamos más, pero a su señoría no se le oculta que no consiste sólo en vender, sino en cobrar, y dada la crisis económica de la mayoría de los países que son clientes habituales, fundamentalmente los países hispanoamericanos, salvo unas pequeñas cantidades que progresivamente vamos cobrando, tengo que decirle que encontramos, como en otras áreas de la actividad comercial de nuestro país, con los países hermanos de América muchas dificultades. Como último ejemplo puedo decirle que con Méjico habíamos formulado hace unos meses, después de largas negociaciones, un contrato para el pago de unos 300.000 dólares que nos adeudaban de ventas de programas en distintos años, y nos hemos encontrado con que el primer cheque ha sido incorriente la semana pasada. Dése usted cuenta de la dificultad que esto supone.

Queremos ser conservadores en esta formulación porque no se trata sólo de vender, sino de cobrar, porque no tenemos tampoco ninguna subvención que nos permita la alegría de subvencionar, donar o intercambiar programas de televisión en una apoyatura, que nos parece lógica, de una política cultural o de presencia de nuestros productos en esos países; pero sin subvención nosotros no podemos, porque luego sus señorías preguntan que cómo hemos malvendido o qué hemos hecho con esa producción.

Gastos de personal. Yo tengo que confesar que no sé cómo en este momento vamos a poder sostener, en el Capítulo II, una congelación salarial para los trabajadores de Radiotelevisión Española cuando a los funcionarios se les fue reconocida una subida de un 7,5 por ciento. No sé por qué está congelada la cantidad, la plantilla no solamente no es la misma, sino que en el decurso de este año una parte de la plantilla que estaba sometida a contrato, que era personal contratado —estos días se están celebrando las oposiciones—, es decir, 464 puestos de trabajo que faltaban por cubrir fijos en plantilla para llegar al número aprobado por el Consejo de Administración, en torno a los 12.300 trabajadores fijos de todas las empresas que constituyen el «holding», van a ser fijos todos a partir del 1 de enero del año que viene. Por tanto, el salario, más el efecto multiplicador en Seguridad Social, más los incrementos porcentuales que la ordenanza laboral y los convenios van imponiendo, no sé muy bien cómo lo vamos a sostener. Por eso he dicho al principio que lo asumo como un presupuesto indicativo u orientativo.

La plantilla no pretendemos incrementarla, eso es cierto. Yo anuncié ante esta Cámara que pretendíamos llegar a un grado de optimización de los recursos humanos, porque ese es un trabajo laborioso y de largo camino, pero que si no óptimo, por lo menos podremos mejorar bastante la productividad y con la misma plantilla prácticamente estos tres años hemos incrementado notablemente nuestras horas de emisión y nuestra producción, pero con una plantilla, con los incrementos inevitables, que difícilmente vamos a poder mantener. No sé si, indirectamente, se pretende que procedamos a un reajuste de

las plantillas. Yo espero que no, y que podamos seguir con la misma política que hemos venido manteniendo de jubilaciones anticipadas y renovación de la plantilla, pero no de incremento, y, en cualquier caso, remodelaciones en el empleo o en el tamaño de las plantillas del Ente Público.

Ciertamente, hemos venido ajustando mucho —y S. S. recordará que lo hemos discutido aquí varias veces— la evolución interanual y porcentual, con una notable desaceleración de los incrementos que se habían producido, cuyo tope fue, entre los años 1981/1982, si no recuerdo mal—, de un 26 por ciento del capítulo I. Creo que estaba en una cifra de crecimiento razonable, tanto absoluto como relativo, en torno a un 13 por ciento, y de un 70 y tantos por ciento, que significaba, sobre el total del presupuesto, hemos pasado a un 60 y algo por ciento.

En esa política estamos; pero no sé muy bien cómo vamos a poderla continuar con la misma plantilla en el próximo ejercicio ni cómo vamos a poder negociar el convenio colectivo, puesto que, efectivamente, la plantilla va a ser la misma. No nos sobra nada del año 1985 que podamos aplicar. Como digo, este era el último año en que se producía ese pequeño embolsamiento de 300 y pico a 400 plazas, que estaban contratadas y van a pasar a ser personal de plantilla. Por tanto, a partir del año que viene —y, concretamente, en el Presupuesto para 1986— va a ser bien difícil.

¿Cómo ha evolucionado la publicidad en el año 1985? Sabe S. S. que hay unas caídas estacionales, fundamentalmente después de la gran campaña de enero, de juguetes, turrónes y la Navidad; febrero y marzo son malos meses de publicidad, en general; luego remonta y después baja otra vez mucho en la estación de verano, julio y agosto; en septiembre empieza a subir un poco, y es importante el último trimestre del año. Vamos, más o menos, con las previsiones que habíamos establecido; pero tengo que decir algo porque creo que es una buena oportunidad para que lo reflexionemos.

La tendencia del mercado publicitario de televisión —yo el otro no lo conozco tan bien— es decreciente interanualmente; es decir, todos los años emitimos menos publicidad, en torno a un 14 o a un 18 por ciento. Quizá se produce un espejismo en los televidentes, y es que en determinadas horas punta, efectivamente, los bloques están llenos e incluso puede parecer que están saturados de publicidad. Pero la emisión de programas de televisión el año pasado fue de 7.214 horas, y la ocupación sobre el tope autorizado, no llegó ni al 50 por ciento de los bloques. Lo que pasa es que hay unos bloques muy llenos y otros que están prácticamente vacíos.

Tengo que decir que vamos manteniendo un cierto equilibrio con las previsiones, gracias a las revisiones de las tarifas y a una mejor utilización de los tiempos de máxima demanda, donde, manteniendo unos porcentajes de revisión tarifaria media muy próximos al IPC, sin embargo, no es homogénea esta revisión, y en las horas de máxima demanda utilizamos unas subidas un poco mayores para disuadir, desplazar o reordenar el mercado

publicitario y la emisión por televisión, para que no se haga insoportable.

Decrecimiento en el presupuesto de relaciones públicas. Es cierto que nosotros mismos hemos intentado una política de austeridad, cumplir con compromisos contraídos en etapas anteriores y este año, en la práctica, ya lo hemos hecho. Por eso, de cara al año 1986, habíamos formulado una cierta reducción en nuestro anteproyecto de presupuesto, pero tengo que reconocer que el Ministerio de Hacienda ha reducido todavía mucho más esa previsión. Nosotros lo habíamos reducido no tanto como puede parecer porcentualmente, porque en la formulación del presupuesto para el año 1986, dentro de las relaciones públicas y externas, estaban los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración, que ascendía, aproximadamente, a 40 millones de pesetas, que ahora, en este presupuesto, está en el 8,8; o sea, que está dentro del mismo capítulo pero desglosado. Por tanto, ya bajaba casi 40 millones de pesetas, globalmente, porque de aquellas relaciones públicas que se decía gastaba el Director General, lo que no se decía era que, como centro de coste, estaba todo globalizado y ahí estaban incluso los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración, que no sus salarios.

Por tanto, efectivamente, lo hemos reducido, pero esto nos ha obligado —y S. S. lo entenderá; no sé si lo compartirá conmigo o no— a renunciar a una presencia bastante notable, porque en esas relaciones externas se preveían o cubrían una serie de acontecimientos que creíamos que eran de cierto relieve para la televisión pública. Por ejemplo, este año no hemos participado en «Sonimag», en Barcelona, que era una feria importante de imagen y sonido, donde, más o menos, cada año, nos gastábamos, solamente en el «stand», con cargo a ese presupuesto, en torno a los 20 millones de pesetas; hemos renunciado y ya no estamos en «Liber 85» hemos tenido una presencia puramente simbólica, no tan importante como otros años; en «Juvenalia» la hemos reducido a la mitad, y así, sucesivamente.

Hay, y nos preocupa, una reducción de una partida, en cuantía muy considerable, de casi otros 40 millones de pesetas, que ha hecho el Ministerio de Hacienda, en festivales, certámenes y presencias internacionales, que no sé cómo podremos hacer para poder mantener. No me gustaría entrar en este momento en detalle. Nosotros, para vender esa programación, nuestra que cada vez queremos vender más, inevitablemente, tenemos que estar en los grandes mercados internacionales, como en Cannes, en Film-Forum o en todos los grandes certámenes internacionales, donde las televisiones tienen su oferta de programación. Ese presupuesto cubría fundamentalmente, esas presencias, fuese en Cannes, en Milán, en Londres, o en Miami, para poder vender en todo el mercado americano. No sé cómo vamos a poder hacerlo; pero la verdad es que la partida que nos han reducido era exactamente esa.

Quizás la rúbrica presupuestaria era excesivamente genérica y ahí se imputaban todas estas actividades, que no eran, como algunos han dicho, las copas del Director

General. Esta es la realidad y éstas son las cifras; veremos cómo podemos reajustarlas. Eso sí, asumiendo una política de austeridad y no de ostentación en los actos y en las relaciones externas públicas y de atención a autoridades y personalidades que este Organismo tiene a lo largo del año.

Llegamos al capítulo de mayor dolor, lógicamente, para todos, yo creo. Creo que, sin caer en una valoración puramente circense de lo que pueda ser el espectáculo televisivo, no nos gusta convertirlo en un carro de la farsa, donde el violinista es ciego y el saltimbanqui es un jovencillo del arroyo, sino mantener un nivel digno de programación y mantener, sobre todo, hasta donde sea posible, un cierto perfil de nuestra realidad sociológica, cultural, etcétera, y no un grado de colonización absoluto a través de nuestra programación.

Lo cierto es que el año pasado habíamos hecho un enorme esfuerzo; pretendíamos seguir haciendo ese esfuerzo en la programación propia, porque nos parecía muy importante; creíamos que el no incurrir —S. S. lo recordará— en aquella paradoja que todos leíamos, de que los pasillos de televisión eran un hervidero de profesionales sin trabajo. Eso, por suerte, ha desaparecido. Más o menos, todos tienen trabajo y ocupación, porque hemos puesto en marcha una producción propia, que es, objetivamente, mucho más costosa. Esto es cierto; cuesta mucho más producir un capítulo de una telenovela que emitir un capítulo de «Retorno a Edén» o «El pájaro espino», que, evidentemente es mucho más barato, como ya sabemos todos. Pero también se trata de compatibilizar la ocupación de una plantilla que ya tenemos con una producción lo mejor posible cada vez, pero con una cierta presencia de nuestros propios creadores en la producción de televisión.

Nos plantea serios problemas, hasta el punto de que este año, en la formulación del anteproyecto de presupuesto, ajustando muchísimo nuestros costes y nuestros gastos, para planificación incluso de la gestión, y como base de la contabilidad analítica para imputar los gastos con mayor facilidad, habíamos integrado en esa partida otras que estaban dispersas, y por eso, nuestro anteproyecto de presupuesto ascendía casi a 19.000 millones de pesetas en el capítulo de producción de programas de televisión. No porque fuese un incremento espectacular de los 12.000 que había en el año pasado, ya que ahí imputábamos un crecimiento razonable, en torno a un 10 por ciento, que creíamos que era un precio, y prorrateado, razonable, sino también lo que era un capítulo de casi 1.000 millones de pesetas de los «royalties» de cine, también para producción, y otros casi 1.000 millones de pesetas que significaba los gastos generales de la producción, como son la compra de material virgen o alquiler de material en el exterior, como puede ser un grupo electrógeno para rodaje en exteriores, o incluso un equipo de megafonía, si no lo teníamos.

Por lo tanto, efectivamente, el crecimiento estaba en torno al 10 por ciento de esa partida, aunque, al imputar esas otras dos, subía a 19. Veamos que eso se nos recorta de una manera espectacular y se nos congela, habiendo

imputado a esa partida —como digo— aquellos otros conceptos que en otros años estaban desglosados. Tengo esa seria preocupación y no me atrevería a decir en este momento cómo se va a solucionar. Pero sí le hago a S. S. una promesa, y es que trataremos a toda costa de mantener los mismos ritmos de producción propia y las mismas cantidades de producción propia. La partida que nos han retirado, esos casi 3.400 ó 3.500 millones de pesetas, equivalen, exactamente, a lo que en la liquidación presupuestaria del año 1984 es la producción anticipada. S. S. convendrá conmigo que una empresa de estas características no puede y no debe producir al día. Mi experiencia personal —que ya expuse en otra Comisión a las ocho semanas de ser Director General— es que no había ni siquiera los pequeños reportajes que se meten para ajuste de continuidad, no había «stock». A mí me parece que eso no puede suceder en un organismo de estas características, y en este momento yo puedo decir con satisfacción que, si abrieran todos los estudios de Radiotelevisión Española, hay producción propia y de alta calidad para mantener durante cien días la emisión, con las mismas proporciones que tenemos en este momento, de un 74 por ciento de producción propia en ambas cadenas.

Para mantener esta situación, que es la razonable, tener cien días de programación anticipada, teníamos que disponer de esa especie de fondo o de «stock» equivalente a los 2.500 a 3.500 millones de pesetas que, como hormiguitas, hemos ido produciendo un año tras otro. Lo han quitado de golpe y yo no sé en este momento cómo podemos reordenarlo, pero mi voluntad, como gestor y mientras lo sea del Ente público, es mantener unas cuotas razonables de producción anticipada para que quienes nos sucedan, como decía S. S., en el momento en que eso ocurra, no se encuentren sin saber qué programar la semana siguiente.

Puedo decir, para tranquilidad de S. S., que la programación de la Radio y la Televisión públicas está hecha y preparada hasta junio de 1986 y que, en cualquier caso, no afectaría a este corto plazo, hasta enero de 1986, pero no debemos programar esta casa en función de estas coyunturas, sino con la continuidad que merece y todos esperamos.

En cuanto al gasto y cuenta de capital, yo también me he encontrado con un número cero de subvención en la cuenta de capital. Su señoría recordará que el año pasado nos sucedió lo mismo; aquí había una cifra cero de subvención, luego en el Senado, por vía de enmienda, se nos otorgaron unos 1.500 millones de pesetas, cuyo 50 por ciento se aplicó a la renovación e inversiones en la red, que cubre todo el territorio nacional y que requiere un mantenimiento; porque la cuenta de explotación de la red, al margen de la plantilla, tiene un presupuesto anual de unos 1.240 millones de pesetas, para mantener lo que hay. Por lo tanto, nos planteaba muy serios problemas su mantenimiento. Y nos plantea muy serios problemas.

Además no sé muy bien qué va a suceder o cómo se puede afrontar el tema de la televisión privada, que está tan en boga últimamente, si no hay dotaciones para la

actual red; algo habrá que hacer aprovechando ese inmenso caudal que el pueblo español acumuló como patrimonio durante más de veintisiete años.

Por lo tanto, hay cero de subvención, y lo que aparece como simples amortizaciones, ochocientos y pico millones de pesetas, como hay subvención cero, yo no sé como, si no hay superávit financiero en la cuenta de explotación, podemos aplicar ese superávit par amortizar siquiera esa cifra. Yo le confieso humildemente que en este momento no me atrevería a decirlo.

De todas maneras, como el Presupuesto es indicativo y el Grupo parlamentario que sostiene el Gobierno suele ser sensible a los planteamientos, confío en que a lo largo del trámite parlamentario, en el Congreso o en el Senado, estas pequeñas incógnitas que pueden llevar a una cierta paradoja queden aclaradas por sus señorías, y puedan ser solucionadas en la medida de lo posible, asumiendo desde luego y desde ahora la Dirección General, por supuesto, un Presupuesto solidario, austero y circunspeto, aunque creo que no debe ser ruinoso.

Es que son muchas las necesidades y pocos los medios, pero ciertamente es un tipo de empresa muy compleja, con una tecnología de obsolescencia en periodos relativamente cortos, y quizá podría ser peor el remedio que la enfermedad si dentro de tres años hubiera que hacer inversiones por muchos miles de millones de pesetas, para salvar lo que quizá fuera ya insalvables en algunos tramos de la red, sobre todo de la Primera Cadena, puesto que todo el plan que había para transformar el VHF está muy deteriorado. La primera parte que se instaló, hace veinticinco años, está muy mal, tiene muchas dificultades ya, y pasar toda la emisión al UHF, para homologarnos con Europa y de acuerdo con las normas de la UER, de la Unión Europea de Radiodifusión, ha sido un proyecto que hemos tenido que abandonar, como tantas cosas. Es un momento difícil, es un momento de austeridad, no pedimos regalías, pero sí un mínimo para, cuando menos, mantener lo que hay en condiciones aceptables de uso.

Esta es mi primera aproximación al presupuesto y estoy a su disposición para mayores precisiones.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Cuando algún Grupo de la oposición plantea al Gobierno alguna cuestión en relación con el Ente Público, siempre dice: esto no es nuestra responsabilidad, en un Ente autónomo, es independiente, hay una Comisión de Control, etcétera. Ahora le planteamos al señor Calviño problemas en relación con el presupuesto del Ente Público y nos dice: No, esto no es mi presupuesto, yo envié otro anteproyecto, esto es un problema del Gobierno. Y responde a las siguientes preguntas que se le hacen: ¿Vulnera el Estado de Radiotelevisión? Pregúntele usted al Gobierno. ¿Por qué quitan la subvención? Pregúntele al Gobierno. ¿Reducen el 1,91 del Presupuesto? Pregúntele al Gobierno. ¿Quitan 600 millones de previsión de ingresos en venta de programas? Pregúntele al Gobierno. ¿Se congela la consignación de personal?, etcétera.

Yo creo que lo que usted ha dicho es tremendo en

varios aspectos. Primero, dice usted que el Presupuesto es indicativo u orientativo. Desde el punto de vista de la forma de presupuestar que se está realizando desde hace un par de años, le aseguro que el presupuesto tiene mucho más de indicativo y de orientativo que lo que debe ser un presupuesto ante unas Cortes democráticas. Porque ya la mera transferencia y la posibilidad de cambios contables que se pueden hacer en el presupuesto hace prácticamente inútil el trabajo de los parlamentarios de la oposición al presentar enmiendas. ¿Para qué presentamos enmiendas si el presupuesto es orientativo o indicativo?

Desde el punto de vista de lo que significa la asunción por parte del Grupo Parlamentario de determinadas enmiendas que pudiera plantear la oposición, realmente se le pone difícil al Grupo Parlamentario Socialista. ¿A quién van a hacer caso, al señor Calviño que defiende un anteproyecto distinto, o al Gobierno? No digo a un funcionario del Ministerio de Hacienda al que se le haya ocurrido hacer algunos cambios; el funcionario los habrá hecho, pero luego el Gobierno los ha asumido, porque quien envía este presupuesto es el Gobierno y no un funcionario del Ministerio de Hacienda.

Entonces, ¿qué vamos a hacer con este presupuesto? ¿Lo vamos a enmendar, lo vamos a aumentar, ustedes van a aceptar enmiendas, el Grupo Parlamentario Socialista va a reflexionar, el Gobierno va a repensárselo?

De todo esto yo saco una conclusión, ciertamente muy penosa —y no he querido introducir en mi intervención ninguna otra consideración al margen de la estrictamente presupuestaria, y es que usted ha sido absolutamente desautorizado por el Gobierno en su presupuesto.

Es decir, el Director General del Ente público envía un anteproyecto, y al repasar las grandes cifras, sin que podamos tampoco desmenuzarlas al máximo, nos deja verdaderamente sorprendidos —ahora sí hay sorpresa, no en cuanto a la posible disminución de gastos—, porque nos dice que nada de lo que hay en este presupuesto es lo que usted planteó. Pues plantéese usted la pregunta inmediata siguiente, señor Calviño.

Usted es nombrado por el Gobierno. El Presupuesto es el instrumento fundamental para realizar la política en un organismo público, y a usted le han alterado sustancialmente todas las cifras. Esto se llama desautorización completa y rotunda por parte del Gobierno. Ahora no entramos a analizar si el Gobierno ha hecho bien o mal en introducir esas cifras o no. He partido de la base de que había habido un exceso, una alegría en la presupuestación de 1985 porque no me entraba en la cabeza que se pudieran reducir las cifras para 1986 sobre la base de lo que usted ha explicado aquí; que no sabe qué va a pasar con la plantilla, si va a poder pagar los jornales; que no sabe qué va a pasar con la red, si se va a poder siquiera mantener lo que ya existe; que no sabe lo que va a pasar con la programación, que van a intentar mantener un nivel de programación, pero que con estas cifras no lleguen; en definitiva, señor Calviño, yo creo que usted ha defendido mucho mejor que yo lo que sería una enmien-

da de totalidad al presupuesto del Ente Público de Radiotelevisión.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente. Quizá yo no soy tan experto en materias presupuestarias como S. S., pero me he atenido a la mecánica de otros años. Nosotros hemos formulado, de acuerdo con el Consejo de Administración y tomando como referencia el presupuesto de 1985 y las tendencias que se veían aflorando en la ejecución de ese presupuesto, las grandes tendencias, las grandes magnitudes...

El señor PRESIDENTE: Señor Director General, un momento para una cuestión de orden.

Me da la impresión de que en esta sesión se están grabando las respuestas y no las preguntas. Quisiera saber si eso es así. (Pausa.) Porque si es así, quiero que conste en acta que la Mesa de la Comisión no puede estar conforme con que se esté grabando en una sesión parlamentaria sólo las respuestas y no las preguntas.

El señor Director General puede continuar.

La señora BALLETBÓ I PUIG: ¿Por parte de quién?, porque aquí hay mucha gente.

El señor PRESIDENTE: Señora Balletbó, a lo largo de la tarde de hoy han estado presentes en esta sala dos Secretarios de Estado y no ha habido presencia de Televisión. A lo largo de la tarde de hoy sólo ha habido Televisión cuando ha comparecido el señor Director General de Radiotelevisión, y me da la impresión, porque estoy viendo las Cámaras enfrente, y usted señora Balletbó no las está viendo, que se están grabando las contestaciones del señor Calviño, cosa que me parece correcta, pero no se están grabando las preguntas del señor Bravo de Laguna. Dejando aparte cualquier cuestión partidista, porque no estoy interviniendo con ningún sentido partidista sino simplemente como parlamentario, si eso es así, los parlamentarios tenemos que pedir que se nos dé el mismo trato que al señor Director General. Es lo único que quiero hacer constar, porque debemos defender a la Cámara y a los señores Diputados. Muchas gracias.

El señor Calviño tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO DE RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente, señor Presidente, para decir a S. S. que ha hecho una interpretación política de las circunstancias particulares del presupuesto, que, por lo que yo sé y hasta donde yo sé, nosotros hemos formulado, como todos los años, un anteproyecto de presupuesto de acuerdo con los plazos que prevé la Ley anual —me parece que fue a finales de mayo cuando lo remitimos—. El anteproyecto de presupuesto fue aprobado por el Consejo de Administración, después de, lógicamente, debatirse las cifras, puesto que es una competencia que el Estatuto le otorga. El presupuesto del ente público ha sufrido, en efecto, unos recortes, como, según he leído, ha ocurrido con algunos otros

Ministerios y organismos de la Administración. A casi todos los Ministerios les han cercenado, a algunos de forma muy notable, sus anteproyectos. El Gobierno ha hecho, en uso de la soberanía y de las competencias que tiene atribuidas, una formulación presupuestaria global y definitiva. Todos hemos leído en la prensa las múltiples reuniones deliberantes y no deliberantes del Consejo de Ministros con relación a los Presupuestos. Y también hemos leído cómo, de las formulaciones de las distintas carteras ministeriales, sólo alguna de ellas —creo recordar que dos o tres— han conseguido que el Consejo incrementase, en un porcentaje razonable, su pretensión presupuestaria. A otras no sólo no se les ha mantenido su presupuesto, sino que lo han visto notablemente mermado.

Por tanto, no me parece que sea un caso único el de esta Dirección General. Nosotros, en el margen que el Estatuto nos lo permite, hemos formulado un anteproyecto, como dice la Ley de Presupuestos, y el Gobierno, que tiene la soberanía final, por ahora, y parece que habitual, en esta materia presupuestaria, ha reformulado el presupuesto, lo cual sí nos vincula y nos obliga.

Yo espero que sea un factor orientativo, por si el Grupo Parlamentario del Gobierno reconsidera que pueden hacerlo. Nosotros, no: Esto es lo que quería decir.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Una precisión solamente, señor Calviño.

Cuando se recortan las cifras de un Ministerio, el Ministro titular de ese Departamento está en el Consejo de Ministros, forma parte del Gobierno, y asume la política del mismo. Que yo sepa, todavía, el señor Director General del Ente público no forma parte del Gobierno.

Yo he hablado en ese sentido de desautorización por el Gobierno del presupuesto que el señor Director General presentó como anteproyecto.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO DE RTVE (Calviño Iglesias): Muy brevemente.

Yo desconozco lo que ha sucedido, porque no he tenido tiempo para ocuparme de ello.

Muchas empresas públicas, me da la impresión que casi todas, han visto mermados sus anteproyectos de presupuestos y sus pretensiones. Por tanto, no creo que sea ésta la única que se ha visto en estas circunstancias. Son criterios que, efectivamente, el Director General no puede, aunque lo quisiera, modificar porque corresponde a la política que el Gabinete ha diseñado de austeridad. Yo me siento solidario, en cualquier caso, con esa política e intentaré, hasta donde sea posible, llevar a buen término la ejecución presupuestaria que se me autorice y se me encomiende.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Quería, si todavía es posible, formular un par de preguntas al señor Director General, para aclarar algunos aspectos.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señora Balletbó, pero no es posible, porque en el trámite parlamentario de preguntas sólo puede hacerlas el Grupo Parlamentario que ha solicitado la presencia del señor Director General. Siempre hemos conseguido este sistema y también lo hemos hecho a lo largo del día de hoy, y, de otra forma, abriríamos un turno de preguntas también para el Grupo Popular, entrando así en una dinámica que no sería la adecuada.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Bien, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Es que, en otro caso, convertiríamos las sesiones informativas en debates parlamentarios. Y ello no es deseable.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

*Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**